



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 156

Bogotá, D. C., lunes, 18 de abril de 2016

EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

## Acta número 44 de la sesión extraordinaria del día 9 de marzo de 2016

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chávez, Nidia Marcela Osorio Salgado y Alexánder López Maya.*

En Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes marzo de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadia Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de La Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**


Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 09. III. 2016  
 Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2016  
 Doctor  
 GREGORIO ELJACH PACHECO  
 Secretario General  
 Senado de la República

**Asunto:** Excusa Asistencia Plenaria  
 Distinguido doctor Eljach:

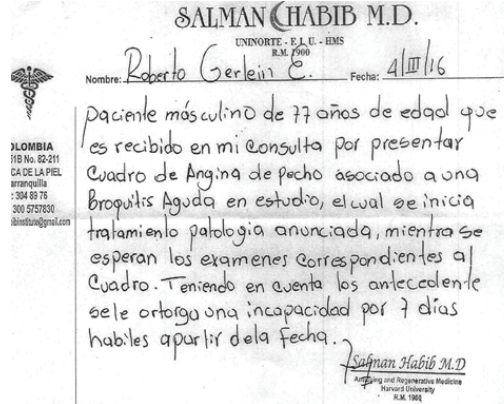
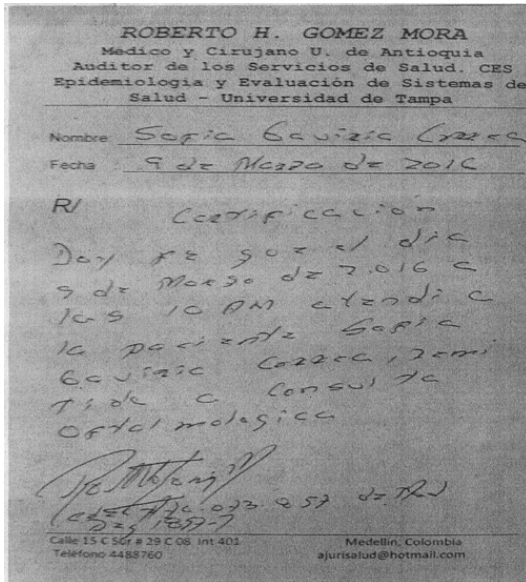
Por indicación de la honorable senadora Sofía Gaviria Correa, me permito presentar excusa a la sesión plenaria del día 09 de marzo del presente, de acuerdo a certificación médica emitida por el doctor Roberto H. Gómez Mora.

Agradeciendo su atención prestada a esta comunicación, en aras de la excelencia del trabajo legislativo, y siempre presta a responder cualquier duda o inquietud, le ruego que acepte un saludo muy cordial,

Atentamente,



ANA ELVIRA ALVAREZ RAMOS  
 Asistente Senatorial  
 H.S. Sofía Gaviria Correa



Bogotá, D. C., 2 de marzo de 2016

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Eljach:

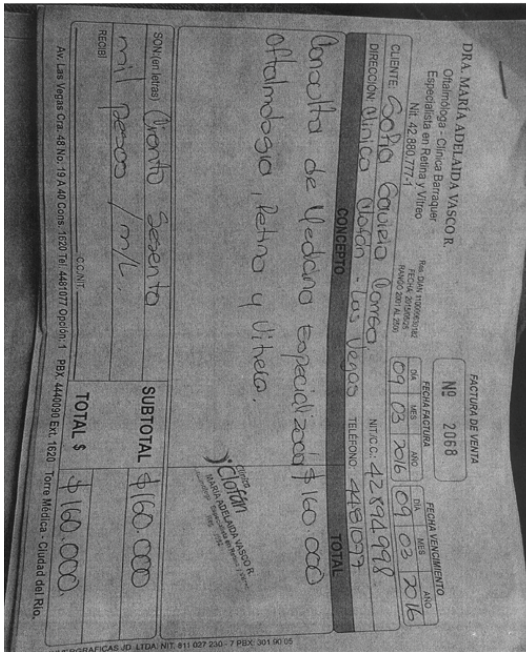
Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitar se sirva excusarme para las plenarias que fueron citadas para los días 8 y 9 de marzo del año en curso, ya que me caso el 5 de marzo y de luna de miel tengo reserva fuera del país. Desde el 6 de marzo al 15 de marzo.

Agradezco de antemano la atención prestada para con esta misiva.

Cordialmente,

*Juan Diego Gómez Jiménez*  
**Juan Diego Gómez Jiménez**  
H. Senador de la República

Copia: Tarjeta de matrimonio y reserva aerea



Bogotá, D. C., marzo 7 de 2016

Doctor

GREGORIO ELJACH

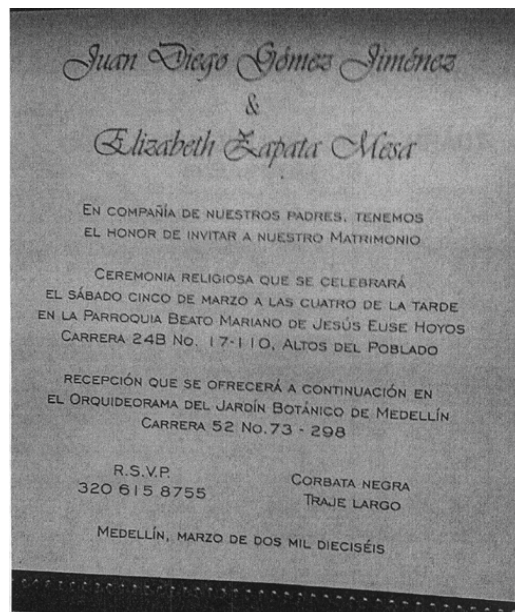
Secretario General

Senado de la República Ciudad

A solicitud del honorable Senador Roberto Gerlein E., informo que por razones de salud, según certificado médico que adjunto le es imposible concurrir a las Sesiones de la Plenaria de esta semana.

Atentamente,

*Lina Mogollon*  
**LINA MOGOLLON**  
Asistente  
Tel: 3823215



2/3/2016 Gmail - GOMEZ JIMENEZ/JUAN DIEGO MRADT 06MARMDEBOG 31  
 Gloria Rodriguez <gloriarodriguezcaro@gmail.com>

**GOMEZ JIMENEZ/JUAN DIEGO MRADT 06MARMDEBOG**  
 1 mensaje

Avianca Centro De Soluciones <eticket@amadeus.com> 18 de febrero de 2016, 8:59  
 Para: GLORIARODRIGUEZCARO@gmail.com

**GOMEZ JIMENEZ/JUAN DIEGO MRADT 06MARMDEBOG**

This document is automatically generated.  
 Please do not respond to this mail.

BILLETE ELECTRÓNICO  
 RECIBO DEL ITINERARIO DE PASAJERO

AVIANCA CENTRO DE SOLUCION FECHA: 18 FEB 2016  
 CALL CENTER AVIANCA - COLO AGENTE: 5036  
 MEDELLIN NOMBRE: GOMEZ JIMENEZ/JUAN DIEGO MR FQTV: 717581561  
 DATA : 000 00000  
 TELÉFONO : TBA

COMPANIA EMISORA : AVIANCA  
 NUMERO DE BILLETE : ETKT 134 1649593701  
 LOC. RESERVA : AMADEUS: ZQQLZQ, AIRLINE: TA/ZQQLZQ

DE / A	VUELO	CL	FECHA	DEP	BASE	TARIFA	NVA	INVD	BAG	ST
MEDELLIN JOSE MARIA CORDOVA INT	AV 9737 Z	06MAR	1218	ZEAB02GR	06MAR	06MAR	2PC	OK		
BOGOTA EL DORADO INTL TERMINAL:1	VUELO OPERADO POR: AVIANCA	ASIENTO: 97A	HORA DE LLEGADA: 1315	FECHA DE LLEGADA: 06MAR						
BOGOTA EL DORADO INTL TERMINAL:1	AV 26 I	06MAR	1425	ZEAB02GR	06MAR	06MAR	2PC	OK		
MADRID ADOLFO SUAREZ BARAJAS TERMINAL:45	VUELO OPERADO POR: AVIANCA	HORA DE LLEGADA: 0605	FECHA DE LLEGADA: 07MAR							
MADRID ADOLFO SUAREZ BARAJAS TERMINAL:45	AV 27 S	15MAR	0805	SEAB02GR	15MAR	15MAR	2PC	OK		
BOGOTA EL DORADO INTL TERMINAL:1	VUELO OPERADO POR: AVIANCA	ASIENTO: 08A	HORA DE LLEGADA: 1212	FECHA DE LLEGADA: 15MAR						
BOGOTA EL	AV 9316 S	15MAR	1442	SEAB02GR	15MAR	15MAR	2PC	OK		

2/3/2016 Gmail - GOMEZ JIMENEZ/JUAN DIEGO MRADT 06MARMDEBOG 31  
 MEDELLIN JOSE MARIA CORDOVA INT HORA DE LLEGADA: 1541 FECHA DE LLEGADA: 15MAR

EN FACTURACION, DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON FOTOGRAFIA Y EL DOCUMENTO USADO COMO REFERENCIA AL HACER LA RESERVA.

ENDOSOS : /C1-4 NO REF/CHNG FEE 170USD PLUS FARE DIFF/NON END  
 TARIFA DE : 3406.87 COP  
 INTERCAMBIO  
 CÓD. DE VIAJE : CC47843  
 PAGO : CC VI XXXXXXXXXXXX6409/Exp0618 M163815 2890000  
 PAGO : CASH 41020

CÁLCULO DE TARIFA :MDE AV X/BOG AV MAD Q150.30 242.50AV X/BOG Q150.30AV  
 MDE162.50NUC705.60END ROE1.000000XT  
 126100C077000D0686200JD23000G14200QV

TARIFA AÉREA	COP	TARIFA EQUIV PAGADA	COP	TASA	COP	TASA	COP	TASA	COP
706.00	2405300	192420YS	27500CO	126100CO	14200QV	2931020			
2405300	27500CO	86200JD	23000G						
TOTAL	2931020								

AVISO  
 EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TRANSPORTISTA ESTAN SUJETOS A LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE, LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS EN WWW.AVIANCA.COM

AVISO  
 SI EL VIAJE DEL PASAJERO INCLUYE UN DESTINO FINAL O UNA PARADA EN UN PAIS DIFERENTE AL PAIS DE SALIDA, LA CONVENCION DE VARSOVIA O LA CONVENCION DE MONTREAL PUEDEN SER APLICABLES Y ESTAS CONVENCIONES RIGEN Y PUEDEN LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS TRANSPORTADORES POR MUERTE O DANO PERSONAL Y EN RELACION CON PERDIDA O DANO AL EQUIPAJE. VEA TAMBIEN LOS AVISOS TITULADOS "AVIS A LOS PASAJEROS INTERNACIONALES SOBRE LIMITES DE RESPONSABILIDAD" Y "AVISO SOBRE LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD POR EQUIPAJE"

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA  
 \*\*\* NIT890100577-6

EL TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS TALES COMO AEROSOLES, FUEGOS ARTIFICIALES Y LÍQUIDOS INFLAMABLES A BORDO DEL AVIÓN QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO. SI USTED NO COMPRENDE ESTAS RESTRICCIONES, SIRVASE OBTENER MAYOR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE SU COMPAÑÍA AÉREA.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:00 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 SESIONES EXTRAORDINARIAS

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión extraordinaria del día miércoles 09 de marzo de 2016

(Decreto número 0202 del 10 de febrero de 2016, expedido por el Gobierno Nacional)

Hora: 10:00 a.m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de Proyecto**

III

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado – 198 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador, *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 21 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 42 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 79 de 2016.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

V

**Negocios Sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES*

La Primera Vicepresidenta,

*NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO*

El Segundo Vicepresidente,

*ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto el Orden del Día.

II

**Anuncio de Proyectos**

*Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.*

Señor Presidente:

• **Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.

Esta anunciado este proyecto, igualmente para la próxima sesión plenaria, con base en la Sentencia C-930 del 2014, señor Presidente. Ya se terminaron los anuncios, señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, interviene para un punto de orden:**

Vamos a señalar cómo se desarrollará el debate del día de hoy, el señor ponente expondrá el proyecto de Ley, le pido a Secretaría que informen al Gobierno nacional que ya va a iniciar la sesión, señor Ministro del Interior y de la Justicia, los Ministros del Interior y el señor Ministro de Justicia, me han indicado su deseo de acompañar el debate y va a iniciar el debate. No, vamos a arrancar con el debate, posteriormente el Gobierno, uno de los Ministros explicará la posición del Gobierno e inmediatamente los señores voceros intervendrán. Vamos a ser generosos y vamos a pedir que haya una autorregulación en el tiempo, o sea, no vamos a callar a la gente, pero sí vamos a pedir una autorregulación también, y se inscribirán las personas que deseen inscribirse.

Antes de iniciar, Senador Roosevelt, un pequeño corte comercial, la próxima semana, señores Senadores, el Centro de Altos Estudios Legislativos, que venimos impulsando, quiere reunirse con el asistente que ustedes definen, va a haber un Foro aquí mismo, ¿por qué?, ya están funcionando las, ya arrancó el convenio que hemos firmado con cerca de 60 universidades, pero 15 ya están funcionando. Entonces queremos indicarle a los señores Senadores, cómo tener acceso que va a ser directo e inmediato a esos grupos de investigación, la mayoría de esos grupos de investigación los coordina un doctor, doctor en economía, doctor en todas las ciencias, de todas las universidades, universidades de provincia, universidades Bogotanas, universidades públicas como la Nacional, universidades privadas como la Universidad de los Andes.

De hecho esas universidades ya han iniciado a hacer un primer estudio, que quieren presentárselo a los señores citantes del debate de Reficar, la Facultad de Economía, la Facultad de Ingeniería Química, la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional, dirigido ese estudio por la Directora de Investigaciones y con los parámetros de Colciencias, está haciendo un análisis de qué pasó en Reficar y quiere entregárselo a las personas que estén interesadas. La próxima semana se va a coordinar esa reunión, se va a entregar el documento, y están invitados solamente todos los Senadores interesados, es una visión bien interesante de qué terminó pasando en ese tema.

Pero para cualquier tema, cualquier tema, porque son 60 universidades, todas las facultades y de todo el país, o sea, si alguien quiere hacer una investigación específica sobre tema de sequía, muy seguramente habrá un investigador sobre el tema, no tiene, lo único que necesita el Senador es pedir que lo acompañen, reunirse con ese grupo, indicarle, ¿qué es lo que quiere investigar?, y las universidades harán el trabajo,

trabajarán con la UTL del Senador y entregarán el informe.

Este informe es un informe que es monitoreado por Colciencias, con parámetros de investigación de Colciencias y para recibir créditos académicos, que es lo que buscan los profesores, porque ellos no van a recibir dinero, sino créditos académicos, que les permiten mejorar, obviamente, pues su hoja de vida, incluso a la hora de buscar cátedras, etc., pues es una mejora en su hoja de vida, incluso en salarial, tienen que cumplir los estándares que ha solicitado Colciencias, entonces la próxima semana, señores Senadores, se les hará llegar a su oficina el día de la reunión y todos los que estén interesados en este apoyo extra que estamos dando, le pedimos que envíen a un miembro de la UTL a esa reunión, para coordinar todo el trabajo.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto el Orden del Día.

### III

#### **Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo para usted, para los Secretarios, para todos los trabajadores de la plenaria del Senado, para los auxiliares, un saludo para los funcionarios del Ministerio, quedamos a la espera de la llegada del señor Ministro del Interior, un saludo para los Senadores, para las Senadoras que asisten hoy a la plenaria, un saludo también para los medios de comunicación. La iniciativa que se va a debatir hoy en segundo debate, tiene como propósito modificar el artículo 8° de la Ley 418 de 1997. Prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, la 782 del 2002, la 1106 del 2006, la 1421 del 2010 y la 1738 del 2014.

Y hago un paréntesis aquí señor Presidente, para dar respuesta a quienes han presentado proposiciones que buscan modificar otros artículos de la Ley 418, en ese sentido es necesario advertirles que el decreto que convoca las extras del Congreso de la República, se refirió de manera exclusiva a la modificación del artículo 8° de la Ley 418 y no a otros artículos de la misma ley, razón por la cual las proposiciones que se han presentado no podrán ser consideradas en el trámite de este.

La pregunta que debemos hacernos en esta plenaria es ¿por qué modificar el artículo 8° de la Ley 418 de 1997?, y la respuesta es: porque hoy no existen los mecanismos, los instrumentos jurídicos necesarios y suficientes para adelantar el procedimiento del desarme, de la desmovilización, de la reincorporación

a la vida civil de los miembros de las FARC, grupo con el que actualmente se adelanta un proceso de negociación. Otra pregunta que es obligada a hacerse es, ¿qué esas herramientas?, esos instrumentos jurídicos tan importantes, tan definitivos en un proceso de negociación, como el que se adelanta hoy, entre el Gobierno y las FARC, no se encuentran en la Ley 418, la respuesta es: porque así lo dispuso la Ley 1421 del año 2010.

Las facultades Presidenciales de que trata el proyecto que aquí se discute, han estado presentes en el Ordenamiento Jurídico, desde el año de 1993, fecha en la que se expidió la primera Ley de Orden Público, que es la Ley 104, justamente de ese año de 1993, y se mantuvieron esas facultades en las distintas normas que modificaron esa Ley 104 y que posteriormente se recogió en la Ley 418 que en su artículo 8° consagró y recogió lo consignado en la Ley 104 en las que la modificaron a propósito de las facultades que aquí se están discutiendo.

Es decir, que las facultades de que trata este proyecto, no son nuevas, no son nuevas para el debate del Congreso de la República, no son nuevas para los distintos procesos de desmovilización y desarme que se han adelantado desde el año 93, hasta la fecha, por el contrario han sido facultades muy amplias, facultades suficientes que tuvieron los Presidentes de la República para abordar los procesos de negociación desde esa época, hasta el año 2010, en el año 2010, se expidió la Ley 1421 y en esa ley se excluyó del artículo 8°, la posibilidad de que el Presidente de la República pudiera tener estas facultades, y la pregunta es, ¿por qué la Ley 1421 termina por excluir esta normatividad del Ordenamiento Jurídico?. Y la respuesta es, porque así lo solicitó el Gobierno,

El Ministro del Interior y de la Justicia de aquel entonces, para esa época el doctor Germán Vargas, solicitó en nombre del Gobierno, retirar las facultades, porque según sus propias palabras no eran necesarias, no se requerían en ese momento, porque no se adelantaba ninguna clase de proceso, ninguna clase de conversaciones y advirtiendo además que de mantenerse esa facultades y en la eventualidad de iniciar un proceso, seguramente la primera condición que se iba a poner por parte del grupo armado al margen de la ley, era la despeje.

Y el Congreso entendió entonces, que no podía, no se podía cometer el error histórico que se cometió en otros procesos, que fue el de despejar, para negociar, entendió el Congreso de la República también en ese entonces y lo digo como actor importante en ese debate, porque fui el coordinador ponente de la 1421, de que estas facultades solamente sería posible restituir las, restablecerlas al Presidente de la República, sólo cuando hubieran condiciones, solo cuando el grupo armando al margen de la ley, demostrara suficientemente que estaba dispuesto a hacer la paz, esto es, que desde el grupo insurgente existiera verdadera voluntad de emprender diálogos para firmar un acuerdo final y ponerle fin al conflicto.

Y hoy, creo yo, el Congreso no tiene dudas de que esas condiciones están dadas, creo que el Congreso de la República tiene una lectura cabal de la historia, desde el año 2011, hasta la fecha, muchas cosas han sucedido en estos casi 5 años, desde la expedición de la Ley 1421 del año 2010, en ese año del 2011, se

iniciaron las primeras comunicaciones escritas entre el Gobierno y las FARC, desde esa época a la fecha han sucedido, repito muchísimas cosas que le permiten al Congreso pensar con absoluta certeza de que estamos muy cerca, de que estamos casi que al final de todo el proceso para firmar un acuerdo de paz.

Han sucedido cosas, como los primeros encuentros exploratorios, como el establecimiento de una hoja de ruta, la firma del acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. La instalación de la mesa de diálogos en Noruega, la instalación de la mesa de diálogos en La Habana, Cuba, cuando los encuentros exploratorios finalmente le dieron la certeza al Gobierno de que era posible de que se pudieran iniciar las conversaciones porque se estaba demostrando por parte del grupo insurgente de que había voluntad de paz. Los acuerdos hasta ahora logrados, que no tienen antecedentes en la historia del país, hoy se han logrado avances en cuatro, de los cinco puntos sustanciales de la negociación y actualmente se está discutiendo todo lo que tiene que ver con el fin del conflicto, la declaratoria de cese unilateral del fuego por parte de las FARC, en el año 2015, y que se cumple a cabalidad hasta la fecha.

La tarea cumplida por el Congreso con la aprobación de reformas constitucionales y leyes que le dan impulso al proceso, la diligente tarea que han cumplido las Comisiones de Paz del Senado y de la Cámara de Representantes. El reconocimiento y respaldo al proceso de una cantidad importante de países en el mundo, el reconocimiento y respaldo de organismos internacionales de todo orden, pero lo más importante el respaldo mayoritario del pueblo colombiano, todo esto, para decir que hemos avanzado y hemos avanzado mucho, doctor Jaime, le ruego que me permita hacer, para no concederle la interpelación, con el mayor respeto se lo digo, permítame que yo termine la intervención y con mucho gusto hacemos la interlocución que usted requiere, continúo, señor Presidente.

Todo esto, repito para decir que hemos avanzado y que hemos avanzado mucho, que queda suficientemente demostrado que hay voluntad de paz, que el proceso es irreversible, que la aprobación de este proyecto se convierte en el último paso que debe dar el Congreso de la República antes de la firma de los acuerdos en La Habana. En los debates de las Comisiones Conjuntas, en las Comisiones Primeras Conjuntas, surgieron muchos interrogantes, algunos de ellos igualmente transmitidos a través de los voceros populares, es ya común que a los Congresistas se nos detenga en la calle, sobre todo en nuestras regiones, para hacernos preguntas, para indagar sobre la suerte del proceso, sobre todo para transmitirnos las preocupaciones que genera sobre todo la cercanía de la firma del acuerdo de paz y el desarrollo que tendrá que tenerse a partir de ese momento.

Aquí, es necesario hacer un paréntesis, señor Presidente, para decirle al pueblo colombiano de manera especial que allá en La Habana, Cuba, hay voceros del Gobierno nacional que nos representan a todos, personas con suficiente recorrido y me voy a atrever a mencionar muy rápidamente los nombres de quien hoy representan, como representante plenipotenciario al Gobierno nacional en la mesa de negociaciones de La Habana, Humberto de la Calle Lombana,

suficientemente conocido por el país, Sergio Jaramillo, lo propio, Alto Comisionado para la paz, el General en retiro Jorge Enrique Mora Rangel, el General en retiro, Oscar Naranjo Trujillo, María Paulina Riveros, Directora de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, María Ángela Holguín, Canciller de Colombia, Frank Pearl, Ex Alto Comisionado para la paz, y Gonzalo Restrepo, del sector privado.

Todos ellos participan en la Mesa de diálogos, pero solo cinco de ellos tienen derecho a voto en el momento de decidir los acuerdos. Y entonces me refería a las preguntas que se hicieron aquí, en el debate que se adelantó en las Comisiones Primeras Conjuntas, que coinciden plenamente con las preguntas a través de las cuales se manifiestan las preocupaciones de los colombianos. ¿Cuáles son los límites?, ¿cuáles las facultades de estos plenipotenciarios?, están limitados a los temas concernientes a la agenda pactada, a la reforma rural integral, a la participación Política, al fin del conflicto, a la solución al problema de las drogas ilícitas, al tema de las víctimas y a la implantación verificación y refrendación de los acuerdos.

Estos son los temas sobre los que deben versar las negociaciones en La Habana y como por supuesto el límite como lo diremos más adelante de todo lo que se acuerde, es la Constitución Política de Colombia. ¿Qué significa que sean acuerdos para definir que sean bilaterales? las decisiones que se toman son basadas en acuerdos y debo advertir que buena parte de las respuestas a estas preguntas, son respuestas dadas por el Alto Comisionado, el doctor Sergio Jaramillo a quien le envié un cuestionario y parte, repito, de estas respuestas son las que estoy dándole hoy a ustedes y al pueblo colombiano.

Les decía entonces, que las decisiones que se toman son basadas en acuerdos, a lo que las partes llegan, esto es, que son bilaterales, por lo tanto no se asemejan a sometimientos, ni tampoco a imposiciones, ¿cuándo se firma el acuerdo?, que de pronto es una de las preguntas más recurrentes en los últimos días. Dice el señor Alto Comisionado para la Paz, la fecha del 23 de marzo, fue un acuerdo entre el Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos y Timochenko, se trabaja para cumplir con la agenda prevista y con lo acordado. ¿Tienen limitaciones los acuerdos?, es otra pregunta que comúnmente se nos está haciendo en los últimos días, y lo que hay que decir es que este es un proceso reglado, los acuerdos deben someterse primero a una decisión Política que este Congreso ha decidido o ha definido que sea a través del plebiscito.

Se tiene que someter a un desarrollo Legislativo que hace el Congreso de la República, se tiene que someter al control Constitucional, también se tiene que someter al control del Congreso de la República, esas son las limitaciones del acuerdo y finalmente hay que decir lo que dije inicialmente, en últimas, el límite de los acuerdos, el límite de lo que se pacte, es la Constitución Política Colombiana. ¿Qué papel jugarán el Congreso y la Corte Constitucional en los acuerdos?, el Congreso será el encargado de poner en marcha el mecanismo de 'fast track' Legislativo, con el fin de afrontar el desarrollo normativo de los acuerdos. La Corte Constitucional seguirá cumpliendo su función de guardar la integridad del texto Constitucional frente a esta nueva normatividad y el mecanismo de refrendación que se ha definido.

¿Quiénes verificarán el cumplimiento de los acuerdos?, las Comisiones de seguimiento e implementación de los acuerdos, aún están por definirse en la mesa de negociaciones de La Habana, sin embargo se espera que la ciudadanía tenga un papel activo como veedor en este proceso. ¿Qué son y para qué son las zonas de ubicación temporal?, la respuesta que se nos envía desde la oficina del Alto Comisionado para la paz, es que las zonas de ubicación son zonas campamentarias, o de acantonamiento como puede conocerse en otros procesos de desarme y de desmovilización en el mundo.

No tiene otro objetivo que permitir el tránsito de los ex combatientes a la situación de normalidad, preparar a los ex combatientes, pero también a la sociedad, para el proceso de reintegración. El tránsito a la civilidad no puede hacerse de forma abrupta, sin transiciones, las zonas campamentarias o de ubicación no son un invento de este proceso, responden a estándares internacionales decantados y conocidos. En primer lugar se debe hacer una clara diferenciación entre las zonas de ubicación temporal que se propone habilitar en la reforma del artículo 8° de la Ley 418 y lo que ocurrió en la denominada zona de distensión del Caguán, las zonas de ubicación temporal a la que hace referencia esta reforma, solo se habilitarán como producto de un acuerdo final, suscrito con las Farc en el marco de la mesa de conversaciones de La Habana.

Es decir, como lo ha afirmado el Gobierno nacional desde el inicio del proceso de conversaciones, estas zonas se habilitarán para terminar definitivamente el conflicto armado y en particular para garantizar la terminación definitiva de las hostilidades por parte de las Farc, contrario a las zonas de distensión del Caguán, estas zonas de ubicación temporal no se activarán para permitir una negociación, sino como producto de los acuerdos alcanzados en una negociación, y en este sentido es fundamental señalar que estas zonas se habilitarán con unos propósitos totalmente definidos y por un tiempo limitado, y en todo caso, serán transitorias.

Los principales objetivos de las zonas de ubicación temporal, pueden resumirse de la siguiente manera: sirve para desarrollar el proceso de dejación de las armas, para generar confianza, para verificar el cumplimiento efectivo de la suspensión de las hostilidades de las Farc, en especial a las que afectan a la población civil, proteger a la población civil y brindarle garantías de seguridad durante el proceso de tránsito de las Farc de la ilegalidad a la legalidad, reducir el riesgo de incidentes y dar garantías de seguridad a las Farc, para su tránsito de la ilegalidad, a la legalidad, proteger este proceso de posibles saboteadores, felicitar la planeación, adquisición y suministro de logística, verificar la información sobre el número de integrantes y de armas de las Farc.

Evitar enfrentamientos armados, facilitar la labor del mecanismo de monitoreo y de verificación para la organización de las Naciones Unidas, la concentración o el acantonamiento es una parte integral de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración propios de los procesos de paz alrededor del mundo. El proceso de desmovilización es por su parte el proceso por medio del cual las Fuerzas Armadas regulares o irregulares se desarticulan o disuelven completamente. Supone el acantonamiento de las tropas en campamentos,

cuarteles o centro temporales, algunos ejemplos a nivel comparados muestran que ha sido necesaria la concentración de las tropas para llevar a cabo los procesos del desarme y la reinserción civil.

¿Cuántas zonas serán?, y ¿dónde estarán ubicadas?, este es un tema de la mesa de conversaciones que no se ha discutido aún y que será objeto de negociación en el próximo ciclo, de cualquier forma la mesa está siendo asesorada por la subcomisión técnica del fin del conflicto, conformada por Altos Oficiales de la Fuerza Pública para ofrecer las mejores recomendaciones técnicas, sobre estos asuntos. Cuánto durarán las zonas de ubicación temporal, no es posible anticipar el término de vigencia de estas zonas, pero sí es posible afirmar que serán zonas temporales, sin ninguna vocación de permanencia, ya que su objeto será el de facilitar el tránsito de los ex combatientes a la legalidad y a la vida civil.

¿Qué se hará con las armas de los guerrilleros desmovilizados?, la dejación de armas es un compromiso esencial de la negociación, el punto 3 de la agenda del acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se le señala que este será un compromiso que se desarrollará de una manera integral y simultánea, sin embargo, las partes aún no han definido qué se hará con esas armas. Pregunta recurrente de los ciudadanos y que también se hizo aquí a través de cuestionamientos en el debate de las Comisiones Primeras Conjuntas. ¿Qué papel jugará el Ejército y la Policía?, aunque de acuerdo con la Constitución Política y la ley, la Fuerza Pública no tiene zonas vedadas en el territorio nacional y así lo ha repetido con insistencia el Gobierno Nacional, la forma y modalidades de su actuación en estas zonas, cuando las circunstancias activen su competencia.

Las determinará el Ejecutivo Nacional de acuerdo con el modelo de desarme y desmovilización, las recomendaciones de la subcomisión Técnica para el fin del conflicto y las sugerencias de la misión política, monitoreo y verificación en esta materia. El Gobierno nacional y sus Instituciones, en cumplimiento de las obligaciones Constitucionales, continuará garantizando la protección de todos los Colombianos y el cumplimiento de la ley en todo el territorio nacional, ¿qué papel jugarán la Fiscalía, ¿los Juzgados y las Alcaldías?, le ruego a los Congresistas estar atentos, porque esta es una respuesta contundente, solo para responder a quienes han puesto en duda la vigencia de las instituciones en las zonas de ubicación temporal.

El Estado social de Derecho, no se desplaza, se continuará ejerciendo la soberanía, cumpliendo los deberes y obligaciones Constitucionales y ninguna autoridad Civil, Militar o Policial, dejará de cumplir con su deber legal. En estas zonas estarán bajo el control de las autoridades legítimamente establecidas y adicionalmente contarán con el monitoreo y verificación de los mecanismos especializados Presididos por las Naciones Unidas, que se encargarán de darle plenas garantías a los Colombianos de que las Farc, están cumpliendo lo acordado.

Podrán, doctor Andrade, podrán ubicarse esas zonas en territorios de comunidades Negras e Indígenas, esto no ha sido decidido en la Mesa de Conversaciones, sin embargo, preliminarmente puede decirse que establecer prohibiciones expresas de zonas de ubicación en estos territorios, desde la ley, es una manera de suplantar

la voluntad de estas comunidades al respecto y de alguna manera restringir su capacidad de decisión y de participación en los asuntos públicos, a través de por ejemplo, mecanismos participativos y derecho fundamental, como la consulta previa.

Podrán ubicarse otras zonas, estas zonas en territorios de frontera, este aspecto no ha sido decidido en la Mesa de Conversaciones, sin embargo, los representantes del Gobierno nacional en la Mesa de Diálogo, tendrán cuidado de acordar las ubicaciones de zonas en sitios de la geografía nacional, que sean de frontera o no, que puedan ocasionar graves alteraciones al orden público, tanto del territorio nacional, como de los países vecinos. Podrán estas zonas ubicarse en territorios urbanos, esto aún no ha sido definido, pero el Presidente ha sido claro en señalar que una de las líneas rojas de las zonas de ubicación, es que a través de estas no se podrá generar contacto con la población civil, por lo que no podrá estar en territorios urbanos.

Quedarán desamparados los habitantes que viven cerca de estas zonas, la Constitución Política y la ley, garantizan los derechos de la población que colinde o habite en cercanías de estas zonas, ya que como se ha repetido hasta el cansancio, el Estado de Derecho en estas zonas, no queda suspendido en estado de interdicción o la autoridad de sus funcionarios públicos subrogada, así como tampoco se presentará algún tipo para legalidad. Regirán con la misma fuerza vinculante de siempre, las leyes, los decretos, los acuerdos y las Resoluciones que emitan las autoridades públicas, nacionales, departamentales o municipales.

Qué pasará si se comenten delitos en estas zonas?, de acuerdo al proyecto de ley en las zonas de ubicación se deberán garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado de Derecho, esto quiere decir que los hechos punibles, delitos y contravenciones cometidas por miembros de estos grupos, serán de conocimiento de las autoridades públicas competentes en el territorio en donde estén ubicadas las zonas, no existe razón alguna para que se inhíba o restrinja la competencia de las autoridades Judiciales y de Policía.

Cualquier persona puede estar concentrada en esas zonas, ¿cómo se evitarán los colados?, el Parágrafo quinto del proyecto prevé que cuando se trate de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno nacional, la calidad de miembro de grupo armado organizado al margen de la Ley, de que se trate, se acreditará mediante una lista suscrita por los voceros o miembros representantes designados por dicho grupo en la que se reconozca expresamente tal calidad.

En el siguiente inciso se dispone que dicha lista será recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz, de buena fe, de conformidad de principio de confianza legítima, base de cualquier acuerdo de paz, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes. Todas estas preguntas han sido respondidas en esos términos por el Alto Comisionado para la Paz, y creo que absuelven buena parte las dudas expresadas por los Congresistas en las Comisiones Primeras Conjuntas, reunidas hace ya algo más de 10 días, resuelve igualmente las dudas que puedan tenerse en la población, sobre todo en aquello de que tiene que ver con la ubicación de las zonas de ubicación temporal de los miembros de los grupos armados al margen de la ley.

Termino pidiéndole al Congreso de la República, en especial al Senado, que aprobemos este proyecto, que



aprobemos estas facultades, que le entreguemos nuestra confianza al señor Presidente de la República, que creamos en la buena fe, que creamos en la inteligencia, que creamos en la sapiencia, en la experiencia de quienes hoy son los negociadores plenipotenciarios del Gobierno nacional, en la Mesa de Negociaciones.

Son necesarias estas facultades, son indispensables para que el proceso pueda seguir adelante, el Congreso de la República, lo repito en esta Plenaria del Senado, no puede ser inferior al compromiso histórico que tiene con la paz de Colombia, este es el último paso que deberá dar el Congreso de la República antes de la firma de los acuerdos de paz en La Habana, Cuba. Los invito entonces, Senadores, a que le demos nuestro visto bueno, votando positivamente el articulado de este proyecto de ley que hoy se discute. Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quería terminar esta intervención con algunas manifestaciones de respaldo que desde distinto países, y desde distintas Organizaciones Internacionales, se han hecho al proceso de paz. Le ruego el favor Secretario, autorizar la emisión de los videos que no demoran más de dos y medio o tres minutos. Gracias Presidente.

#### **Rueda Video**

– Ahora está a punto de lograr la paz.

– A mí me preocupa en este momento que no se firme el proceso de paz en Colombia. Solo debo decirlo, yo me alegro que este proceso va avante.

– Felicitamos al Presidente Santos por esa iniciativa a un sistema interamericano de educación, educación sin duda alguna, es la principal herramienta para la equidad y la prosperidad, y también el respaldo de todo el continente al proceso y al diálogo de paz, en Colombia.

– En América Latina en este momento, no existe cosa más sagrada que respaldar el proceso de Colombia, para que Colombia pueda encontrar un camino de paz.

– Yo tengo el privilegio de ver este cambio extraordinario, cuando estuve en Cartagena y aún, diré lo que dije aquel entonces, “hay esperanza en Colombia”

– Por nuestra contribución al proceso de paz en Colombia, hasta su feliz conclusión.

– También felicitar al Presidente Juan Manuel Santos, por su terquedad, si se me permite el término, para encarar el proceso de paz, en un país fracturado, dividido territorialmente, enfrentado.

– Todo nuestro apoyo al Presidente Santos y su voluntad política inquebrantable de continuar en el camino hacia la paz definitiva en Colombia.

– También quiero aquí expresar el más amplio reconocimiento de México, al proceso de paz que está viviendo Colombia, así como al anhelo de que la paz total se concrete muy pronto, cuanto antes mejor.

– Y dentro de la paz, quiero señalar que el Perú, respalda y apoya y colabora en el proceso de paz que viene llevando el pueblo hermano de Colombia, esperemos y esperamos y tenemos la esperanza de que con el Presidente Juan Manuel Santos, podamos encontrar una Colombia libre de la violencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, es sobre una aclaración que quisiera que la Secretaría nos diera, sobre un asunto legal, el señor Ponente en su discurso nos dice que, las proposiciones que no tienen que ver con el artículo 8°, no se podrían tramitar.

Yo no soy Abogado, pero a mi modo de ver, el Gobierno nos ha convocado para la modificación de una ley y, toda proposición, señor Presidente, que tenga que ver con la materia en discusión, independientemente de que afecte o toque otros artículos de la misma ley, debe ser tramitado, una cosa es que sean negados o sea aprobado por el Congreso, pero de lo contrario, no tendría oficio, no tendría necesidad del Gobierno, bueno, eso lo vamos a ver más adelante, pero, mi pregunta concreta de la Secretaría, si son asuntos que tienen que ver con la materia, pero que necesariamente modifique otro artículo, o que implique la creación de un artículo, un párrafo nuevo, desde que tenga que ver, repito, con la materia.

Creo yo, estamos dentro de la discusión del asunto para el cual fueron convocadas las sesiones extras de este Congreso. Es mi inquietud, señor Presidente, para que la Secretaría nos aclare eso, porque hay muchas proposiciones, por lo menos todas las que ha presentado el Centro Democrático tienen que ver con la materia que estamos discutiendo dentro de estas extras. Gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:**

Señor Presidente, muchas gracias, la efusividad y el gozo cuasi pascual que les produce la paloma de la paz, no puede llevar al señor ponente, mi amigo el doctor Roosevelt, a pasar por encima de la Ley 5ª.

Él dijo de una manera bastante olímpica por cierto, algo que este Senado debe examinar en detalle y la Mesa Directiva deberá estar muy atenta, señor Presidente, porque ha dicho el doctor Roosevelt, repito de una manera, con todo respeto, se lo digo muy ligera, que las proposiciones que presentó el Centro Democrático en las discusiones y los debates de la Comisión Primera, que fueron además conjuntas, no podían ser tenidas en cuenta por esta plenaria y yo quiero pedirle con su venia, señor Presidente, al Secretario de la Corporación, para que nos lea el artículo pertinente de la Ley 5ª del Congreso, el reglamento interno, que dice que las proposiciones que son presentadas en las discusiones de las Comisiones, quedan absolutamente vivas y vigentes para ser tramitadas, discutidas y eventualmente aprobadas durante la plenaria respectiva.

Entonces quiero que haya mucha claridad frente a ese punto, porque esa y no otra es la razón de ser de la presencia de los 20 Parlamentarios del Centro Democrático en la mañana de hoy. Muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Doctor Roosevelt, por favor tome nota allí de las preguntas, hay otra pregunta que debe responder el

ponente, el Senador Antonio Guerra, me ha solicitado la palabra también para una pregunta que tienen para el coordinador ponente y para la Secretaría, para que resuelvan de una vez las inquietudes que se tienen de todos los Senadores.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Del Cristo Guerra De La Espriella:**

Gracias Presidente, después de escuchar la intervención del Coordinador Ponente, el doctor Rodríguez Roosevelt y más allá de las inquietudes planteadas por el Partido Cambio Radical que se conocieron públicamente la semana anterior, senador Roosevelt, yo tengo una inquietud que tiene que ver con el artículo 1º, que modifica el artículo 8º, y es, un párrafo nuevo que se incluye en el texto propuesto para segundo debate y quisiera que usted me dieran las explicaciones porque habla de unas materias que yo no le encuentro analogía, semejanza, con el texto previsto.

Dice ese Párrafo: Adicionalmente se le otorgarán todas las facilidades, privilegios de carácter tributario y aduanero, y protección necesarios para su establecimiento y funcionamiento del territorio nacional. ¿A quién se refiere, Senador Roosevelt?, sí, en el texto lo que se insinúa es que un colectivo de carácter internacional, sea el encargado de las funciones de administrar, registro, control, destrucción, disposición final del armamento del grupo armado organizado al margen de la Ley y las demás actividades necesarias para llevar a cabo el proceso o es que aquí van a montar algún negocio con estos elementos y por eso se están estableciendo facultades para otorgar privilegios tributarios y aduaneros, francamente no encuentro unidad de materia con ese Párrafo y me gustaría saber, ¿qué tiene que ver con el texto de toda esta modificación de la Ley 418?. Gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Secretario, deme un segundo, doctor Roosevelt, hay una moción que generó el Senador Macías, que quiero resolverla. Secretario por favor resuelva la inquietud que ha presentado la pregunta que ha hecho el Senador Macías.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Respéteme, que yo lo respeto, respéteme, bueno, pero mire, es que hay una equivocación en lo dicho por el doctor Amín, yo nunca he dicho, ni me he referido a las proposiciones del Centro Democrático, lo que he dicho aquí, doctor Amín y doctor Macías, es que la convocatoria a extras, es para reformar el artículo 8º de la Ley 418, todos los asuntos que se traten en estos debates, tienen que ver con la modificación, o alteración, o modificación del artículo 8º, de la Ley 418, eso es lo que dice el decreto de convocatoria a extras por parte del señor Presidente de la República. Gracias.

**El Secretario informa:**

El artículo 180, respecto del Senador Amín, dice lo siguiente: Se admitirán a trámite en las plenarias las enmiendas que sin haber sido consideradas en primer debate, tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, no se considerarán las enmiendas

negadas en primer debate, salvo que se surtan mediante el procedimiento de la apelación. Esto es para el Senador Amín. Y, con relación al Senador Macías, el decreto que convoca a sesiones extraordinarias, es para reformar el artículo 8º.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, mi pregunta fue concreta con relación a una expresión del ponente, sí, hay una proposición que toca otro artículo de la misma ley, pero que tiene que ver con la misma materia, para lo cual fue convocado el Congreso, se puede modificar, es mi pregunta, a la Secretaría. Yo sé para qué fue convocado y tengo acá la copia del decreto, pero mi pregunta es: si, hay una proposición relacionada con la misma materia que modifique, otro artículo de esta ley, ¿se puede tramitar?, esa es mi pregunta.

**El Secretario informa:**

Señor Presidente, el Congreso fue convocado para la modificación del artículo 8º y la agenda en sesiones extraordinarias, la maneja directamente el Gobierno.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador Macías, la discusión que se ha planteado aquí hoy lo ha expresado el Ponente, lo ha expresado la Secretaría es, todas las modificaciones o proposiciones que se presenten deben ser sobre el artículo 8º que es la orientación que trae el decreto en relación a la discusión y propuesta que se tiene de este proyecto, artículo 8º de la norma como tal, y pienso que la Secretaría le ha dado respuesta en eso. Continúe entonces señor ponente, termine su presentación y vamos entonces a escuchar a los voceros de los Partidos interviniendo sobre este proyecto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Presidente, yo ya terminé mi presentación, pero permítame decirle algo al doctor Guerra, con mucho gusto le damos respuesta a su inquietud una vez abordemos el estudio del inciso que corresponde a esa preocupación suya, con mucho gusto.

**El Secretario informa:**

Señor Presidente, para aclarar aún más al Senador Macías, el artículo 138, en el inciso 3º dice: En el curso de ellas, o sea de las sesiones extraordinarias, solo podrá ocuparse en los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo. Y la convocatoria solamente trae la reforma al artículo 8º, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Muchas gracias señor Presidente, mire, el partido Centro Democrático tiene previsto que nuestro vocero será el Senador Alfredo Rangel, al final en el último minuto yo me voy a permitir hacer una proposición con ánimo constructivo, le pedí la palabra en vista de que iban a esperar al señor Ministro, para decir esto, no quisiera decirlo aquí, pero al menos aquí tengo

protección jurídica para decir: ayer uno de ustedes, no del Centro Democrático, en gesto que le agradecemos, les transmitió a nuestros compañeros el informe de un grupo de Congresistas, según el cual era inminente la captura del doctor Óscar Iván Zuluaga.

En este momento, por eso lo digo en el recinto del Senado, en donde tenemos alguna protección para decir estas cosas, de la Fiscalía llega la información de que el Fiscal General tenía prevista la orden de captura, la consultó con el señor Presidente de la República, quien dijo que le parecía inoportuna, en buena hora, y en este momento entonces eso ha quedado a criterio del Fiscal General, era para eso y no quería molestar al Senado con eso, pero es el recinto donde tenemos protección jurídica para decir estos temas. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

Presidente, sin el ánimo de obviamente de dilatar el debate de este proyecto de ley que es muy importante para el país y para el proceso de paz, ni desviar el motivo por el cual fue convocada la plenaria el día de hoy, ni trasladar al recinto del Senado el debate que se ha estado dando por fuera de él, en los medios de comunicación en los últimos días, en el momento en que se considere necesario, señor Presidente, un debate político sobre las circunstancias actuales, el Gobierno está listo a asistir, sin ese ánimo, de manera muy breve, señor Presidente y apreciados Congresistas, y colombianos. Senador Uribe, yo creo que no es aceptable por parte suya venir acá hoy al recinto del Senado a decir, primero a anunciar órdenes de captura judicial, y segundo a señalar que las órdenes de captura entonces no se dictan por orden del Presidente Juan Manuel Santos o por criterio de él.

Parece que se sigue en esa estratagema de desinstitucionalizar y deslegitimar, de desinformar, de soltar chismes, rumores, cuentos permanentes sin ninguna clase de prueba y debo rechazar enfáticamente esta intervención del Senador Uribe, el Presidente Santos, no conoce procesos judiciales, no conoce decisiones judiciales, ni de la Fiscalía, ni de la Corte Suprema de Justicia, ni de jueces, ni de fiscales, no tiene por qué el señor Fiscal General de la Nación, ni lo ha hecho, ni lo hace, ni nunca lo aceptaría el Jefe del Estado, una supuesta, entre comillas consulta del señor Fiscal, al Presidente Santos, sobre una medida de carácter judicial.

Aquí la justicia es independiente y autónoma para la toma de decisiones, aquí la justicia tiene todo el derecho a avanzar en sus investigaciones y el deber y la obligación de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa a todos los colombianos, incluidos a todos los dirigentes de la oposición, tanto de la oposición del Centro Democrático como de la oposición de los otros partidos en Colombia, que la semana pasada en una declaración reconocieron que tenían acá garantías para el ejercicio de la oposición, garantías jurídicas y políticas.

Así lo reconocieron partidos de oposición como el Polo Democrático, o partidos independientes como el partido Verde, luego, señor Presidente, sin el ánimo de desviar el debate y en un tono tranquilo, tengo que rechazar esas afirmaciones que viene a hacer el Senador Uribe, que le contaron que el Fiscal tenía una orden de

captura, que le contaron también que el Fiscal llamó al Presidente de la República, y que le contaron que el Presidente entonces consideró que no era conveniente esa orden de captura. Yo creo que eso no es serio en un sistema democrático, señor Presidente, muchas gracias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Muy brevemente, señor Presidente, porque me parece más importante para el país tener nosotros la oportunidad de discutir ojalá con el ponente y con representantes de las bancadas unas proposiciones que hemos pensado para este proyecto de ley.

Infelizmente estos chismes se van volviendo verdades y lo van confirmando los hechos, yo no los voy a molestar a ustedes con nada distinto, de que de pronto los asesores del Ministro, miren algo que puse por ahí en la cuenta de Twitter, ya mencionando funcionarios con nombre propio de la Presidencia de la República, que han estado urdiendo estos temas de capturas. Gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, interviene para un punto de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, como Vocero Partido Mais.

Palabras del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:**

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero, acabo de radicar una constancia y quiero señalar que desde el primer día, que hicimos presencia en este recinto, dijimos que como movimiento, pero también nuestras bases indígenas y afrocolombianas estaban comprometidas con la paz, y que mantendríamos nuestra posición de independencia en lo que frente al Gobierno, en lo que consideráramos, no debíamos de apoyar. Y hemos sido coherentes y eso quiero que lo sepa el país, hemos sido coherentes en apoyar todas las iniciativas favorables al pueblo colombiano, a la sociedad.

Y nos preocupa que en sucesivos Gobiernos, toda vez que los indígenas han reclamado los Gobiernos en los escenarios internacionales, sobre todo cuando se trataba los temas de Derechos Humanos en anteriores Gobiernos y en este, se señala los indígenas y los afros están muy bien, porque en el caso de los indígenas tienen el 33% del territorio colombiano, esa es una de las cosas que los Gobiernos siempre han dicho a nivel nacional y en escenarios internacionales.

Pero durante todo este tiempo hay que decirlo con toda claridad, que allá llegaron los guerrilleros de todos los grupos y se instalaron en los territorios de los afros y de los indígenas, y de los campesinos, nunca consultaron, quisieron imponer Gobierno cuando aplicaban justicia matando nuestra gente, se montaron batallones militares que en algunos casos la misma corte tuvo que decir que se debían de desmontar por falta de consulta, llegaron los paramilitares también, en el momento de la guerra y después de su desmovilización se quedaron algunos en los territorios, indígenas y

afrocolombianos, cortando madera, sacando recursos naturales, víctimas antes y después.

Por eso hoy quiero decirles al país y aquí a este Congreso, que los indígenas y los afrocolombianos han conformado una comisión para insistir en que sean escuchados por parte de la mesa negociadora en La Habana, es que son dueños del 33% del territorio nacional y así se diga que no se ha definido, cada uno de ustedes debería estar también preocupado y cada uno de los colombianos, si eso va a ser en tu territorio, ¿qué va a pasar?, hagámonos esa pregunta, ¿qué implicaciones va a tener en términos de gobernabilidad y de autoridad?, ¿qué implicaciones va a tener en términos de afectación territorial?, esa temporalidad es de dos meses, tres meses, o de dos periodos de Gobierno.

Eso tiene unas serias implicaciones en la vida de las comunidades, por eso afros e indígenas han manifestado que no podrían y no pueden estar de acuerdo con esas zonas, si no se conversa con ellos, si no se concierta con ellos, y señor Ministro, usted sabe, se lo dije al señor Presidente, se lo hemos hecho saber, los indígenas y los afros se lo han hecho saber de múltiples maneras a los negociadores, les han mandado el mensaje a los voceros de las Farc, pero hasta hoy no hay respuesta.

Hay instancias y mecanismos de negociación, de concertación con los afros y los indígenas, ¿por qué no se habilitan?, por qué sí hay apertura para quienes han estado en la delincuencia independientemente de sus razones y no hay espacio para escuchar y por lo menos entender que los afros y los indígenas no están en contra del proceso de paz, sino que quieren contribuir para que ese proceso de paz sea mucho más integral y se puedan evitar y prever ciertas complicaciones y complejidades que se pueden dar en el territorio.

Es eso lo que estamos diciendo y eso es lo que quiero dejar claro, estamos jugados por la paz, pero ojalá que si esos compañeros que han decidido bajo sus propias, amparados en la Constitución, en los convenios internacionales y bajo su propia autoridad y su propia ley, han emitido una resolución que irán a La Habana, no terminen siendo condenados y presos, no puede ocurrir eso, ojalá que eso no ocurra y que por el contrario, yo espero el respaldo del Congreso en el sentido, y de la sociedad, de que el Presidente y también los voceros de las Farc entiendan que se trata de una preocupación profunda y seria, que tiene que ver con el futuro del país.

Eso básicamente es lo que quiero plantear en el día de hoy, porque la democracia y la paz se tienen que construir, no desarrollando procesos de concentración sin contar con los dueños de esos territorios, es que eso son dueños, esas son propiedad colectiva, propiedad privada, colectiva entregada y garantizada por el mismo Estado y el Estado no se puede en sus acciones independientemente de que haya un propósito y una necesidad de Estado, ir en contra de lo que ha garantizado y ha establecido en las propias leyes y ha firmado en los pactos internacionales. Me parece que hay un nivel de contradicción, cuando se responde que aquí no se podría involucrar o incorporar en la ley nada referido a la protección y a la salvaguardar de los derechos de los afros y los indígenas, porque no hay consulta previa, y entonces ¿por qué ni siquiera se ha abierto la posibilidad de conversar con ellos?

Qué contradicción la que a veces tiene, sin embargo aun así, estamos jugados por la paz y lo que queremos dejar es que si lo que estamos previendo, y ojalá sean solo preocupaciones, llega a ocurrir en los territorios, y lo dejamos como constancia histórica, es responsabilidad de quienes están negociando la paz de este país. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, como Vocero Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Gracias Presidente, pensé que me estaba ignorando, señor Presidente, porque yo estaba de primero ahí después de la llegada del Ministro.

Pues ustedes saben y la bancada de Cambio Radical presentó en la Comisión Primera, unas preocupaciones, las presentó ante la opinión pública, y yo quiero simplemente repasar un poco lo que ha sido la posición de nuestro partido frente al proceso de paz, la forma como hemos acompañado el proceso, no solamente en lo que tiene que ver con las iniciativas que han sido presentadas por el Gobierno nacional que tienen que ver con el proceso de paz y que han sido presentadas, precisamente para darle impulso al proceso, sino también, obviamente nuestro apoyo político en términos de apoyo ante la opinión pública del esfuerzo que está haciendo este Gobierno, por acabar el conflicto en Colombia.

Dicho esto, yo quería que estuviera el Ministro, porque a mí me parece importante que el partido también tenga claridades en algunos aspectos. A mí no me parece positivo que tratemos de configurar unas alianzas o unidades, excluyendo a partidos que han participado en un esfuerzo por sacar adelante este proceso; ese cuento de la unidad por la paz, confieso, me parece excluyente. La paz como se ha dicho siempre es de todos los colombianos y todos los que apoyamos la paz, tenemos derecho a seguir respaldándola y a ser reconocidos como aliados de este proceso; doctor Roy Barreras, no le hace bien al proceso convertir pugnas políticas en el eje de la discusión de la paz, es un llamado que yo hago.

Cambio Radical, usted lo sabe, doctor Barreras, hasta en la Comisión Primera y en la Plenaria del Senado ha acompañado todas las iniciativas que este Gobierno ha presentado por el proceso de paz, y las seguimos acompañando y las vamos a acompañar. Pero cuando hacemos preguntas, cuando buscamos que se aclaren cosas, lo hacemos precisamente para que el proceso continúe por el camino positivo que ha traído en los últimos dos años, a nosotros nos preocupan cosas y creo que a muchos colombianos y tenemos la obligación como miembros de este Congreso y como representantes de esos colombianos de plantear las preguntas.

Nosotros, Ministro, entendemos que no es viable, que en la reforma a este artículo se vayan a plantear las condiciones exactas de unas zonas de ubicación para el desarme de las Farc; entendemos, obviamente eso no es viable, no se puede, pero sí creemos que es importante que el Gobierno nacional a la plenaria y al

país les aclare exactamente cuáles son las condiciones básicas, los límites a los cuales, o entre los cuales se van a definir estas zonas.

Usted sabe doctor Roy, lo que se está diciendo en la opinión pública, y en los territorios del país hay preocupación que las Farc pidan más de 100 municipios para estas zonas y dicen una cantidad de cosas que sabemos que no es cierto, pero que es importante que el Gobierno nacional ponga unos límites para que el Congreso que en cierta forma da firmar un cheque en blanco, para poder hacer estas zonas.

Para poder avanzar el proceso de paz, para garantizar que se pueda desarrollar el desarme, pues lo haga con la tranquilidad de que no va a ocurrir allí algo que afecte el mismo proceso de paz. Por eso preguntarse ¿cuántas van a ser las zonas?, ¿dónde van a ser?, el doctor Roosevelt Rodríguez dijo en su intervención hace unos minutos algo sobre una discusión de zonas urbanas y una de zonas rurales y que se descartaba que fueran zonas urbanas porque no podía haber población civil en esas zonas. Si no puede haber población civil en esas zonas, entonces ¿esas zonas rurales dónde se van a ser?, ¿van a ser zonas dónde no haya ningún habitante?

Pregunto yo, ¿no va a haber campesinos?, ¿no va a haber absolutamente nada?, ¿se van a definir estas zonas en terrenos o en territorios donde no va a haber ni un solo colombiano de población civil?, es importante saberlo porque eso facilitaría mucho el debate y facilitaría mucho el avance de este debate. Usted mencionó, doctor Roosevelt, el tema de las zonas colindantes a las áreas de ubicación, proteger los derechos de quienes habitan en áreas colindantes, es decir, ¿qué pasa con lo que hay dentro de la zona?, es una pregunta que se hace que nos parece importante que el Gobierno nacional nos diga y nos aclare, en esas zonas no va a haber nadie, solamente las Farc, ok, eso es lo que se deriva de la intervención del doctor Roosevelt Rodríguez, lo cual me parecería un avance muy importante.

Ahora, si eso no es así, si eso no es así, porque yo no había entendido eso hasta ahora, la pregunta es Bueno, ¿qué va a pasar con los habitantes de esas zonas?, si ocurre un delito en una zona de ubicación, ¿la justicia que se aplicará será la justicia transicional o será la justicia ordinaria?, es una pregunta que creo que los ciudadanos en esas zonas se hacen, cuánto tiempo digamos se tomará desde el momento en que entren las Farc a esas zonas, hasta tanto, digamos, entreguen las armas a quienes se les van a entregar las armas, ¿cuánto tiempo van a durar armados en estas zonas?, otra pregunta importante, usted sabe Ministro y sabe Presidente Velasco, que muchas zonas del país se vieron afectadas por la presencia de las Farc y por las acciones de las Farc, y gracias al esfuerzo de las Fuerzas Militares y de la Policía, se superó esta situación, en muchas zonas del país.

Mucha gente en esas zonas hoy, dicen, bueno y qué pasa si las Farc dicen queremos que en departamento x donde ya no tenemos presencia pero tuvimos, haya una zona de ubicación, ¿eso puede suceder?, ¿es algo a lo que hay que prepararse?, ¿qué pasará con la población?, es una preocupación válida que tienen los habitantes de esas zonas y en general del país que creo que es importante para este Congreso continúe respaldando el proceso y dando los elementos necesarios para poder continuar el proceso, tome una decisión en lo que tiene

que ver con la verificación, ¿va a ser una verificación que tendrá que ver solamente con los límites de las zonas o va a ser una verificación integral en las zonas?, en todo el territorio de las zonas ¿va a haber verificación constante de parte de los actores internacionales que van a verificar el cese, digamos, de actividades ilegales de parte de estos grupos?

Otra pregunta: Se ha hablado mucho senador Roosevelt de las actividades de las Farc, no solamente lo relativo obviamente a los ataques a la población civil, a los ataques a la infraestructura, a los ataques a la fuerza pública, sino también sus vínculos con todo tipo de actividades ilegales en los territorios donde han hecho presencia o hacen presencia. ¿Qué pasará en estas zonas de ubicación frente a estas actividades ilegales con las cuales ha estado vinculada las Farc, narcotráfico, minería, etc.?

La verificación de los organismos internacionales o de quien la vaya a hacer incluirá garantizar que se cesan por completo las actividades ilegales también en esas zonas, esas son preguntas que se hacen los colombianos y que creo que son fundamentales para que este proyecto pues tenga el respaldo mayoritario que esperamos que tenga. Repito doctor Barreras, yo entiendo que en el proyecto no va a quedar estipulado exactamente todo ni puede quedar; eso hace parte de la negociación que se está dando en La Habana, es normal, pero sí es fundamental que sepamos los Congresistas que representamos a los colombianos cuáles son los márgenes o los límites que van a tener los criterios mínimos, dice el Senador Antonio Guerra que van a tener estas zonas para garantizarle a la ciudadanía que no le estamos entregando unas zonas a las Farc, sin un límite claro, sin unas condiciones claras, unas características claras, una verificación clara.

Es importante plantear estas preguntas porque a veces simplemente en aras a decir que todo está bien, cometemos graves errores y se cometen errores, y no se entiende que muchas veces una cosa es lo que se vive en el territorio y otra cosa es lo que se vive en la decisión política que toma un Congreso de la República o que toma una Comisión. Por eso nuestro partido lo ha dicho lo manifiesto como vocero también en esta plenaria, respaldamos el proceso, vamos acompañar este proyecto, pero le pedimos al Gobierno nacional al ponente y al ministro que nos den respuestas a estas preguntas. Que quede claro para la opinión pública, que le quede claro al país y al Congreso de la República cuáles serán las características exactas que se pueden contar hoy sin menoscabar la negociación en términos de límites máximos para estas condiciones que nos garanticen que no estamos abriendo la puerta a que se cometan errores que afecten el proceso de paz.

Es básicamente lo que queríamos dejar y queda la pregunta, Senador Roosevelt, de ese tema de la población civil, sino hay como usted dice, población civil, en estas zonas, pues yo creo que esto es un avance muy importante para garantizar la seguridad en las mismas, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez, como Vocero Partido Centro Democrático.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:**

Gracias Presidente, quiero empezar planteando que el Centro Democrático, estimados Senadores, desde un comienzo de estas conversaciones de paz, de los diálogos de paz, propuso y exigió que se crearan una zonas de concentración para que las Farc se concentraran con todos sus hombres y todas sus armas en dos o tres sitios del país, esto no era un capricho, ni era una estratagema simplemente para torpedear los diálogos de paz, ni mucho menos; simplemente estábamos recogiendo la experiencia histórica de los procesos de paz en nuestro país, que enseñan que, para que unos diálogos de paz tengan éxito, pues deben desarrollarse, no en medio del conflicto, no en medio de la violencia y del terror sino en medio de condiciones de seguridad y la condición para ello ha sido el mecanismo de la concentración de los grupos irregulares que han estado negociando con el Estado, esa digamos era la razón.

Sigue siendo la razón de fondo de nuestra exigencia para que las Farc se concentraran en determinadas zonas del país. ¿Cuáles son las ventajas de esa concentración de un grupo irregular cuando negocia con el Estado? En primer lugar pues la suspensión definitiva de la violencia, obviamente ese grupo concentrado con todos sus hombres y todas sus armas, con una adecuada verificación nacional o internacional, pues no va a poder seguir delinquir porque está concentrado y está delimitada su presencia a unas zonas del país, no va a seguir delinquir, como no pasó en las ocasiones anteriores de cinco procesos de paz o más que han existido en el país.

Pero hay otras ventajas, la siguiente ventaja es que se puede negociar sin necesidad o sin sufrir, mejor, presión armada de parte del grupo irregular que está negociando con el Estado, este Gobierno ha sufrido la presión armada de la guerrilla que obviamente utiliza la violencia y el terror como un instrumento o una forma de lograr concesiones, de lograr réditos en la mesa de diálogos, de la mesa de conversaciones, y de esa manera al permitirlo el Gobierno estaría avalando la violencia como una forma de hacer política y una forma de conseguir resultados u objetivos políticos, por eso exigíamos las zonas de concentración.

Otra ventaja de estas zonas de concentración, si se hubieran hecho desde el comienzo como decíamos y no de manera tardía, como se están planteado ahora, pues era evitar el desprestigio de los diálogos de paz, porque, en una negociación de paz no solamente hay dos partes –el Estado, el Gobierno y la guerrilla–, no, está la opinión pública como un actor esencial y fundamental de los diálogos, los diálogos necesitan legitimidad, los diálogos necesitan credibilidad, los diálogos necesitan confianza, y esa confianza se deteriora y se pervierte cuando se negocia en medio del terror y de las bombas, y de los asesinatos, que es lo que ha venido sucediendo en estos diálogos de paz. Buena parte de la incredulidad, de la desconfianza, del distanciamiento de la opinión pública con los diálogos de paz se ha debido precisamente a que han sido acompañados de unos escalamientos de la violencia absolutamente inusitados como lo hemos demostrado de manera fehaciente con datos y con cifras, recientemente han caído algunos indicadores por la decisión unilateral, pues de las Farc de hacer una suspensión de ataques militares

y de ataques contra la infraestructura económica nacional, obviamente siguen delinquir, siguen en el narcotráfico, extorsionando a la población. Cerca del 300% según las cifras oficiales ha crecido la extorsión en el país, durante los diálogos de paz.

El narcotráfico ha crecido en un 44%, los cultivos de coca y en un 50% la producción potencial de cocaína, según Naciones Unidas, durante los diálogos de paz, y ya Naciones Unidas están reconociendo que eso está relacionado íntimamente ese crecimiento del narcotráfico con las expectativas que se han creado en los diálogos de paz, se suspende la fumigación en la erradicación forzosa, y se crea la expectativa de que los campesinos cocaleros van a tener un acceso privilegiado a las políticas públicas de desarrollo, créditos, salud, vivienda, etc., así que la consigna de las Farc ha sido en todas sus zonas a sembrar coca, porque el que no tenga coca no va a ser beneficiario de los programas del Estado.

Ha sido un incentivo absolutamente perverso, el de los diálogos de paz y el producto y el resultado está ahí tangible con los estudios de Naciones Unidas y de otras entidades el crecimiento del narcotráfico, eso ha ocasionado parte del desprestigio de los diálogos de paz. Otra ventaja de la concentración es negociar sin premura del tiempo; el Gobierno tiene una carrera contra el tiempo enorme, se le está acabado ese factor tiempo, porque la gente tolera menos unos diálogos de paz que se desarrollan en medio de la violencia y del terror que, si sencillamente se negociara en medio de una situación de suspensión definitiva, verificable e irreversible de la violencia.

Otra ventaja de estas zonas de concentración es que hacen es así la concentración irreversibles las conversaciones de paz, mientras el grupo terrorista o el grupo irregular, el grupo guerrillero no se concentra, los diálogos de paz son absolutamente vulnerables a la suspensión, a choques en la Mesa de conversaciones, a no superación de confrontaciones, no superación de problemas de obstáculos en la misma negociación política, acá, pues esa continuidad de la violencia ha atentado contra la credibilidad, contra la confianza de las conversaciones de paz.

Y finalmente, unas zonas de concentración permiten preparar y ese es el propósito, digamos, clave y fundamental, el desarme, la desmovilización y la reinserción de un grupo terrorista, un grupo irregular, es decir, la concentración debe ser la antesala, si se hace bien obviamente, del desarme de la desmovilización y de la reinserción de un grupo guerrillero, como ha sucedido en el pasado. Pero para ello queridos amigos, señorías, es necesario que esa zona de concentración no se den de cualquier manera, sino que tengan determinadas condiciones específicas que ayuden a prevenir que las zonas de concentración en lugar de ser una solución y punto adyuvante al éxito a los diálogos de paz, se conviertan en un problema, en una fuente de problemas para los diálogos de paz, para la seguridad nacional, para la seguridad nacional, para la seguridad ciudadana, para la confianza inversionista.

Hay que tener cuidado en qué condiciones se hacen esas zonas de concentración, porque acá queridos amigos no estamos jugando solos, los personeros del Estado, el Congreso nacional, el Gobierno nacional no está jugando solo en estos diálogos de paz, hay una contraparte que tiene unos objetivos, que tiene unas

estrategias, que tiene unos designios, que tiene unos propósitos y hay que conocer cuáles son esas estrategias, esos propósitos y esos designios de la guerrilla de las Farc, para mirar a ver cómo es que este juego, este tema de las zonas de concentración, favorecen o no, a sus propios propósitos, objetivos y designios estratégicos.

En estos diálogos de paz, las Farc han tenido varios propósitos estratégicos, que ya han venido alcanzando, ya han venido alcanzando. En primer lugar, la impunidad, no es el objeto de este debate, pero, es sabido ya de todos, que los crímenes de lesa humanidad, que los crímenes de guerra no van a ser castigados con cárcel; si el asesino o el terrorista respectivo sencillamente reconoce su responsabilidad y la autoría de ese crimen, no pisará un solo día la cárcel. Señor Timochenko condenado a más de 800 años de cárcel, el señor Iván Márquez, de la misma manera, la mayoría de los miembros del secretariado a más de 100 años de cárcel, con condenas efectivas por delitos que serían de conocimiento de la Corte Penal Internacional, o sea, crímenes de guerra y de lesa humanidad, no pisarán una cárcel porque ellos obviamente que van a decir, sí señor yo cometí el delito y van a ser objetos de unas sanciones como sembrar lechuga o pintar puentes y durante un tiempo les van a limitar su movilidad, digamos, en San Vicente del Caguán o en el Caquetá, qué sé yo.

Esas son penas absolutamente inadecuadas con relación a la gravedad de los delitos que según la doctrina de la Fiscalía, la Corte Penal Internacional cuando la pena es inadecuada frente a la gravedad del delito eso invalida y deslegitima todo el proceso judicial. Ya obtuvieron la impunidad, a eso se le agrega la elegibilidad política. Entonces el poder político que era otro objetivo estratégico de la guerrilla, impunidad, poder político, lo están logrando, se le van a dar una cantidad de curules gratis en el Congreso, no sabemos cuántas, no sabemos durante cuántos periodos, no sabemos en cuáles circunscripciones de paz, no sabemos nada de eso, eso está por definirse en la Mesa de La Habana.

Pero ya tienen unas cuotas importantes y significativas de poder político y van a poder hacer política incluso mientras pagan esas sanciones entre comillas que les impone esta justicia transicional la jurisdicción especial de paz aprobada en La Habana, el poder político, lo están consiguiendo, el poder económico, también lo están manteniendo y lo están agrandando obviamente. Entonces, no solamente impunidad sino también poder político y también poder económico. Las Farc son consideradas por la revista *Forbes* el tercer grupo más poderoso económicamente del mundo, después del Estado Islámico y después de Hamas, e ingresan recursos del narcotráfico y entran recursos de la extorsión que como les digo ha crecido en un 300% durante los diálogos de paz y el narcotráfico en un 50%.

Agréguenle eso, ustedes, la devaluación del peso, que están recibiendo 4 veces más pesos por la coca que están exportando a la lata a distintas regiones del mundo, están en situación de bonanza, mientras la economía se aprieta y mientras la económica decrece, la economía colombiana legal, ellos están en plena bonanza económica y no se les va a tocar ese poder económico. Por el contrario, los acuerdos de paz no le exigen a la paz la devolución de un solo peso

para reparar a las víctimas, se les va a respetar su poder económico. Así que han logrado esos objetivos, impunidad, poder político, poder económico, pero nada de esto es válido, nada de esto es sustancial, nada de esto es sólido, desde el punto de vista de las Farc y su estrategia, si no tienen poder territorial.

El poder territorial ha sido siempre una obsesión de la guerrilla de las Farc, el poder sobre el territorio, de aquí viene el tema de las zonas de concentración, ya llegamos al punto, estas zonas de concentración son la concreción de la estrategia de control territorial que quieren obtener la guerrilla de las Farc como resultado y consecuencia de los acuerdos de paz de La Habana. Por esa razón, lo que se discute aquí es esencial y fundamental para la seguridad del país, para la seguridad nacional, para la seguridad de los territorios, para la seguridad de los colombianos, aquí está en disputa el poder territorial, este no es un tema menor, este no es simplemente un mecanismo de trámite que se puede aprobar como si fuera una ley de honores, no señores.

Aquí está en juego la unidad territorial del país, aquí está en juego la soberanía nacional del país y por esa razón hay que estudiar con cuidado cuáles son las condiciones, porque el diablo está en los detalles, las condiciones en que se van a aprobar y desarrollar estas zonas de concentración. ¿Qué es lo que le interesa a las Farc?, en el cumplimiento de su estrategia de control territorial de afianzamiento del control territorial en primer lugar que sean zonas con población, obviamente llevan 50 años de presencia en muchas zonas del país, controlando a la población, creando bases de apoyo de manera forzosa a punta de fusil en la inmensa mayoría de los casos o de manera voluntaria en la minoría de ellos, y tiene obviamente que crear unas bases políticas y unas bases electorales y unas bases de apoyo político, por eso exigen que esas zonas de concentración tengan población, Senador Carlos Fernando Galán, su preocupación es la nuestra la hemos dicho desde el comienzo es absolutamente válida. Por esa razón el Senador Roosevelt se equivoca de medio a medio yo creo que fue un lapsus linguae, cuando nos dice acá que esas zonas de concentración no van a tener población adentro.

Pues no, eso no es lo que está pensando el Gobierno y ya les digo por qué, y la guerrilla de las Farc obviamente que quiere, no solamente en zonas de concentración, ahí donde están sus frentes, hoy, sino donde estuvieron también en el pasado, las que considera sus zonas de presencia histórica, ahí quieren regresar al sur de Tolima o muchas zonas históricas esenciales para ellos allá quieren regresar, ¿cómo?, mediante esta estratagema de las zonas de concentración y quieren regresar para tener control del territorio y control de la población, esa es la primera condición.

Por esa razón es que exigen que esas sean zonas desmilitarizadas, porque obviamente que la Fuerza Pública que la Policía Nacional, el Ejército Nacional está donde está la población, esas es la razón de fondo por la cual la pepa, la esencia de este proyecto que estamos discutiendo hoy es echar para atrás la prohibición que hoy existe, dicho sea de paso promovida por este mismo Gobierno en el 2010, recién inaugurado, cuando le quedaba seguramente algo de inspiración de la Seguridad Democrática, cuando a instancias del Ministro del Interior del momento, Germán Vargas Lleras, se reformó la Ley de Orden

Público, prohibiendo, la desmilitarización de zonas del país para concentrar a la guerrilla o realizar diálogos de paz.

Esa prohibición que hizo este Gobierno la quiere echar atrás este Gobierno para qué, para darle gusto a las Farc, porque si no, no se firma el acuerdo de paz y como acá hay que firmar a cualquier costo y a como dé lugar, entonces obviamente este punto es total y absolutamente central. Por eso se elimina de un tajo, se elimina de un tajo, la prohibición que hasta hoy existe en la Ley de Orden Público, ese elimina y se propone que el Gobierno recupere, el presidente de la República recupere la potestad para desmilitarizar zonas del país, que es localizar a la Fuerza Pública, mover a la Fuerza Pública, sacarla de las zonas de concentración.

Obviamente que eso es esencial para la estrategia de control territorial de las Farc, las Farc quieren tener el monopolio de la fuerza, el monopolio de las armas en las zonas de concentración, no pueden compartir con la Fuerza Pública, con la Policía Nacional, con el Ejército Nacional, ese monopolio; ellos quieren tener el control total de la población y del territorio. Por eso es que se van a desmilitarizar zonas del país con esta facultad que se le está dando hoy al Presidente de la República en esa reforma de la Ley de Orden Público, eso es la pepa de lo que se está haciendo.

Obviamente que ellos también van a pedir y se les van a otorgar zonas de concentración donde haya presencia de cultivos de coca, donde haya presencia de minería ilegal, con el argumento de que nuestra presencia histórica siempre ha estado ahí, pues obviamente que eso lo tienen, quieren esas zonas cocaleras, ya estoy pensando en el Catatumbo, seguramente el Catatumbo va a ser como la zona ideal en el orden de prioridades seguramente las Farc, está haciendo, primero, el Catatumbo, reúne todas las condiciones, claro, para seguir ellos usufructuando el narcotráfico, para seguir enriqueciéndose con la minería ilegal, en zonas de minería ilegal.

Ahí ellos van a exigir que haya esas zonas, porque es parte del afianzamiento de su objetivo de mantener, de sostener y robustecer su poder económico. Por esa razón también va a haber zonas de concentración, en zonas cocaleras, en zonas de minería ilegal, y son las estratégicas adicionalmente como las zonas de frontera, obviamente que a las Farc les interesan. Ellos tienen una visión estratégica del territorio les interesan las zonas de frontera, hay una directriz de Manuel Marulanda, de Tirofijo, de hace ya unos 10, 15 años, qué sé yo, en la cual establecía como línea directriz de la acción de las Farc localizarse y empoderarse de las zonas fronterizas, de las zonas fronterizas en el país.

Por esa razón, las zonas fronterizas van a ser obviamente zonas de concentración, algunas de ellas, y ellos quieren obviamente que en términos del tiempo, haya una amplitud y una laxitud suficiente para permanecer en esas zonas, yo les digo y les advierto, señorías, las Farc van a ir a esas zonas de concentración para quedarse, y eso se lo advierto a la comunidad nacional, a los colombianos a quienes van a ser víctimas de esas zonas de concentración en sus municipios y en sus veredas, las Farc van a llegar ahí para quedarse, para establecer zonas de apoyo, zonas de repliegue estratégico, etc., van a llegar ahí para quedarse, así es de que el factor tiempo, que aquí nos dice muy alegrementemente el Senador Roosvelt, ese es un

tema que se decide en La Habana, a ver cómo, cuanto tiempo van a durar, o tal, no.

Yo creo que todos y cada uno de estos temas el Congreso nacional haciendo uso de su soberanía, de la soberanía que le ha delegado el pueblo colombiano, debe tener incidencia en las condiciones en que se van a dar esas zonas de concentración, no se puede dar un cheque en blanco al Gobierno nacional, nos negamos a ello, a que se le dé un cheque en blanco para que haga lo que se le dé la gana, tal y como lo hizo con el tema de la impunidad, no, en este tema creo y es la posición del Centro Democrático, el Congreso debe acotar de manera clara, cuáles son las condiciones que deben tener esas zonas de localización.

De esas zonas de concentración, claro, aquí no vamos a definir tales o cuales o tales coordenadas, no pero las condiciones deben quedar absolutamente claras y en consecuencia de lo que he dicho anteriormente, paso a señalar cuáles deberían ser esas condiciones mínimas para que esas zonas de concentración se conviertan en un coadyuvante para el éxito de los diálogos de paz y no, en una fuente de problemas, y en una fuente de obstáculos, y en una fuente de inseguridad, y en una fuente de atentado contra la confianza inversionista y contra la normalidad de la vida económica, política y social de regiones muy amplias del país.

Porque hay que evitar el angelismo, el angelismo es un término muy de la política española, que define más o menos que pensando con buenos deseos y con buenas intenciones, las cosas se dan en política, eso es el angelismo, angelismo es creer que poniendo un parrafito acá, en esta ley, donde se diga que se garantizará el cumplimiento como dice acá para que no se conculquen los derechos y las libertades de la comunidad sin tener inconvenientes y conflictos sociales. Esto es, y se retira la Fuerza Pública, y siendo fundamental para ello que se mantenga pues la libertad de la comunidad y no se generen inconvenientes en conflictos sociales, eso es angelismo, es una expresión de buenos deseos, sino está la Fuerza Pública en esas regiones la guerrilla las Farc armada hacen lo que se les dé la gana, hacen lo que se les dé la gana, como en el Caguán hacen lo que se les da la gana, por esa razón es tan esencial para ellos que se despeje, que se desmilitaricen esas zonas del país.

Paso a señalar de manera breve las condiciones que creemos nosotros deben incorporarse en esta ley, para que esas zonas de concentración no se conviertan en atentados contra la seguridad nacional y contra la integridad territorial del país. En primer lugar, deben ser zonas sin población, este país la mitad del país está despoblada, entonces no me vengán aquí a decir que eso no existe, la mitad del país está despoblada, incluso hay lotes dentro de las zonas pobladas, de zonas despobladas, se pueden ubicar perfectamente. Deben ser zonas que no tengan Fuerza Pública, para que no tengan que ser desmilitarizadas, para que no tengan que sacar a la Fuerza Pública para ubicar allí a la guerrilla, hay muchas zonas del país que no tienen presencia de Fuerza Pública, por montones, muchas. Tienen que ser zonas sin coca, también existen muchas zonas, la coca se ha venido expandiendo en el país, un 44% han crecido los cultivos, pero todavía hay zonas sin coca, claro de pronto dentro de unos años van a dejar de existir, pero mientras las haya, zonas sin coca, pues ahí



podemos localizar a la guerrilla, zonas sin coca y sin presencia de minería ilegal, que no sea en zonas.

En zonas fronterizas, no se le puede entregar la soberanía nacional, la soberanía de las fronteras al arbitrio de las Farc, que sean un tiempo delimitado. Aquí hay que establecer un límite de esas zonas, eso no puede quedar al garete, eso no puede quedar abajo de la decisión o en la ambigüedad de un acuerdo entre el Gobierno y las Farc, porque debe garantizarse ese límite de tiempo, ese que tiene que garantizar que al finalizar la duración, la vigencia de esas zonas de concentración, inmediatamente se desarma y se desmoviliza la guerrilla al otro día. Muchos nos tememos que en este tema del tiempo se va a hacer muy laxo y muy ambiguo, y muy definido, porque el Gobierno piensa darle cumplimiento, satisfacción a la ambición de las Farc de hacer una dejación de armas, es que todo esto, concatena, todo esto se concatena, dejación de armas para ellos es dejar de utilizarlas, pero mantenerlas en su poder, ¿cuánto tiempo?, el tiempo que según ellos mismos lo dicen, no me lo invento yo, lo dicen ellos.

El tiempo que dure la ejecución efectiva de todos y cada uno de los acuerdos hasta la última coma, en ese momento harán la dejación de las armas, antes no, porque para ellos la conservación de las armas es la garantía del cumplimiento de los acuerdos, en eso hay que ser claro y eso tiene que ver con la duración de las zonas de concentración. Estas son, entonces queridos amigos, señorías, colombianos, las condiciones que el Centro Democrático propone al Congreso nacional para que sean incluidas dentro de esta modificación de la Ley de Orden Público, insisto, para prevenir que esas zonas se conviertan en un atentado contra el bienestar de la población, contra la normalidad de la vida económica, social y política de amplias regiones del país, un atentado contra la integridad territorial y contra la seguridad nacional. Por esa razón, le doy la palabra al Presidente Uribe, para que haga una propuesta en este sentido.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Sí, señor Presidente. Mire, nosotros pedimos derechos y tenemos que reconocer los derechos de todos los Senadores, después de la intervención del Senador Alfredo Rangel, vamos a hacer una proposición, pero nos parece que en este momento, abusaríamos del Senado, si lo hacemos ya, porque necesitamos unos comentarios, más bien cuando termine la exposición de los voceros de las bancadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Doris Vega Quiroz, como Vocera Partido Opción Ciudadana.

Palabras de la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Doris Vega Quiroz:**

Gracias Presidente, estamos por supuesto en la etapa de culminación de los diálogos de La Habana, y el optimismo y la inquietud para que efectivamente se termine esta guerra que ha mantenido al país durante más de 50 años nos generan también satisfacción, porque nuevamente vamos a hacer parte de la historia que estamos escribiendo desde el Congreso de la República.

Tenemos un balance positivo por el aporte que hemos hecho a través del Congreso de la República; siempre hemos dicho al Gobierno y al pueblo colombiano que nuestro partido, Opción Ciudadana, apoya y seguirá apoyando estas iniciativas con el noble propósito que queremos los colombianos de conseguir la paz, y necesariamente tenemos muchas expectativas porque son más de 7.000.000 de víctimas y yo quiero aquí hacer referencia, ya que ayer en todo el mundo, se hizo una reflexión del papel que juega la mujer en la transformación de la sociedad.

Pero también en la defensa de sus derechos y es que desafortunadamente de esos 7.000.000 de víctimas, más de la mitad, 3.677.000, son mujeres, es una realidad preocupante y de verdad que lamentamos inmensamente y le pedimos al Gobierno nacional, que cuanto antes les cumpla a las víctimas y sobre todo que esa reparación empiece, señor Ministro, por quienes más han sido afectadas por esta ola de violencia, que somos las mujeres y los niños de nuestro país.

Por otro lado, el Gobierno nos ha presentado este proyecto de ley para reformar exactamente el artículo 8° de la Ley 418 del 97, estamos pues ante un instrumento jurídico fundamental para blindar las negociaciones y consolidar esa paz que requerimos todos los colombianos. Decirle al Gobierno nacional como lo expresé en el anterior debate porque al igual que todos los Congresistas y los colombianos de este país tenemos inquietudes frente al proceso de paz, hablábamos de la necesidad de que hubiese un censo real de la desmovilización de los grupos insurgentes al margen de la ley, para que no ocurra o no se repita lo que ha pasado en otras oportunidades.

Tenemos muy claro que con esta ley no se crean zonas de despeje, sin Dios ni ley, no es ni puede ser que se estén creando decisiones territoriales nuevas. Lo que sabemos exactamente es que el ordenamiento territorial será un tema estratégico para conseguir la paz y, en este nuevo ordenamiento territorial, se deben abordar las soluciones en cuanto al conflicto y al uso del suelo, al desarrollo asimétrico entre la ciudad y el campo, el desarrollo de la misma infraestructura, los servicios sociales, como salud, educación, vivienda, defender el medioambiente, el deporte, la recreación, entre otros.

Pero señor Ministro, por supuesto que hay muchas inquietudes que a diario le expresan a uno las comunidades, me parece conveniente que se nos informara si ya hay algunas zonas de paz, yo debo hacer aquí referencia de que Senador Rangel, a mí me causa como escozor decir zonas de concentración, tiene como algo similar a los nazis, yo propongo o nosotros proponemos más bien que sean zonas de paz, que eso cambia como la propuesta de lo que hoy se está dando en el país. Entonces señor Ministro, si ya existen algunas zonas que han definido, por favor esperamos que nos informen para poder tener certeza y seguridad, porque hay preocupación de algunos sectores del país que no quieren que efectivamente en sus regiones o en sus ciudades, en sus municipios, estén estas zonas de paz.

De igual manera otro tema que nos preocupa es el tiempo que van a permanecer concentrados allí los insurgentes al margen de la ley, ¿qué ha pensado el Gobierno sobre este tema?, y por otro lado, ¿cómo va a garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado

de Derecho en estas zonas que efectivamente nos preocupan por supuesto? Por otro lado decirle al doctor Roosevelt, Senador Ponente, que yo también particularmente tengo una inquietud con el inciso 6° del proyecto propuesto por Cámara y Senado, y yo propongo eliminarlo, porque en razón al principio de unidad de materia este tema no tiene que ver con el orden público, sino que bien es cierto. Sino que tiene que ver con la regulación de carácter tributario y aduanero, y las organizaciones internacionales no son contribuyentes del pago de impuestos según el ordenamiento jurídico colombiano, como está contemplado en la Ley 62 del 93, la 1973 del 73, la Ley 1607 del 2012 y el Decreto número 2740, del 93.

Entonces, por último decirle al señor Ministro que, así como lo he expresado en otras ocasiones, nosotros que venimos de un proceso de paz estamos comprometidos con este proceso y de igual manera de decirles que apoyamos en su totalidad una vez resueltas las inquietudes, este proyecto de ley, y por supuesto que invitamos a todos los colombianos, a todos los sectores políticos, económicos y culturales del país, a que le demos paso a la vida y dejemos atrás la zozobra de la muerte y que vale la pena seguir trabajando y logrando para conseguir la paz, de todos los colombianos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, como Vocero del Partido Opción Ciudadana.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Gracias Presidente, con el respetoso saludo a todos los compañeros colegas y desde luego al Gobierno nacional, queríamos también expresar algunos puntos y algunas inquietudes frente a lo que hoy el Gobierno nacional también ha planteado en retornar jurídicamente a la creación de estas zonas de concentración, en la modificación de la Ley de Orden Público. Primero, también reafirmar que nuestro partido, Opción Ciudadana, ha estado también apoyando este importante proceso de paz, donde apoyamos y creemos indudablemente en unos mecanismos para que se acabe por fin este conflicto que ya va a llegar a los 60 años en nuestro país.

Este conflicto armado, que también los desmovilizados estén concentrados geográficamente con el objetivo principal de capacitar a sus tropas, para la inserción a la vida civil, el llamado posconflicto, para cumplir con unas metas y unos compromisos como es el trabajo agrario y el trabajo social el cual también tienen que asumir y que corresponde a la supuesta condena simbólica que este grupo al margen de la ley va a pagar por los daños ocasionados durante el conflicto, totalmente el país y donde los colombianos han sido víctimas, hemos sido víctimas de esta difícil situación.

Pero queremos Presidente y Gobierno nacional, señor Ministro, dejar también unas preocupaciones frente a la creación de estas zonas de concentración, de las zonas de concentración en este proceso de paz, primero, que en algunos informes no oficiales se han mencionado a los departamentos de Antioquia,

de Chocó, de Putumayo, de Caquetá, de Norte de Santander, de Arauca y Meta, que serán las posibles zonas de concentración donde este grupo al margen de la ley va a estar concentrado.

Hoy el Gobierno nacional y el mismo Senador Roosevelt Rodríguez ha manifestado que estas zonas no se han definido, queremos saber entonces cuáles son los departamentos donde se van a crear estas zonas de concentración, pero una de las grandes peticiones que nosotros le hacemos, que no sean en los departamentos o donde sean zonas fronterizas, aquí hay unos grandes corredores del narcotráfico, las grandes rutas en las cuales hoy las Farc han negado que sean parte de su economía o parte de su financiamiento.

Por eso, es una de las grandes preocupaciones que corre también en este alto riesgo cuando hablábamos también, no solo de confiar en la buena fe, en la buena iniciativa que tiene el Gobierno nacional, en la buena iniciativa que tiene también los negociadores o representantes de las Farc en la Mesa de La Habana, pero también no podemos poner en alto riesgo como lo mencionaba el Senador Roosevelt, este principio de confianza legítima, donde el Gobierno nacional le ha apostado a un proceso donde los colombianos también le estamos apostando, pero que es de alto riesgo, hoy desafortunadamente se está generando, se está acrecentando, porque muchos cabecillas de las Farc no están hablando el mismo diálogo, que se está presentando en La Habana, por eso es importante esa unidad de criterios.

El mayor peligro de ubicarlo en la zonas de frontera en caso de una ruptura de los procesos de paz o de este proceso, pues realmente se ha manifestado que el acrecentamiento de esta actividad ilícita, como son en Antioquia, donde se duplicaron aceleradamente los cultivos de droga, creciendo de 2.000 a 25.000 hectáreas, casi un 230% en el último tiempo y que se prevé que podían llegar a las 4.000 hectáreas.

Entonces, es una de las grandes preocupaciones, también es necesario ¿cuál es el papel que va a jugar el ELN?, yo siempre he manifestado y hemos expresado que un proceso de paz con las Farc sería un proceso de paz a medias, el Gobierno nacional tiene que buscar esos mecanismos ágiles, para que el ELN también se sienta a negociar, para que podamos tener un proceso de paz completo, donde desafortunadamente hoy se dice que muchos miembros insurgentes están cambiando de brazaletes y hoy se están colocando el del ELN.

Eso es lo que queremos también expresarle como inquietud como parte de esta negociación, como parte de este proceso donde queremos que realmente se lleve a un feliz término, y también he sido reiterativo en que estas zonas de concentración que queremos que se acabe el conflicto, queremos que también no podamos ser cómplices a una mala decisión, esta ha sido una buena iniciativa del Gobierno nacional, pero también las Farc ha expresado que ellos no les apuestan a las zonas de concentración o hay unidad de criterio, las Farc ha manifestado que nunca se van a sentir o se van a dejar estar acorralados en estas zonas de concentración, las mismas Farc, ha expresado que ellos quieren son las Terrepaz.

Esas zonas que realmente queremos saber si son las mismas zonas de concentración o si son otras áreas que de las Farc está exigiendo y que hoy no se están hablando en la Mesa de La Habana. Yo termino

diciendo, que hoy el Gobierno nacional, que el Estado, el país, la Nación, con los últimos acontecimientos, el fallo de La Haya, con la pérdida de la soberanía marítima, con la venta de Isagén, la pérdida de la soberanía energética, hoy las zonas de concentración, realmente no sean una pérdida del territorio nacional o pérdida de nuestra soberanía territorial, en cambio de no tener lo que tanto anhelamos, una paz para todos los colombianos, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe, como Vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Mil gracias señor Presidente, queridas y queridos Senadores, el Partido Liberal tiene una noción clara a propósito del tema de la paz, del proyecto que para lograr la reconciliación se adelanta en Cuba y es la de ofrecer una solidaridad sentida, permanente a las gestiones que adelanta el Gobierno nacional en este esfuerzo y en ese sentido el liberalismo ha estado presente sin condiciones, activo a las iniciativas del Gobierno nacional y también ha estado muy celoso en hacer, bueno lo de hoy ha sido oportuno en hacer observaciones y propuestas para lograr el buen suceso de la paz; seguimos pensando no hay nada mejor para los colombianos que alcanzar la paz, este proceso a pesar de todas las observaciones que se hacen permanentemente este proceso con las Farc ha avanzado notablemente tanto que se están haciendo las diligencias y aquí estamos trabajando en ese sentido para poder establecer la forma de que los miembros de las Farc se puedan acantonar o se puedan ubicar o se puedan localizar en determinados lugares del país como paso previo a la dejación de las armas y su vinculación a la vida democrática de los colombianos.

Pensamos que dadas las circunstancias comentadas es absolutamente indispensable darle una aprobación al proyecto que se está discutiendo en el cual también se hace referencia al tema del levantamiento de las órdenes de captura, el distinguido señor ponente ha sido amplio, explícito, concreto, convincente en relación con el proyecto que estamos relacionando y por ese motivo todas y todos los integrantes de la bancada liberal del Senado de la República vamos a apoyar el proyecto; en este sentido dejo esta opinión en nombre del Partido Liberal señor Presidente.

No sin antes hacer mención de una circunstancia que no tiene ni mucho menos el afán de crear polémica, ni tampoco desmentir al señor expresidente Uribe en su manifestación, no nada de eso ustedes saben que yo eso lo hice particular, soy supremamente respetuoso y claro, solamente que quiero decir esto porque me nace, me nace en el corazón y en el cerebro a mí me cuesta mucho trabajo conseguir que un Fiscal General de la Nación sea este u otro en esta época o en otra época le solicite opinión al presidente de la República para dictar órdenes de captura o para definir cuestiones de su despacho, nosotros tenemos unas definiciones supremamente claras sobre el particular independencia de las tres ramas del poder público a propósito de la rama judicial, independencia, autonomía pienso que eso tiene que ser así, creo que esa es la base fundamental del funcionamiento de nuestras instituciones y tengo la seguridad de que esta circunstancia que le contaron al

señor expresidente no ha ocurrido nunca, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, como Vocero del Partido la U.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias señor presidente buenos días, tardes ya a todos y a todas, quiero primero iniciar esta exposición como Presidente del partido, compartiendo la preocupación que tiene nuestro partido por la captura hace algunos minutos de nuestro copartidario el Senador Martín Morales, por supuesto como a toda familia un hecho como este nos causa dolor, por supuesto como la mayoría de los colombianos no tenemos idea ninguna de cuáles son las causas ni cuál es el proceso, y por supuesto vamos a estar atentos a acompañar ese trance y por supuesto no se nos ocurre pensar que la actuación de la justicia sobre un miembro de la bancada del partido de Gobierno sea una persecución política, entendemos que la justicia es autónoma y por supuesto la respetamos profundamente. Esperamos que el Senador Martín Morales igual que todos los colombianos que tienen encartes judiciales puedan demostrar su inocencia y regresar al servicio público que es su vocación.

Sobre el proyecto escuche atentamente la intervención del Senador Alfredo Rangel que lamento no está en este momento en el recinto, pero seguramente estará cerca para que me escuche. A mí no me sorprende ya que en una inteligente estrategia pueda construirse un discurso que pretenda echar por tierra un proyecto de ley indispensable, simple, logístico, operativo, necesario, útil, muy bueno para el país, es el deber de un partido de oposición intentar bloquearlo intentar hundirlo, pero lo que sí lamento es que no está dirigida a este recinto, porque quiero decir al Senador Rangel que es evidente para la opinión pública que en esta sala hay mayorías para la paz y mayorías para este proyecto y que nosotros tenemos claro el Partido de la U y no solamente el Partido de la U sino todos los partidos políticos aquí presentes con excepción del Centro Democrático que vamos a apoyar y a votar positivamente esta ley; de manera que ese discurso no está hecho aquí para convencer a nadie sino para la galería y sobre todo para los colombianos y entonces eso sí me duele, porque el discurso sirve como comentábamos apesadumbrados Senador Roosevelt usted y yo cuando escuchábamos al Senador Rangel, llega y llega el discurso sirve para sembrar miedo en los colombianos para intentar que les dé el miedo y la incertidumbre la gente se aleje de la perspectiva de paz con argumentos que son absolutamente equívocos.

Bueno lo primero es que hay que recordar Senador Horacio Serpa Presidente del partido liberar ya se ha dicho aquí la historia de esta ley, esta ley es hija del candidato a la vicepresidencia del Centro Democrático Carlos Holmes Trujillo que como Ministro la presentó, pero además esta ley después de ser nacida en esas manos y en esa mente que es una mente brillante, hizo la primera comunión en el Gobierno del Presidente Uribe con la Ley 782 del 2002, la más ambiciosa reforma que se le hizo a la Ley de Orden Público la hizo el Presidente Uribe, porque necesitaba una ley

más amplia con mayores facultades para facilitar la desmovilización del paramilitarismo valga decir por supuesto que cuando los paramilitares llegaron a las zonas, pues llegaron con las armas para dejar las armas, parece una verdad de Perogrullo, pero en algún sitio hay que dejar las armas cuando gloriosamente al fin se logra que grupos armados ilegales se desarmen, de eso se trata todo esto, de dejar las armas en algún lugar geográfico, físico de esta patria adolorida de dejar de usarlas. Y, luego también en el Gobierno del Presidente Uribe la Ley 1106 del 2006 la prorrogó, debates en los que incluso se mencionó la existencia del conflicto armado interno en contravía del discurso oficial de la inexistencia del conflicto.

Bueno, una ley que fue aprobada dos veces por el Gobierno del Presidente Uribe y que fue utilizada por ese Gobierno nadie entenderá que ahora pretenda negarse solo porque la prórroga resulta necesaria para este Gobierno con los mismos fines que son los fines de la paz.

Bueno, a lo que estamos asistiendo compatriotas es al fin de la guerra, al fin de la guerra y el último paso cuando se acaba una guerra es la desmovilización y el desarme, qué buena noticia, qué gran noticia, que estemos a semanas de acabar esta guerra y también es apenas obvio, lógico, natural que si uno logra con paciencia con dificultades con tesón con coraje, con valor como ha hecho el Presidente Santos y su equipo de Gobierno, el doctor Sergio Jaramillo, el doctor Humberto de La Calle, el equipo de expertos que le acompañan, conducir una negociación con éxito al paso final que es el de ir a un lugar para desmovilizarse y dejar las armas, pues ese lugar tiene que existir en alguna parte, esas son las zonas de ubicación, yo escuchaba de buena fe algunos parlamentarios en sesión anterior proponiendo que en tales zonas se localizaran donde no hubiese indígenas, ni afrodescendientes, ni campesinos, ni colombianos ni seres humanos o sea en el planeta marte.

Las zonas tienen que estar en algún lugar de Colombia, pero además nadie va a llevar guerrilla a unas zonas de Colombia, la guerrilla están desgraciadamente hace 55 años en el territorio colombiano, la diferencia es que están en esas zonas y han estado haciendo daño, matando confrontándose militarmente, causando por virtud de la guerra por característica de la guerra, víctimas, dolor y muerte, ahora estarán en esas zonas no para matar, sino para desarmarse no es cierto Senador Rangel que las Farc irán a las zonas de ubicación para quedarse, las Farc irán a las zonas de ubicación para desarmarse, qué buena noticia esa para Colombia, no será este Congreso en el que en el momento final de la paz se atraviese a esa esperanza y no será tampoco este Congreso y estas mayorías el que vaya a caer en trampas dilatorias, vamos a aprobar este proyecto, lo vamos a aprobar hoy y lo vamos a aprobar pronto y es un solo artículo.

Creo que también hay que decir con claridad que es este proyecto el que le da garantías no solo a todos los colombianos, de que la paz es posible, porque aquí se olvida un pequeño detalle que no mencionó si quiera el Senador Rangel, la presencia en ellas del más alto árbitro en el mundo que puede concebirse que es el Sistema General de Naciones Unidas, estarán allí verificando la desmovilización y el desarme, las garantías son para todos los colombianos pero las

garantías también son para los señores de las Farc que van a dar ese paso hacia la vida pacífica, para los señores de las Farc que van a desarmarse, porque allá en La Habana a esta hora estoy seguro como ha sido en los últimos días y semanas también hay grandes temores que no son infundados hay que reconocerlo, temores a que los maten cuando dejen las armas; es la historia de Guadalupe Salcedo y la historia de Carlos Pizarro León Gómez Senador Navarro y la historia de la Unión Patriótica, las garantías para que el desarme no signifique una masacre están dadas en unas zonas de ubicación serias verificadas internacionalmente y protegidas por la fuerza pública legítima colombiana, otro detalle que se olvidó aquí mencionar.

Decir entonces, como ha dicho el Senador Rangel, que en esas zonas no solamente se va a consolidar un poder territorial sino que además van a aprovechar para continuar con el negocio del narcotráfico, es suponer que en ellas bajo vigilancia del mundo entero van a funcionar nuevos lavatorios de cocaína y las toneladas, los **arajos** de la droga van a pasar por la mitad de las piernas del sistema de Naciones Unidas, cómplice de las Farc, Naciones Unidas cómplices también del narcotráfico, todos son cómplices de las Farc, no, el Sistema de Naciones Unidas es cómplice de la Paz, como lo es el papa Francisco, como lo es la comunidad Europea, como lo son todos los partidos en este recinto con excepción de uno, somos cómplices de la paz so logramos y agradecemos que estemos cerca de la desmovilización y el desarme y tal desmovilización y desarme necesita esta Ley que ha estado en manos de todos los presidentes de Colombia desde 1997, que todos la han usado que nunca se le pusieron los obstáculos que hoy pretenden ponerse, al contrario la aumentaron, la enriquecieron, la facilitaron hay que facilitarla resulta necesaria resulta indispensable la están esperando, la estamos esperando.

Una anotación adicional, se ha dicho en este atril que la estrategia de las Farc ha logrado oponer a la impunidad luego el poder político, luego el poder económico y ahora el poder territorial, ninguna de esas cosas es cierta, por supuesto como bien dijo el Senador Rangel no es este el debate, pero sí es el debate, aquí se ha repetido hasta el cansancio, que en otros Gobiernos incluyendo el Gobierno del Presidente Uribe, el Gobierno del Presidente Uribe, el Gobierno del Presidente Pastrana, todos los Gobiernos. Fueron mucho más generosos que el que fue del Presidente Santos, en materia política, aquí se ofreció, se aprobó, se escribió el indulto y el reintegro al M19 y se escribió en una proposición que por el bien de la patria firmó el entonces Senador Álvaro Uribe Vélez, la posibilidad del indulto y la amnistía inclusive para los crímenes atroces del palacio de justicia, y decía la proposición para que no quede duda, para que no quede duda de que la voluntad del Congreso es la del cordón total y firmó Álvaro Uribe Vélez Senador de la República, con su liderazgo reconocido logró la aprobación de esa proposición y facilitó el proceso de paz con el M19, en buena hora.

Y, no fue esa la única intención de impunidad, así hubo otras también, se ha recabado sobre ellas la presentación original de la ley de alternabilidad penal luego llamada justicia y paz como sabemos contenía la posibilidad de considerarse viciosos a los paramilitares con el preciso objetivo de que ese delito político les permitiera la amnistía, el indulto y la elegibilidad

directa, porque indirecta la hubo, Senador Roosevelt en estas curules, casi medio centenar de Senadores o Representantes a la Cámara eran testaferros del paramilitarismo; hubo la intención de que hubiese impunidad y de que hubiera poder político de una manera mucho más amplia y generosa que lo que jamás el Gobierno Santos ha planteado.

Aquí se trata de hacer la paz, de abandonar las armas y de ir a las urnas para que los colombianos decidan en el futuro a quién quieren elegir y a quién no; también, se ha dicho aquí que la prueba última de la consolidación del trato perverso con las Farc para garantizar el poder económico en complicidad con las Naciones Unidas y las fuerzas militares que van a estar en esas zonas de ubicación malévolas, esos agujeros negros es que nos hemos inventado el aumento del dólar, Senador Roosevelt y, que por cuenta de la diferencia en la divisa ahora ha aumentado 4 veces la ganancia de las Farc y están en bonanza, es decir, según estas cuentas el precio del dólar ha aumentado 4 veces, yo no recuerdo la última vez que el dólar estuvo a 800 pesos, pero tengo la certeza de que no fue ni en este Gobierno ni en el Gobierno del Presidente Uribe.

Cifras menores como esos pequeños argumentos, son los que se utilizan para asustar a los colombianos, que con razón en la calle tienen incertidumbre cuando escuchan de voces tan claras que en el pasado defendían la justicia transicional al propio Senador Alfredo Rangel, tuve el gozo, Senador Rangel, de leer artículos suyos y una conferencia suya del año 2003 en la universidad de los Andes defendiendo la justicia transicional y tuve también el placer de leer a una mente brillante, también que es la del doctor Fernando Londoño Hoyos, ex Ministro de Gobierno del Presidente Uribe, defendiendo la justicia transicional y diciendo que era un error pedir el máximo de cárcel porque eso condenaría a Colombia a una guerra eterna; el doctor Fernando Londoño Hoyos tenía razón en esa época, pero cambió de opinión como cambió de opinión el doctor Luis Carlos Restrepo sobre el asunto de la despenalización de las drogas y abandonó su tesis de la fruta prohibida y se convirtió en otra cosa, como cambio de opinión el profesor y académico Alfredo Rangel.

Nosotros no hemos cambiado de opinión, nunca cerremos en la paz, preferimos la paz a la guerra y la vida a la muerte, no creemos Senador Iván Duque en la guerra justa, usted sí que ha cambiado de opinión en otras ocasiones, también he tenido el gusto de leerlo, cuando era usted un joven y preclaro dirigente liberal; me parece importante decirle a los colombianos que lo que vamos a aprobar hoy en este Congreso y también hablo para ellos no para los miembros de este salón a quienes no voy a convencer porque están convencidos de la paz las mayorías, incluyendo Cambio Radical, sí, Senador Galán tiene usted toda la razón ha sido su partido, su bancada los miembros de su bancada senatorial y de representantes una fuerza presente siempre en la aprobación de los proyectos que tiene que ver con la paz, se lo agradecemos todos los colombianos y se lo reconozco, como le reconozco anticipadamente, qué tendrá Cambio Radical en esta ocasión aprobando este que es quizá el último proyecto de ley, que el Congreso colombiano va a aprobar para llenar el camino de la paz. Los otros serán asuntos de discusión después de que se firme la paz y me refiero al acto legislativo y a las reformas constitucionales, pero

será otro escenario mucho más tranquilo, este es el último proyecto que hará posible la paz en Colombia.

Termino por decir, que tampoco es cierto por supuesto que las zonas de ubicación vayan a quedar en las zonas de frontera, el Gobierno nacional ha tenido y tendrá la prudencia suficiente para que semejante despropósito no ocurra por simples logísticas, por simples razones militares, cuáles son las condiciones mínimas, si que me gustaría poder encontrar unas condiciones mínimas no solo para este proyecto de ley que finalmente muy importante es, pero es un trámite, sino que si que me gustaría señor expresidente Uribe, jefe de la oposición, jefe de su partido y compañeros todos del Centro Democrático, Senadores aquí presentes encontrar unas condiciones mínimas políticas, macro, constitucionales que nos permitan un diálogo sin la beligerancia y sin la polarización que de lado y lado ha venido ocurriendo.

La polarización como su nombre lo indica no es responsabilidad de un solo lado, es de lado y lado si que me gustaría encontrar esas condiciones mínimas, pero hoy esta minimización pues es imposible, ha dicho el Senador Rangel, que esperaría que se desmovilicen y se desarmen al otro día, ah, Senador Villalba después de 60 años de guerra queremos que se desmovilicen y se desarmen al otro día, eso no va a ocurrir es imposible físicamente, como tampoco va a ocurrir que los señores se queden armados en unas zonas, agujeros negros del territorio colombiano duramente 20 años, como escribieron en un documento del Centro Democrático hasta que se produzcan todas las reformas sociales y económicas que todos los colombianos queremos, no, va a haber desmovilización va a haber desarme, será pronto bajo vigilancia de Naciones Unidas, bajo vigilancia, de las fuerzas militares para lograr la paz al fin en Colombia.

Y, este proyecto y un artículo único que yo invito a votar es un proyecto operativo, simple, sencillo, necesario, conocido por todos los Gobiernos es un instrumento para permitir ojalá esta simpleza fuese la única verdad necesaria para votarlo, para permitir que aquellos que tomaron en buena hora la decisión de dejar las armas, puedan dejarlas físicamente en alguna parte, a algún sitio tienen que ir a desmovilizarse, por algún lugar tienen que transitar y al llegar a ese lugar bajo la vigilancia del mundo dejarán las armas, para ponerle al fin punto final a la guerra, muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:**

Gracias Presidente, dos minutos para las 14 menciones que me ha dicho el honorable Senador Roy Barreras, dice que en Colombia, que habría que irse para la luna para encontrar zonas despobladas, porque en Colombia no las hay, pues la mitad del país está prácticamente despoblado, Senador Barreras, las clases de geografía que le dieron, creo que no le fueron muy útiles, las Naciones Unidas no estarán operativamente hablando en esta verificación, que se ha acordado esa función, se la dio a los países de la Celac, seguramente países como Uruguay o Brasil etc., serán los que hagan la verificación sobre el terreno.

Claro que hemos cambiado de opinión con respecto a temas como el de la justicia en el proceso de paz; hay una frase de John Maynard Keynes, que usted sabe que es un famoso economista inglés, cuando una señora le

preguntó, que por qué había cambiado de opinión y él le contestó, cuando los hechos cambian yo cambio de opinión señora y usted qué hace, pues los que se quedan con la misma opinión aunque los hechos cambien eso sí es un pensamiento anquilosado.

El presidente Uribe y su Gobierno produjeron una revolución copernicana en términos de diálogos y procesos de paz demostró por primera vez que sí es posible que haya cárcel, que sí es posible que haya castigo a crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, demostró que sí es posible que las víctimas estuvieran en el centro mismo de los acuerdos de paz solamente para mencionar dos cosas, si las clases de aritmética le sirvieron, Senador Barreras usted vera que si el precio aumentó en 100% y la cantidad de producto vendido aumentó el 50% los ingresos se incrementan en 3 veces, se triplican los ingresos, así que sí es verdad que las Farc tienen una bonanza económica aunque usted se empeñe en negarlo, no sé por qué razón. Por ahora dejemos ahí para no exceder los dos minutos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, como Vocero del Partido AIS.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, nosotros queremos hacer referencia al tema territorial de nuestras comunidades indígenas, porque ciertamente la violencia no es un tema nuevo para el centenar de pueblos indígenas que representan hoy el 4% de la población colombiana y cuyos territorios ocupan el 30% del territorio nacional. Sin embargo, han persistido a través del tiempo en sus propósitos y sus propios sistemas de pensamiento que postulan la necesidad de restablecer el equilibrio ahí donde se ha roto y recobrar la convivencia armónica en búsqueda del bienestar de todas las comunidades.

Las decisiones de cada pueblo y sus autoridades con fuerza de norma para sus propios pueblos y en sus territorios como autoridad pública que son y han asistido a lo largo de las últimas décadas en exigir de todos los actores armados, el respeto por su autonomía territorial y por sus autoridades en el ejercicio del control social. Así, ocurrió en distintos territorios indígenas cuando la presencia de actores armados combatiendo en sus territorios o usándolos como corredores para el movimiento de tropas o el tráfico de armas y de drogas produjeron nefastas consecuencias en la vida de las comunidades. En la gobernabilidad de las mismas y en el control sobre el territorio.

Siempre hemos sido actores de paz, reclamando respeto por nuestra autonomía, hemos desarrollado múltiples iniciativas en las últimas décadas, llamando a la solución negociada del conflicto, a la negociación en condiciones que permitan realizar el derecho a la paz sobre las transformaciones estructurales, que son necesarias para que no se vuelva a repetir esta misma situación de guerra. Por ello celebramos el proceso de negociación que el Gobierno y las Farc iniciaron y esperamos lleguen a buen término, también sería igual que esperamos que suceda con el ELN; hemos

sido víctimas que sufrimos de manera desproporcional el impacto de la guerra como lo ha señalado la Corte Constitucional, distintos organismos de derechos humanos hasta el punto que han declarado el alto riesgo de extinción, más de un tercio o centenar de pueblos indígenas.

El representante de la ONU para los derechos humanos en Colombia ha señalado en varias ocasiones que los pueblos indígenas y también los afrocolombianos son los más afectados por el conflicto armado. Aquí en Colombia y es importante que las partes en la mesa de negociación de La Habana inviten a los pueblos indígenas y comunidades negras para hablar sobre las dificultades y desafíos del proceso de paz porque sin su participación este proceso de paz no podrá ser sostenible.

Los grupos étnicos somos propietarios a título colectivo de una gran parte del territorio nacional, en muchos de esos territorios seguimos siendo cuidadores de la biodiversidad ante los embates de los proyectos minero y de extracción de petróleo o grandes obras de infraestructura que nos afecta y sobre los cuales no cuentan con nuestro consentimiento, la construcción de la paz juega en la protección de nuestros territorios y sus recursos como el agua, el bosque, el aire, sobre los cuales se desarrollan ahora o en el inmediato futuro conflictos ambientales que deberán ser resueltos, si de paz sostenible estamos hablando.

Por eso afirmamos que no puede seguir desconociéndose la voz de capacidad de decisión de los pueblos indígenas y comunidades negras, por cuanto los acuerdos que salgan de la mesa de negociación estarán definiendo en formas de intervención en nuestros territorios sobre la vida de nuestros comuneros, sobre la administración de la justicia. Solo los pueblos y las comunidades pueden decidir sobre figuras tales como el establecimiento de zonas de concentración en nuestros territorios, nos mantenemos en la exigencia por el respeto a la jurisdicción especial indígena.

Los territorios y la autonomía de las comunidades hemos dicho hace décadas que no queremos la presencia de actores armados en los territorios indígenas y exigimos que nos dejen vivir en paz para fortalecernos en los proyectos...

#### **La Presidencia manifiesta:**

Perdón un segundo Senador Avirama. De la manera más cordial quiero hacerle un llamado de atención que está dentro del reglamento. No se puede leer un discurso. Si usted tiene una constancia usted puede dejarla e interviene en torno a la constancia, pero leer el discurso tengo que respetuosamente hacerle ese llamado de atención. Termine.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:**

Muchas gracias Presidente. No, lo que queremos decir es que y lo hemos planteado claro aquí para dejar una constancia de que nuestros territorios no han sido consultados para los debates que se están dando y los acuerdos que se están firmando en La Habana y que las comunidades como autores de defensa de los territorios indígenas y de las cordilleras en las que hoy estamos habitando tienen que ser tenidos en cuenta.

Se ha pedido al Gobierno que nos permita que nuestras autoridades puedan desplazarse a Cuba para

hablar con los negociadores del Gobierno y de las Farc y poder tener de primera mano el conocimiento de cuál va a ser el tratamiento que van a recibir las víctimas que hoy han dejado los enfrentamientos militares en nuestros territorios. Son muchos los desaparecidos, los secuestrados y los asesinados de los cuales hoy no tenemos ninguna información como está quedando este tratamiento dentro de los acuerdos de paz. Muchas gracias señor Presidente.

### Constancia

Ciertamente la violencia no es un tema nuevo para el centenar de pueblos indígenas que representan hoy el 4% de la población colombiana y cuyos territorios ocupan el 30% del territorio nacional. Sin embargo, han persistido a través del tiempo en sus propios sistemas de pensamiento que postulan la necesidad de restablecer el equilibrio allí donde se ha roto y recobrar la convivencia armónica en la búsqueda del bienestar para todos. Las decisiones de cada pueblo y sus autoridades, con fuerza de norma para sus comunidades y en sus territorios, como autoridad pública que son, han insistido a lo largo de las últimas décadas en exigir de todos los actores armados el respeto por su autonomía territorial y por sus autoridades en el ejercicio del control social. Así ocurrió en distintos territorios indígenas cuando la presencia de actores armados combatiendo en sus territorios o usándolos como corredores para el movimiento de tropas o el tráfico de armas y de drogas, produjeron nefastas consecuencias en la vida de las comunidades, en la gobernabilidad de las mismas y en el control sobre sus territorios.

Siempre hemos sido actores de paz reclamando respeto por nuestra autonomía. Hemos desarrollado múltiples iniciativas en las últimas décadas llamando a la solución negociada del conflicto, a la generación de condiciones que permitan realizar el derecho a la paz sobre las transformaciones estructurales que son necesarias para que no se vuelva a repetir esta misma situación de guerra.

Por ello celebramos el proceso de negociación que el Gobierno y las Farc iniciaron y esperamos llegue a buen término, también con el ELN. Hemos sido víctimas que sufrimos de manera desproporcionada el impacto de la guerra como lo han señalado la Corte Constitucional y distintos organismos de derechos humanos, **hasta el punto de que han** declarado en alto riesgo de extinción más de un tercio del centenar de pueblos existentes.

El representante de la ONU para los derechos humanos en Colombia ha señalado en varias ocasiones que los pueblos indígenas y también los afrocolombianos son de los más afectados por el conflicto armado aquí en Colombia y que es importante que las partes en la mesa de negociación de La Habana inviten a los pueblos indígenas y comunidades negras para hablar sobre las dificultades y desafíos del proceso de paz, porque sin su participación este proceso de paz no puede ser sostenible.

Los grupos étnicos somos propietarios a título colectivo de una gran parte del territorio nacional.

En muchos de esos territorios seguimos siendo cuidadores de la biodiversidad ante los embates de los proyectos mineros y de extracción de petróleo, o grandes obras de infraestructura que nos afectan y sobre las cuales no cuentan con nuestro consentimiento.

La construcción de la paz se juega en la protección de nuestros territorios y sus recursos como agua, bosque, aire, sobre los cuales se desarrollan ahora o en el inmediato futuro, conflictos ambientales que deberán ser resueltos si de paz sostenible se habla.

Por eso afirmamos que no puede seguir desconociéndose la voz y la capacidad de decisión de los pueblos indígenas y comunidades negras, por cuanto los acuerdos que salgan de la mesa de negociación están definiendo formas de intervención en nuestros territorios, sobre la vida de nuestros comuneros, sobre la administración de justicia.

Solo los pueblos y las comunidades pueden decidir sobre figuras tales como el establecimiento de zonas de concentración en nuestros territorios. Nos mantenemos en la exigencia por el respeto a la jurisdicción indígena, los territorios y la autonomía de las comunidades. Hemos dicho hace décadas que no queremos la presencia de actores armados en los territorios indígenas y exigimos que nos dejen vivir en paz para fortalecer nuestros proyectos de vida y la gobernabilidad en nuestras tierras.

9 de marzo de 2016



MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, como Vocero del Partido Verde.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Muchas gracias señor Presidente. Quiero aprovechar esta oportunidad como vocera de la Alianza Verde para explicarles no solo a los colegas aquí presentes que han estudiado con mucho detalle el tema sino sobre todo a los colombianos la trascendencia de la decisión y el debate que aquí estamos dando con la mayor altura. Este Congreso ha tomado varias decisiones para facilitar los acuerdos de paz que tienen amplio y mayoritario respaldo en este recinto y en el país.

Esta posiblemente sea la última decisión que necesita del Congreso el proceso de paz para poder culminar la etapa de negociación y empezar la etapa de desarme y desmovilización; se trata de la prórroga de unas facultades que han tenido los últimos cuatro presidentes, tres en realidad, el Presidente Pastrana, el Presidente Uribe, ahora el Presidente Santos, facultad que consiste en adelantar negociaciones de paz, lo permite esta ley, en levantar las órdenes de captura a los negociadores de las organizaciones ilegales con las cuales se realiza una negociación, a designar voceros y facilitadores para esos procesos de negociación y también la facultad si el proceso de paz llega hasta esa etapa de designar y establecer zonas de ubicación temporal, así las llama la ley para facilitar el proceso de desarme y desmovilización del grupo armado ilegal con el que se esté negociando.

No es esta una zona de despeje, lo que se hizo en el Caguán en mala hora y que por fortuna no estamos repitiendo, fue conceder un amplísimo territorio

desmilitarizado para empezar a dialogar, para empezar a discutir, no es eso lo que estamos haciendo aquí, no es ninguna zona de desmilitarización, ni es para empezar a discutir, es una zona delimitada y precisa de ubicación temporal para empezar el desarme, no el diálogo, sino el desarme de las Farc. Yo creo que nada hemos soñado más los colombianos que con deshacernos de una vez por todas de las Farc, ¿no es eso acaso lo que queremos la inmensa mayoría de los colombianos?, es eso por lo que hemos marchado en las calles de Colombia en el 2004 y en mil oportunidades más, hemos salido a decir en todos los tonos ¡No más Farc!, pues bien, eso es lo que estamos a punto de conseguir, no más Farc, eso es exactamente lo que este proceso nos va a permitir y estamos ad portas, a semanas, a meses de lograr ese sueño dorado de la inmensa mayoría de los colombianos.

No más Farc, van a desaparecer como organización criminal, van a desaparecer como organización armada, van a desaparecer como guerrilla, pero resulta que no las podemos desaparecer con una varita mágica, ni con un bombazo, ni de un plumazo; para poderlas desaparecer como organización armada tenemos que concentrar su tropa y sus armas en algún lugar del territorio nacional, y con la ayuda de Naciones Unidas verificar un proceso serio de desarme y desmovilización y tránsito a la legalidad; eso es lo que estamos debatiendo y aprobando en este Congreso hoy y por eso tiene trascendencia, estamos a punto de terminar con la organización criminal armada ilegal más vieja todavía vigente en todo el hemisferio occidental, desde Canadá hasta Chile, no que ninguna otra organización criminal y armada como las Farc, tenemos la desgraciada característica de ser el único país que todavía tiene ese tipo de organización.

Llevamos más de tres años en un proceso de diálogo difícil, complejo, debatible por supuesto, pero serio y riguroso, transparente frente al país. Aquí sabemos exactamente quiénes están negociando, qué están negociando y a qué acuerdos han llegado, no tuvimos esa fortuna en todos los procesos de paz anteriores.

Yo entiendo apreciados colegas, yo también quisiera, les digo a mis compatriotas los colombianos, yo también quisiera que en esta ley se dijera con nombre propio y coordenadas los municipios donde van a ser esas zonas de concentración, yo entiendo la ansiedad, la legítima preocupación que eso nos genera a todos, pero no es posible, no es posible ni en este proceso ni lo fue en el proceso de paz con los paramilitares, cuando el entonces Presidente Uribe vino a este Congreso a pedirles facultades también para poder hacer esa negociación de paz, no anunció en un proyecto de ley que iba a ser Santafé de Ralito la zona de ubicación, ni dio las coordenadas, esa es una decisión evidentemente riesgosa e impopular. Ningún colombiano quiere tener al frente de su casa una autopista de 8 carriles, la quiere tener cerquita pero no al frente; mucho menos una zona de ubicación temporal de una organización armada ilegal, obviamente que esa es una decisión impopular, difícil, compleja.

Entonces no se puede, primero porque está haciendo a un objeto de negociación en La Habana, como en su momento fue objeto de negociación en la mesa con los paramilitares o como en su momento fue objeto de negociación con el M-19 o con el EPL o con el ELN o con los nueve grupos armados criminales con los que

hemos hecho antes negociación, en ninguno de esos 9 casos, en este tampoco se trajo a este Congreso las coordenadas exactas de los sitios de ubicación.

Lo que se le pidió a este Congreso como nos lo están pidiendo en este momento es que autoricemos la facultad al Presidente para que las establezca, y sin embargo para que no sea un cheque en blanco Senador Galán, para que no sea un cheque en blanco, por primera vez creo que esta es la cuarta o quinta vez señor Ministro usted me corregirá, señor ponente, que prorrogamos esta ley, y establecemos y discutimos estas facultades, creo que es la cuarta si mal no estoy, pero bueno; por primera vez Senador Galán apreciados colegas, en las Comisiones Primeras Conjuntas la semana pasada nos pusimos de acuerdo en establecer unos criterios delimitantes a esa facultad para que no sea un cheque en blanco. Autorícese al presidente para establecer las zonas de concentración, eso era todo lo que decía la ley antes, así la usó el expresidente Uribe, así la usó el expresidente Pastrana. En esta ocasión tratando de ser más precavidos hemos dicho tratemos de llegar a un acuerdo que delimite que no de un cheque en blanco, que establezca unos mínimos criterios, unas mínimas garantías para esos colombianos que con razón tienen ansiedad si van a estar cerca o inmersos en algunas de esas zonas.

Y logramos aclarar cinco criterios, lo firmamos todos los partidos aquí presentes excepto el Centro Democrático que debo decir legítimamente se opone a esta ley y a cualquiera que tenga que ver con el proceso de paz, porque tiene una visión muy distinta del proceso de paz y así se fue y así va a ser, hasta el último minuto el Centro Democrático y muchos otros colombianos con toda la intimidación no estarán de acuerdo con este proceso, si hubiera estado en su posibilidad o no lo habrían hecho o lo habrían hecho de una manera radicalmente distinta. Estaba en todo derecho pero perdieron las elecciones, por eso no lo están haciendo, porque los que ganamos en las elecciones ganamos por hacer este proceso de paz como se está haciendo ahora, con sus dificultades y sus complejidades, con sus lecciones y sus desafíos, este así como lo está haciendo ahora, con negociadores predefinidos, sin zonas de despeje, sin una agenda infinita, solo con 5 puntos, claro que las Farc pretendían que les negociáramos el país y la Constitución, no cedimos, no se merece la organización criminal de las Farc que le pongamos en su mesa la Constitución entera de Colombia, lo redujimos a 5 puntos, 5, de los cuales ya hemos acordado 4 y estamos en el último.

Claro que seguramente las Farc aspiraban otra vez a que les despejáramos la mitad del país no solamente para dialogar sino para hacer política, para volver a burlar a la sociedad colombiana y armarse en vez de desarmarse, no cedimos a eso. Y seguramente ahorita quisieran grandes y extensísimas zonas, tampoco vamos a ceder a eso, vamos a definir según los cinco criterios que acordamos los demás partidos distintos al Centro Democrático y que ya incluimos y que por fortuna vienen en esta ponencia y también para debatir y aprobar en las plenarias, cinco criterios, primero: en esas zonas se garantizará el pleno y total ejercicio del Estado de Derecho de Colombia, no se suspende una sola ley, preguntaba el Senador Galán, ¿qué pasa si se comete un delito?, pues que la Fiscalía actúa Senador, punto, eso pasa; y que el señor se captura y se lleva a la justicia a la que corresponde, no hay justicia



transicional en las zonas de ubicación, esa justicia no existe porque no la ha creado este Congreso y por lo tanto no se puede aplicar.

La justicia transicional en las zonas de concentración no hasta que no la cree este Congreso, la justicia transicional no la ha creado este Congreso, después seguramente si la creamos empezará a operar, por ahora no podrá operar, si alguien comete un delito si hay una riña, si hay un robo, si hay un acto de violencia intrafamiliar, si hay una disputa de senderos, de linderos, ¿Quién resolverá eso?, las instituciones hoy vigentes en esos territorios, ninguna se retirará ni dejará de funcionar. Primera garantía.

Segunda garantía, el Estado tiene que garantizar el pleno derecho de todos los habitantes en esta zona, no podemos hacer una zona donde solo haya micos y plantas y árboles, por muy distantes que las escojamos las zonas algún colombiano habrá porque tiene derecho a habitar en ese territorio, y no los vamos a despejar, no los vamos a despejar ni de Fuerza Pública mucho menos de colombianos, faltaba más. Luego la segunda condición que en buena hora aquí hemos establecido es que el Gobierno nacional reitera porque ya tienen por supuesto por Constitución la obligación de proteger todos los derechos de los habitantes que estén por dentro y por fuera de esas zonas.

Y tercero hemos establecido tres condiciones que el Gobierno tendrá que dar a conocer cuándo por decreto establezca esas zonas temporales de ubicación para efectos del desarme y la desmovilización, tendrá que precisarnos específicamente la de la delimitación geográfica de esa zona, de qué coordenada a qué coordenada van para que tengamos claro qué perímetro estamos protegiendo y qué perímetro estamos estableciendo.

Segundo, tendrá que establecer el rol concreto que cada una de las instancias nacionales e internacionales que tengan que ver con el proceso de desarme, desmovilización y tránsito a la legalidad van a cumplir en esas zonas, ¿quién va a ser responsable de que sea una instancia nacional o sea una instancia internacional?

Y tercero, ¿cuáles son los compromisos de las partes tanto para establecer las zonas, la temporalidad de las mismas y para levantarlas porque no vamos a tener esas zonas infinito en el tiempo? Todos esperamos que sean pocas delimitadas y cortas en el tiempo. Lo mínimo necesario para garantizar el desarme y la desmovilización.

Esas cinco condiciones, apreciados colegas y colombianos, no estaban en la ley antes, nunca se habían incluido, con precaución logrando un adecuado balance entre respetar los acuerdos de la mesa pero también respetar las legítimas preocupaciones de los colombianos, hemos logrado ponernos de acuerdo, muy pocas veces ustedes lo saben en este Congreso se firma una proposición por parte de todos los partidos, muy pocas veces porque legítimamente aquí lo que hacemos es expresar las diferencias.

Esa proposición que fue presentada por todas las bancadas con diferentes reacciones, pero con el mismo propósito, en un esfuerzo serio, juicioso, de todas las bancadas logramos ponernos de acuerdo en una misma reacción y la aprobamos en las comisiones conjuntas y viene en el texto que vamos a aprobar en esta plenaria. Aun así, a muchos, a los amigos del Centro

Democrático, quizás muchos colombianos pueda que les sigan pareciendo insuficientes esas condiciones como garantías de que no se violarán los derechos de los colombianos, de que las Farc no podrán abusar, hacer y deshacer, tal vez sí, pero francamente, francamente creo que es difícil ir más allá de esas cinco condiciones, francamente.

Este Congreso y toda la sociedad colombiana seguiremos teniendo todos los instrumentos de control social y político paso a paso, día a día, para continuar el control del establecimiento de estas zonas de su operación y funcionamiento. Lo que no podemos hacer es parar ahora, cuando tenemos el pan en la puerta del horno, no podemos dejarlo quemar, no podemos por evitar en teoría miles de riesgos, parar en la práctica un proceso que está ad portas de culminar, de producirnos a todos la satisfacción de acabar de una vez por todas con la organización criminal más detestada por los colombianos que es las Farc, estamos a punto de lograrlo. No es este el momento de claudicar ni de fallar ni de dudar, este es el momento de concretar, de dar el paso, de sellar de una vez por todas el fin de esta guerra, el fin de las Farc y el inicio de una etapa democrática distinta para Colombia, eso es lo que estamos decidiendo.

No aspiro, nunca he aspirado en ningún tema, mucho menos en este, los colombianos con razón se preocupan de que hay un ambiente tenso, polarizado, difícil, escuchan denuncias, chismes, fugas, los ciudadanos ejemplares no se fugan de la justicia, los ciudadanos ejemplares se presentan a la justicia con todo y las dudas que tengan.

Y yo quisiera aprovechar estos minutos para decirles a los colombianos con absoluta franqueza, así ha sido este proceso y así va a seguir siendo, pocas decisiones dividen y polarizan más a la sociedad colombiana que las Farc, qué hacer con ellas y cómo acabar con ellas. Han causado mucho dolor, producen enorme resentimiento, enorme desconfianza, no hay manera en medio de ese dolor, de ese resentimiento, de esa fundada desconfianza, en no tener tensiones y polarizaciones, pero aquí las vamos a seguir tramitando de manera lo más serena que podamos o quizá lo más apasionada pero en todo caso lo más pacífica, aquí nadie va a sacar un arma, ni va a armar un grupo armado, ni se va a asociar con un criminal para declarar su rebeldía, eso no va a pasar, nadie aquí ha sugerido eso y estoy segura de que cuando el Centro Democrático dice que se va a declarar en rebeldía se refiere a una posición política, no a que va a formar una organización rebelde, armada, yo así lo entiendo por lo menos, estoy segura de que es así.

Sepan todos los colombianos que para bien o para mal tendremos que terminar este proceso en medio de una gran tensión política, no es fácil acabar una guerra de 60 años con el dolor que dejan, con las víctimas que ha dejado, con las fracturas políticas que ha causado en esta sociedad, no podemos tapar esas fracturas políticas, no podemos ocultar ese dolor, no podemos negarlo, tenemos que vivirlo y con él superar esta guerra.

Termino con esto, señor Presidente, apreciados colegas, colombianos todos, quizás a otra generación le hubiera tocado estar en este momento de la historia de Colombia, decisiones igualmente difíciles tuvieron que tomar los congresistas y los ciudadanos en 1957 cuando discutían en un plebiscito si iban a aceptar el

Frente Nacional o no. Yo estoy segura de que era un gran sapo para miles de colombianos de esa época tener que aceptar que dos partidos se fueran a repartir el poder político por 20 años milimétricamente, dejando otras opciones por fuera, y estoy segura de que eso causó grandes tensiones y fuertes polarizaciones, pero no dejaron de tomar la decisión, ni de ir a las urnas a ratificar la decisión, cualquiera que fuera.

Yo he defendido con todas sus complejidades y lo ha hecho toda la bancada de la Alianza Verde, tenemos profundas diferencias con el Gobierno, no somos parte de este Gobierno, pero esta no es una causa del Gobierno, esta es una causa del país acabar esta guerra y cuando muchos aquí dicen que todos quieren la paz lo que pasa es que no la queremos igual, yo les creo, yo les creo, lo que pasa es que tenemos que en algún momento escoger una manera de acabar esta guerra para poderla acabar porque de lo contrario siempre nos vamos a quedar discutiendo cómo acabarla y no la terminamos.

Nos tocó a nosotros, queridos colombianos, nos tocó a nosotros, a los colombianos y colombianas vivos en el año 2016, no fue y no les tocó a los colombianos vivos en el 2010, ni en 1980, ni les va a tocar a los colombianos vivos en el 2030, nos tocó a nosotros, los colombianos y colombianas vivos en el 2016 tomar de una vez por todas la decisión de si acabamos la guerra y acabamos con las Farc mediante los acuerdos a los que hemos llegado a La Habana o si preferimos seguir con Farc y con guerra hasta que alguien haga unos acuerdos mejor.

Esa es la decisión de fondo que tenemos que tomar, son esos acuerdos imperfectos seguramente, es este proceso lleno de complejidades y dificultades, sí, pero nosotros desde la Alianza Verde seguimos creyendo que es un proceso que vale la pena que tiene pocos costos, baja riesgos y grandes ventajas, la primera de ellas acabar de una vez por todas con las Farc, de una vez por todas.

Debo confesar que en lo personal la motivación que más me inspira a apoyar este proceso, salir de una vez por todas de las Farc, que tienen secuestrada la política colombiana, que tienen secuestrada la agenda pública colombiana, no se merecen 10 mil criminales en armas estar nuevamente siendo el fies de la balanza a ver quién es el presidente de Colombia dependiendo de qué se va a hacer o que no se va a hacer con las Farc, no se merecen el nivel de protagonismo, no se merecen las horas que les dedicamos en este Congreso en vez de debatir otros temas, no se merecen el protagonismo mediático que tienen, no se lo merecen, nos merecemos los colombianos salir de ese protagonismo de la guerra, de la criminalidad, de los armados.

Y termino con esto, si en el futuro que obviamente va a implicar, mucha gente tiene temor, es que las Farc van a entrar en la política y qué tal que tengan éxito, bueno eso es la democracia señoras y señores, bienvenidos a la democracia. Claro que va a haber Farc, y con el proceso de paz va a haber auge de una agenda populista en Colombia, que en el pasado siendo una agenda legítima ha sido socavada por la violencia, y seguramente gente que esté en el futuro haciendo política con las Farc pedirá cerrar este Congreso, o pedirá acabar con la economía de mercado, o desconocer la propiedad privada, pues sí, vamos a tener que competir en las urnas y en las calles con esa agenda.

Vamos a tener que competir contra gente que propone cerrar este Congreso, contra gente que propone convocar una asamblea y volver a patear toda la Constitución, vamos a tener que competir contra personas que proponen desconocer la propiedad privada y desarrollar un Estado dueño de todo, vamos a tener que competir.

Yo prefiero competir con ellos en las urnas y con las ideas y no con las armas, porque en esa competencia no tengo chance, y termino diciendo que si en esa competencia legítima y sin armas esa agenda populista gana espacio por cuenta de esta sociedad desigual, por cuenta de estas instituciones profundamente corrompidas, por cuenta de este nivel de corrupción desbordante y asfixiante que no toleran los colombianos, pues habrá sido un debate democrático legítimo, la corrupción, la desigualdad, la inequidad, la pobreza y el abuso de poder son el caldo de cultivo perfecto para el populismo, perfecto. Si queremos prepararnos para que ese populismo no tenga espacio en la vida política, tenemos que hacer una oferta inteligente y seria, de transparencia, de inclusión, de desarrollo, de garantías. Pero no va a ser manteniendo la guerra que vamos a evitar, que esa o cualquier otra agenda se exprese en el país.

La Alianza Verde entiende de principio a fin los desafíos que implica la paz, estará presente en cada decisión, cada día, en cada escena de concentración para garantizarles a todos los colombianos que las Farc no abusará de esas zonas, para garantizar que efectivamente culminaremos con su desarme y desmovilización, pero no es esta la hora de dudar, no es esta la hora de parar, es esta la hora de aprobar hoy mismo este proyecto de ley, de concentrar a las Farc, de desarmar a las Farc y de terminar de una vez por todas con las Farc. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, como Vocero del Partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Yo les agradezco a los colegas de nuestra bancada que pese a haberles dicho al Senador Corzo y a los colegas que tomaran la palabra, vuelven a recaer la confianza en quien les habla a los colombianos, porque modestia aparte hemos sí, liderado y nos la hemos jugado en el interior del Partido Conservador Colombiano por esta apuesta por Colombia y por esta apuesta por la paz y claro Senador Corzo que gracias como vocero, porque usted que ha expresado inquietudes válidas, qué vamos a querer perder los colombianos el Catatumbo, zona de frontera y no vamos a permitir ni va a ser con nuestro voto Senador Corzo que vamos a permitir que esa zona tan bella y tan productiva pase a manos de personas al margen de la ley ni a manos diferentes al Estado colombiano.

Gracias colegas, para decirle al país que el Partido Conservador se mantiene, se mantiene fiel y firme en la búsqueda de la paz, no leí un columnista de opinión que me señalaron que estábamos sin rumbo, no, el Partido Conservador tiene rumbo; el rumbo nuestro es la paz. Claro que respetamos las posiciones diversas, son

entendibles las posiciones de los colegas que señalan las dudas sobre las zonas de ubicación. Recuerdo brevemente Senador Andrade cuando al Presidente Pastrana lo apoyamos en el proceso del Caguán, me quedé una semana santa, y un huilense me dijo Senador Andrade usted, no se ha dado cuenta de que estamos secuestrados claro, de Neiva a la zona del casco urbano de Neiva a la zona de distensión había, hay había 20 minutos y por esos 20 minutos, 30 kilómetros se llevaron secuestrados, ingresaron Alexander al Centro Urbano de Neiva y fueron a llevar personas secuestradas de Neiva a la zona de distensión.

Se roban los carros de ahí del Huila que igual que como pasó ahora con el bendito carro que aparece en el Cauca, aparecen carros robados al servicio de los grupos armados al margen de la ley, pues porque son grupos armados al margen de la ley y tuve una conversación con un familiar cercano empresario que lleva extorsionado, lo único que no han hecho con él es secuestrarlo porque ha acudido a los organismos y cuando entré en la conversación y comienzo a explicarle que esta zona de distensión que lo que... esta no es una zona de distensión, que esta es Senadora Nora García una zona de ubicación temporal, que esta no es una zona para que lleven carros robados, ni para que produzcan coca, ni para que campeen al margen de la ley, sino que es una zona para producir en un tiempo breve, preciso de pocos meses el desarme, llámese dejación de armas, llámese entrega de armas pero el desarme del grupo subversivo más violento, más agresivo, más terrorista, más asesino que ha habido en la historia política de Colombia como son las Farc; para eso son esas zonas de ubicación. Por eso a quienes reiteran esas dudas les decimos que tenemos que jugarlosla, que tenemos que creer que estamos en el marco de la legalidad, que tenía razón el Centro Democrático cuando planteaba al comienzo de la negociación esas zonas de concentración, pero no al comienzo como eran las zonas de distensión sino al final de una negociación como estamos ad portas de llegar a esta fase última.

Por eso, porque la gente tiene razones de dudar, porque la gente mientras no observe que las Farc entrega las armas, que las Farc deposita las armas en un Estado vecino, mientras no observe que eso se produzca en Colombia, no va a cambiar los puntajes de desaprobación de la negociación de paz y esperamos que en los próximos meses a mí tampoco me interesa el plazo falta del 23 de marzo, a mí lo que me interesa es que Colombia con una negociación seria con personas que nos la hemos jugado de las calidades de las personas que están en este Congreso y por eso celebro que Senadores como Horacio Serpa, como todos los que han intervenido, como usted Senadora Claudia López, hoy les digan al país y a las fuerzas independientes, que esta no es una política partidista sino una política del Estado colombiano y de toda la sociedad colombiana, como me gusta hablar a favor de la institucionalidad Senadora López, como me gusta hablar de que las reformas se hagan en el interior del Congreso de Colombia, que mejore la política y que mejore la institucionalidad en Colombia.

Por eso una vez más, Presidente Velasco, una vez más colombianos, creamos en la negociación, creamos en el jefe de Estado, concedamos las facultades que se han dado a lo largo y ancho de los últimos 20 años, confiemos en el equipo negociador, confiemos en buscar

esta alternativa y esa salida política al conflicto que tanto añoramos no para nosotros sino para las futuras generaciones. El Partido Conservador existe, ha sido el partido de la paz, ha sido el partido de la autoridad, pero este partido como todos los colombianos anhelamos fervientemente para las nuevas generaciones una Colombia en paz. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya, como Vocero del Partido Polo Alternativo Democrático.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Gracias Presidente. El Polo Democrático quiere presentar su posición; ya lo hemos venido sosteniendo a lo largo y ancho de los debates que se han dado a partir de estas facultades pero también a partir de la decisión ineludible que tiene mi partido de conquistar la paz. Lo hemos reiterado inclusive como parte de nuestra fundación, una de nuestras trascendentales decisiones cuando constituimos el Polo Democrático Alternativo era avanzar como un proyecto alternativo político, diferente a los partidos existentes en el país y como proyecto definir no solamente un cambio de modelo económico en Colombia que había sido motivo y origen del conflicto armado que se tiene en este país, sino que también dijimos nos consolidamos como un proyecto político, apostándole de manera decidida a la paz en Colombia. Y en esa definición de nuestro ideario dijimos, nosotros le apostamos a la solución negociada al conflicto y sobre ese eje y sobre esa responsabilidad hemos trabajado desde nuestra fundación.

Yo lo he dicho aquí en diversas ocasiones, nos ha causado mucho haberle planteado a este país que nosotros estábamos por un diálogo y por una negociación por los grupos guerrilleros para alcanzar la paz en Colombia y nos costó tanto y se los he dicho y se los he reiterado, que fuimos calificados muchos de nuestro partido como miembros de la insurgencia, como colaboradores y muchos de nosotros fuimos calificados de guerrilleros inclusive. Debates que tuvimos en este escenario defendiendo la solución negociada al conflicto nos planteaban no hay nada que negociar con la insurgencia inclusive los que hoy ven la paz como el único camino o ven la solución negociada como el único camino para poder superar los diversos problemas que tiene Colombia y de verdad que alcanzando estos acuerdos; en este caso el acuerdo de La Habana definitivamente nosotros creemos que ese acuerdo va a posibilitar que este país empiece a mirar de otra manera y no se empiece a mirar de otra manera no solamente desde la misma realidad de los colombianos, sino desde la forma como lo miran en el exterior, sino desde la forma misma como el cambio cultural en este país tiene que entenderse porque a diario nos dijeron cuando éramos pequeños, cuando fuimos jóvenes y hoy ya de adultos nos dijeron ha vivido una guerra histórica y muchos de nosotros hemos sido parte de esa guerra, no solo como víctimas sino también hemos tenido familias, amigos, compañeros, allegados que de una manera u otra han padecido el rigor del conflicto.

Pues ese conflicto histórico que ha vivido el país, nosotros como partido, como proyecto que está hoy en oposición al Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos queremos cambiarlo, o sea nosotros queremos

que esa realidad que las nuevas generaciones tengan las posibilidades de tener otras preocupaciones distintas a la guerra, que las nuevas generaciones tengan la decisión de pensarse a este país no desde la dinámica violenta de entender que ciertos territorios, que ciertas zonas o que ciertos escenarios de la política del país se definen a partir de la guerra y se definen a partir de la violencia; no, nosotros queremos apostarle a que las nuevas generaciones y nosotros mismos podamos ver otro país diferente al que hemos vivido en estos 60 años.

Otro país en el que nosotros podamos darnos las discusiones que se le tienen que dar a Colombia. Algo decía la Senadora Claudia López ahora; cuánto tiempo llevamos nosotros discutiendo en Colombia sobre estos acuerdos de paz, cuánto tiempo le hemos gastado en este Congreso y en toda Colombia, las familias enteras discutiendo si paz, no paz, si Farc, no Farc, en fin, si acuerdo no acuerdo cuando lo que hoy deberíamos de estar discutiendo los colombianos en este Congreso justamente es como tenemos un sistema de salud que garantice la vida de los colombianos.

Es como discutimos en este país un modelo educativo con el tiempo que sea necesario porque esos temas si los discutimos a la carrera, como discutimos un modelo educativo que les permita a los niños y a los jóvenes acceder al sistema de educación en Colombia sin ningún tipo de restricción. A eso le queremos apostar nosotros, claro que en algún momento tenemos unas salvaduras o unas consideraciones en relación a lo que significan estos acuerdos, claro que para el pueblo democrático es muy complicado entregarle facultades a un Presidente de la República como Juan Manuel Santos que finalmente nos tiene este país en unas enormes dificultades por su modelo económico y por sus posturas que de nada le sirven a lograr la equidad y de nada le sirven alcanzar esa otra paz que nosotros en determinado momento tenemos que discutir y es la paz social.

Esa otra paz que nos falta discutir, esa otra paz que requiere discutirse de cómo la sociedad colombiana logra ponerse de acuerdo con un Gobierno que le resuelva sus necesidades básicas insatisfechas, su derecho a la vivienda, su derecho al trabajo, su derecho a la educación, su derecho al territorio, su derecho a desarrollarse libremente; esa otra paz que nos estamos planteando, pero creemos que este paso que se está discutiendo en La Habana tenemos que darlo y el Polo Democrático acompaña este paso y este acuerdo de paz que de manera directa creemos va a significar otro momento para Colombia.

Tenemos la necesidad de hacerlo, no porque seamos de las Farc o no, nosotros como partido, como proyecto político desde nuestra fundación le dijimos a Colombia rechazamos la lucha armada como un mecanismo de hacer política, como un mecanismo de acceder al poder y en múltiples ocasiones nos hemos pronunciado frente a las actuaciones de las Farc o la insurgencia en este país como también este partido develó y como también este partido denunció abiertamente ante Colombia, ante la comunidad internacional la consolidación del paramilitarismo en alianza con el Estado colombiano.

O sea, eso lo hicimos porque creemos en la paz, y porque creemos que esta apuesta que nosotros hemos entendido como Polo Democrático Alternativo es

una apuesta que hoy sigue siendo vigente y que esa decisión que tomamos en su momento de buscar la solución negociada al conflicto, creemos que en La Habana se está consolidando y se está construyendo de una manera positiva y de una manera importante para Colombia. En esa perspectiva creemos que el acuerdo que está próximo a salir, que las decisiones que se han tomado por parte del Gobierno y la guerrilla de las Farc deben ser de la importancia que le permitan a este país reconciliarse por lo menos en esa parte, pero también tenemos que decir que con el acuerdo de La Habana no se termina el conflicto en el país. El Polo Democrático Alternativo llama a la guerrilla del ELN y convoca y llama también al Gobierno nacional para que inicien de manera inmediata las negociaciones que permitan concretar también ese acuerdo de paz para definitivamente ir enrutando este país, no solamente por el camino de la reconciliación de la paz sino por el camino de la reconstrucción social porque se vendrán otras tareas y se vendrán otros temas y otros asuntos que tendremos que emprender con demasiada responsabilidad.

Nosotros creemos que ese acuerdo, el que se construye en La Habana debe tener unos mínimos en relación con la protección de víctimas como lo hemos dicho y lo hemos planteado en diversos espacios y otros escenarios. Tenemos la preocupación natural como lo expresamos en las conjuntas de comisiones primeras en relación con los territorios, tenemos esa preocupación y volvemos a llamar la atención señor Ministro del Interior y a los negociadores del Gobierno y de las Farc para que de manera perentoria escuchen y dialoguen a los líderes del movimiento indígena y a las comunidades indígenas perdón y a los líderes de las comunidades afrodescendientes para que algunos temas y algunos asuntos que preocupan a estas comunidades sean tenidos en cuenta y sean respetados esos derechos y esas condiciones y sean aclarados una serie de temas que se deben de aclarar.

Por eso nosotros queremos decirle al país, que estamos por la solución negociada al conflicto y estamos por la paz en Colombia, pero también queremos advertirle que el hecho de que estemos por la paz, el hecho de que estemos por el acuerdo de La Habana, no nos hacen, no nos puede llamar ni nos pueden integrar en la Unidad Nacional. El hecho de que nosotros hayamos planteado inclusive antes de que Santos el Presidente Santos estuviese pensando ser presidente de la República, porque Santos justamente no llega a la Presidencia de la República por decisión del Polo otros que hoy cuestionan al Presidente Santos fueron los que lo pusieron allí, nosotros justamente el Polo Democrático no lo puso, el Polo tuvo su candidato presidencial y su candidata presidencial contra el Presidente Santos y en esa línea nosotros hoy tenemos que advertir que el hecho de que estemos por el proceso de paz en La Habana no significa que nosotros hayamos abandonado la oposición; todo lo contrario, este partido sigue y seguirá en la oposición no solamente al Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos sino a los Gobiernos que continúen y mantengan un modelo económico que condena a la miseria y a la pobreza al pueblo colombiano.

Pues claro que estamos en contra del Gobierno del Presidente Santos con su política económica que hoy tiene a miles y cientos de niños muriendo de desnutrición en este país y por eso fuimos a La Guajira

a constatar y a verificar la crisis humanitaria que viven los niños y las comunidades Wayúu en el departamento de La Guajira, por eso este partido está planteando para las próximas semanas un debate para que el país conozca cómo fue que se robaron más de 5 mil millones de dólares en nuestra petrolera Ecopetrol a través de Reficar, por eso estamos y hemos firmado las acciones legales y vamos a desarrollar los debates que tengamos que adelantar para lograr tumbar la venta de Isagén, porque nos parece que fue un torcido de un negociado perverso que le quitó a este país uno de sus mayores patrimonios y uno de sus mayores activos, por eso vamos a seguir haciendo los debates para denunciar el saqueo con el sector salud, se comete no solamente por actores privados sino por actores políticos que metieron sus manos sucias a la salud de los colombianos y hoy tienen a colombianos muriendo en las puertas de los hospitales y en las salas de urgencias sin atención.

Nosotros no nos bajamos de la oposición política porque nosotros somos un proyecto, somos una alternativa para Colombia, somos el Polo Democrático Alternativo y el hecho de que nosotros estemos por el proceso de paz no nos convierten ni en los socios, ni en los aliados, ni en los amigos de Santos, para todas las tragedias que le está cometiendo a este país, como una tragedia que vamos a ir en los próximos días; como es la tragedia del apagón y el incremento de tarifas de energía al que hoy sometemos a miles y a cientos de usuarios del sector energético en Colombia.

Por eso señor Presidente nosotros queremos dejar esa posición, vamos a acompañar este proyecto, vamos a dejar nuestro voto negativo a un inciso del párrafo tercero que nos parece absolutamente inconveniente a la hora de entender que los acuerdos sean entre las Farc y los negociadores del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y es uno de esos puntos no hace parte de esos acuerdos y a nosotros nos parece muy complicado que se avance en la aprobación de ese punto sin que ello signifique un acuerdo previo para consolidar esa solución a ese conflicto que se tiene con las Farc, que a nosotros nos parece de manera importante se debe resolver en la mesa de negociación entre los voceros del Gobierno y los voceros de las Farc. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, como Vocero del Partido Centro Democrático “Mano firme corazón grande”.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias señor Presidente, honorables Senadores. Empiezo por decir esto: Primero, nosotros en el Centro Democrático, particularmente yo, encontramos aspectos positivos en el proyecto. Segundo, lo que hemos propuesto creemos que podría mejorarlo. Tercero, no es el afán nuestro como algunos lo dicen de buscar excusas para cabalgar en el proceso de La Habana. Entenderán ustedes Senadores que en mi caso las circunstancias de la edad y del recorrido de la vida van reduciendo las pasiones y aumentando el cuidado para incurrir en la menor subjetividad.

¿Por qué es conveniente el proyecto?, debió exigirle una concentración en un sitio o en varios como condición para iniciar el diálogo, eso habría

creado mucha confianza, y habría permitido inferir que cualquier delito cometido por fuera de esa área no era imputable a las Farc. Yo le encuentro un aspecto conveniente al proyecto, mi lectura del proyecto me lleva a una interpretación diferente de la que he oído esta tarde de los Senadores de la Unidad Nacional, estas zonas no son para concluir el proyecto, son inclusive para adelantarlos si bien lo he leído yo, y en este momento las zonas podrían corregir, sin perjuicio de que sea para que esas zonas estén poco o mucho tiempo; entonces si las Farc entran en esas zonas con vigilancia nacional e internacional, el respeto al Estado de Derecho, el compromiso de no delinquir más creo que le queda a las autoridades más fácil saber que los delitos que se cometen por fuera de esa zona no son imputables a las Farc.

Habría más claridad para la política de seguridad frente a quienes persisten en el delito que hoy no la hay, porque hoy llega la queja de Montecristo, Bolívar, que allí las Farc están delinquir con el uniforme del ELN, porque llega la queja del Casanare, llega la queja del Arauca, de muchas partes de Colombia. Por ejemplo el cese de actividades criminales que las Farc anuncio desde el 20 de julio del año pasado, creo que hay dos lecturas indudablemente los delitos más visibles se han bajado, los más escandalosos en televisión, pero ha aumentado la extorsión, esta mañana el Gobernador de Antioquia anunciaba que en los últimos dos años se han duplicado los cultivos de droga en ese departamento, hay control territorial, que en unas partes Farc en otras Bacrim, en otras ELN, etc. Estas zonas al ubicar a las Farc con esos compromisos en esos sitios corregirían eso y yo creo que sería una ganancia para el proceso de La Habana.

Nosotros hemos dicho que la circunstancia de que estén armados allí, desde que haya buena voluntad con el proceso y desde que cumplan con todo el cese de actividades criminales nosotros los aceptamos, nosotros creemos que la condición para avanzar en el proceso tiene que ser el cese de actividades criminales y la entrega de armas tiene que ser un puerto de llegada del proceso.

¿Por qué los requisitos?, acabo de consultar con algunos compañeros, señor Presidente, la propuesta nuestra es esta, por qué no recogen unos requisitos en los cuales a interés de Senadores no caprichosos, yo veo que ustedes quieren darle un mandato, una carta de confianza al Gobierno y decirle Presidente ponga usted los requisitos, lo entendemos, e independientemente de lo que pensemos sobre eso, es una realidad política aquí, tienen las mayorías y nosotros lo aceptamos, por qué no se busca que esas condiciones sean, oígame bien, doctor Serpa, la propuesta sería que esas condiciones fueran indicativas. Esto es, el Gobierno verá si las recoge o no, se lo digo Presidente porque aquí no hay enemigos de la paz, hay diferentes maneras de verlas.

Segundo, nosotros pensamos que en muchas zonas hay muchas preocupaciones por esas zonas de ubicación y aquí lo han dicho las comunidades indígenas, entonces si a un proyecto de desarrollo económico se le exigen consultas con las comunidades indígenas, con las comunidades afrodescendientes, etcétera, cómo no le van a exigir a una zona de ubicación de un grupo. Hoy las Farc, mañana el ELN, después una Bacrim, etcétera. En muchas zonas hoy hay mucha preocupación que

llama de la Sierra Nevada de Santa Marta, que de unas partes de Antioquia, que del sur del país, etcétera.

Yo creo que unas pautas indicativas que no imperativas no se le impone al Gobierno, ahí se le respetaría lo que quiere la Unidad Nacional que es darle una carta de confianza al Gobierno, serían unas normas simplemente **indicativas**, ayudarían a disipar temores, perdón la ley es general. Este proyecto se da señor Presidente en un momento en el cual hay una negociación con las Farc, pero el proyecto en su texto en general, lo podrán utilizar con las Farc, o con ELN, o mañana se le ocurrirá como se le ocurrió al doctor De La Calle que cuando promulgó la Constitución de 1991, dijo, le cerró todas las puertas a las Farc, diciendo que como no había entrado en el proceso era un grupo terrorista que en adelante no podría haber política con armas en Colombia y 24 años después aceptan que lo que han hecho las Farc, es política con armas.

A mí no me extraña que eso ocurra con las Bacrim en el futuro, y los malos ejemplos conducen allá; entonces yo ruego si bien esta ley se da en una coyuntura de las Farc, esta es una ley general, que tendrá que contemplar otros casos que llegaren a darse.

Tercer punto, los apoyos internacionales, quiero referirme a ellos porque aquí trajo un video el Senador Roosevelt, quien habló hoy como ponente del proyecto. El Santo Padre, el Presidente Obama, el Santo Padre, dijo directamente, celebro la paz, qué más puede hacer el Pastor de la Iglesia, pero dijo que había que cumplir con los estándares de justicia y de respeto a las víctimas, que ahí tenemos nosotros una gran diferencia.

Al otro día del discurso del Presidente Obama por primera vez John Carey, dijo el Secretario de Estado que tenían que revisar los acuerdos de justicia transicional, la semana ante pasada anunció que iría a La Habana a hablar sobre las preocupaciones en el tema de justicia transicional, o sea, que lo que nos presentaron el Papa y del Presidente Obama no es completo.

Panamá qué voy a decir yo si el actual Presidente de Panamá ayudó a asilar allá a María del Pilar Hurtado y después mandó la razón que la había tenido que despachar de Panamá por presiones del Gobierno de Colombia.

Voy a hacer un tema serio del Presidente Mojica. En nuestro proyecto, el proyecto del Gobierno acordado con las Farc a mi juicio es una ley de punto final con una particularidad que dice que el delito atroz lo van a investigar, a juzgar y a sancionar pero es ley de punto final porque desde que el delito atroz sea reconocido no tendrá cárcel y en eso es igualita a las leyes de punto final, que con ese nombre u otros nombres parecidos se dieron en Chile, se dieron en Argentina, se dieron en Uruguay; ustedes saben que la de Chile y Argentina esas dos leyes fueron derogadas, la de Uruguay han buscado sostenerla, no hay garantía de su estabilidad y la de El Salvador la han inaplicado, hace dos semanas llevaron a la cárcel unas personas de los gobiernos de El Salvador anteriores a la firma de la paz en clara responsables, acusados del asesinato de las religiosas españolas en clara inaplicabilidad de la Ley de Paz.

Yo veo y tomo la cita que hizo aquí el doctor Roosevelt, el Senador Roosevelt del Presidente Mojica oportuno para decirles esto; yo creo que el nivel de impunidad y de desprotección de víctimas que hay en el acuerdo de justicia no lo hace estable, ni con una

Asamblea Constituyente. He pensado que una Asamblea Constituyente para darle estabildades y acuerdos se tendría que decir que Colombia se retira de la Corte Penal Internacional, de la Convención Americana de Derechos Humanos y de otros pactos porque todos esos son la fuente que exigen cárcel para delitos atroces y he preguntado, dónde está la fuente para prohibir la elegibilidad de los responsables de delitos atroces, no hay un estatuto internacional claro en esa materia como sí lo hay para exigir cárcel, pero es una constante de las legislaciones democráticas prohibir la elegibilidad a los responsables de delitos atroces. Yo temo que eso si no se corrige en los acuerdos con las Farc hace que el proceso sea un proceso inestable.

El de El Salvador culminó su firma en 1992 y hoy lo están desconociendo, la justicia llega, el Consejo de Seguridad usted lo mencionó aquí doctor Roosevelt, la verdad es que el hecho de que el Consejo de Seguridad acepte una vigilancia, no quiere decir que haya tomado la vocería de la Corte Penal Internacional para decir que aprueba la impunidad del proyecto, puede darse el caso de que el Consejo de Seguridad acepte a través de terceros vigilar las zonas de ubicación, el desarme, etcétera y al mismo tiempo la Corte Penal Internacional diga este acuerdo en Colombia no satisface los mínimos de justicia, o sea, que eso no es garantía.

Ha dicho el Senador Roy Barreras que deploro que no esté aquí, yo le escuché con toda atención y todo respeto, ha reclamado cuando yo trabajé en este Senado muy joven por el re- indulto del -gracias Senador por su regreso-, por el reindulto al M-19, sí hombre lo he explicado 1.000 veces, el M-19 había hecho la paz, se había concentrado, habían entregado las armas, los habían indultado, habían estado en el Gobierno del Presidente Gaviria, habían estado en la constituyente, llevaban ya un tiempo en este Congreso y vino una apertura de una causa judicial, yo dije hombre por lo menos ya que hicieron ese acuerdo con ellos se lo deben respetar, sí, yo lo hice y seguramente hay casos ahí de mal ejemplo, otros justos y creo que hoy hay circunstancias diferentes y yo no le voy a discutir eso.

Dice usted Senador Barreras, que nosotros propusimos tratar a los paramilitares como sediciosos, como responsables de delitos políticos, señor Presidente, lo que pasa es que yo allí iba tomando atenta nota a lo que aquí se decía, sí, lo propusimos, y cuando la Corte Suprema de Justicia dijo que los paramilitares no cometían delitos políticos yo tuve una discusión argumental con ellos y ellos la tomaron como una afrenta personal, les dije en una democracia de opinión donde no hay delitos de opinión como es Colombia, no debería haber ese atenuante que es el delito político, pero ya que lo hay, hay que aprovecharlo para resolverle el caso a todos los guerrilleros rasos y a los paramilitares rasos.

¿Qué dijo la Corte suprema?, que el guerrillero tenía unos ideales políticos, que incurría en delito político y que el paramilitar no. Yo les dije, todo grupo terrorista tiene argumentos doctrinarios, supongamos que la guerrilla dice quiero cambiar el orden jurídico y económico y los paramilitares dicen quiero defenderlo. Tan argumento el uno como lo otro, no califiquemos la validez; pero finalmente por qué digo yo que ambos deberían haber sido considerados como actores del delito político, porque ambos paramilitares y guerrilla iguales en atrocidades afectaban el normal funcionamiento

del Estado de Derecho que es un punto esencial para calificar una conducta como delito político.

Entonces, señor Presidente yo propondría, si usted, me dicen que hay unos Senadores que van a llegar a las 4:00 a votar, yo no sé si se pudiera recoger aquí por los ponentes algunos de estos puntos y presentarlos como una propuesta indicativa, no les restrinjan entonces la confianza que ustedes le quieren dar al Presidente de la República, pero que quede como unas indicaciones que él verá en su leal saber y entender si aplica o no aplica.

Porque cómo, cómo vamos a desconocer desconfianza, la ciudadanía de Simití escribe y dice las Farc y el ELN están patrullando las calles de Simití. Cómo vamos a decir que discrepamos de la preocupación de los Senadores de Norte de Santander sobre el Catatumbo, si el Catatumbo hoy está controlado totalmente por grupos al margen de la ley, cómo vamos a decir que no se va a permitir que lo controlen si llevan 3 o 4 años en lo cual ese control criminal se ha empeorado; la verdad a una antecesora en el uso de la palabra yo le diría primero que todo hay que exigir justicia ejemplar antes de calificar a los seres humanos como seres no ejemplares porque desconocen la justicia politizada y me preocupa mucho lo que ha pasado en el país, experiencia no grata como la combinación de las formas de lucha. La política con armas que recientemente hemos visto nuevos ejemplos en esa materia.

Yo rogaría señor Presidente si lo tiene a bien recoger unas de esas proposiciones que se vienen tramitando desde la Comisión Primera y buscar si es posible que el Gobierno y la Bancada de Unidad Nacional acepten unas proposiciones de esas como proposiciones indicativas, repito, el proyecto a nuestro juicio tiene aspectos muy convenientes como permitirían que las Farc allí adentro en esas zonas garanticen que cumplen con el compromiso de no delinquir más, así se demore la finalización del proceso y permite inferir que quienes delincan por fuera no son las Farc. Gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, interviene para un punto de orden:**

A ver señores Senadores. Algo de esto se había hablado antes de iniciar la sesión, yo había hablado con algunos Senadores buscando por lo menos escuchar las proposiciones que de buen ánimo presenta el Partido de Oposición. Yo pediría lo siguiente Senador Roosevelt que su señoría pueda reunirse con el Senador Serpa y el Senador Andrade y el Senador Uribe y el Senador Rangel le den una revisada, yo le había ofrecido al Senador Roy, pero él me pidió no estar en la comisión.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Roosevelt Rodríguez Rengifo, Horacio Serpa Uribe, Hernán Francisco Andrade Serrano, Álvaro Uribe Vélez y Alfredo Rangel Suárez como integrantes de la subcomisión para estudiar las proposiciones presentadas al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias señor Presidente. Primero quiero agradecer el tono menor del señor expresidente Álvaro Uribe y su reconocimiento a propósito de la utilidad eventual en distintas etapas del país de la zonas de ubicación, sobre todo una diferencia muy importante que nadie había dicho y es que esa ubicación permite inferir en palabras del señor expresidente que quienes delincan por fuera, pues son delincuentes comunes porque no estarían en el proceso de desmovilización.

Quería resaltar eso positivamente, pero también decir señor Presidente que a juicio de nuestro Partido siendo este un proyecto instrumental, operativo, logístico, de un solo artículo y habiendo escuchado a todos los ponentes, sabiendo que la Cámara votó ya el informe final con que termina la ponencia, le rogaría al señor Presidente si votamos el informe final de manera que las intervenciones y las conversaciones que tengamos entre partidos se hagan, por supuesto, sobre el articulado porque ya todos los partidos hemos intervenido de manera general, no creo que pueda haber proposiciones indicativas.

Voy a preguntar ahora a los expertos si existe esa figura en la Ley 5ª, proposiciones indicativas pero me alegraría mucho que fueran indicativas en el sentido de que queden como constancias en el proyecto pero no como proposiciones que modifiquen el articulado. Si van a ser proposiciones que modifiquen el articulado nosotros vamos a pedir que las mayorías que creen que este proceso es necesario las votemos tal y como están presentadas por el señor ponente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Perdón señores Senadores. Hay una propuesta de un partido de oposición. Yo voy a intentar que por lo menos en 30 minutos, incluso les quiero decir señores Senadores, me parece importante la presencia del Ministerio del Interior en esa comisión, evidentemente, evidentemente no vamos a dilatar decisiones, son 30 minutos ya le doy la palabra Senador Duque.

A los 30 minutos nos dan el informe e inmediatamente votamos el informe con que termina la proposición e inmediatamente acogemos el estudio del artículo, son solo 30 minutos me parece un gesto de mínima cortesía, entonces no sé Senador Roosevelt, si su señoría puede acompañar la comisión, ¿Senador Serpa usted me aceptaría estar en esa comisión?, Senador Serpa para responder.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

La propuesta mía es por qué no aprobamos la proposición con que termina el informe, por qué no aprobamos la proposición con que termina el informe, se abre el articulado y mientras se discute el articulado nosotros conversamos.

**La Presidencia manifiesta:**

Hay una propuesta se la quiero plantear. Mientras esté sesionando la comisión que hemos pedido o

reunido no vamos a hacer votación. Votamos el informe con que termina la ponencia, se reúne inmediatamente la comisión, seguimos en el debate, no nos vamos a retirar aquí hay varias personas inscritas, Senador Álvaro Uribe me pedía que sea la Senadora Paloma y el Senador Uribe quienes vayan, ah no, Senadora Paloma, me gustaría Senador que usted estuviera en la comisión, ayúdenos, y entonces lo que vamos hacer es se va a someter ya a consideración el informe con que termina la ponencia, por favor Secretario lea, ah, tenemos que votar dos impedimentos, perdón ¿están las personas impedidas en el recinto? El Senador Ramos y la Senadora Olga Suárez Mira.

#### **El Secretario Informa:**

La Senadora Olga Suárez Mira y el Senador Alfredo Ramos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga María Suárez Mira al Proyecto de ley número 146 de 2016 de Senado, 198 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Olga María Suárez Mira al Proyecto de ley número 146 de 2016 de Senado, 198 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 54

**Total: 61 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Álvarez Montenegro Javier Tato

Blel Scaff Nadya Georgette

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

López Maya Alexánder

Restrepo Escobar Juan Carlos

09.III.2016.

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bustamante García Everth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de La Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Pulgar Daza Eduardo Enrique



Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

09.III.2016.

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Olga María Suárez Mira al Proyecto de ley número 146 de 2016 de Senado, 198 de 2016 Cámara.

(Negado)

(marzo 9 de 2016)

Bogotá, D. C.

Honorable Senador

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

Presidente del Senado

**Asunto: Declaración de Impedimento**

Por medio de la presente y de conformidad con los artículos 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, manifiesto mi impedimento para la participación en debate y votación del **Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 de Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 8º de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, y 1738 de 2014**, en razón de procesos judiciales personales y de pariente cercano que generarían conflicto de intereses.

Cordialmente,



**OLGA LUCÍA SUÁREZ MIRA**  
 Senadora de la República

La presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Es el mismo caso señor Presidente, por lo tanto, recomiendo votar negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 54

**Total: 62 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el artículo 8º de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Delgado Martínez Javier Mauricio

Guerra de la Espriella María del Rosario

López Maya Alexander

Martínez Rosales Rosmery

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el artículo 8º de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumie Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Besayle Fayad Musa  
 Bustamante García Éverth  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruíz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Duque Márquez Iván  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 09.III.2016.

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara.

(Negado)

(marzo 9 de 2016)

Bogotá, 16 de febrero de 2015

Doctor

LUIS FERNANDO VELASCO

Presidente

Senado de la República

La ciudad

Asunto: Radicación impedimento Proyecto de ley, mediante el cual se pretende modificar la Ley 418 de 1997, conocida como Ley de Orden Público.

Respetado señor Presidente:

Como Senador de la República pongo en conocimiento el hecho de que tengo un pariente en primer grado de consanguinidad incurso en un proceso penal, en el que se le inculpa por presuntamente haber contrariado la Ley 418 de 1997. En razón a lo anterior, solicito comedidamente a la Plenaria del honorable Senado de la República, me sea aceptado el impedimento que estoy radicando para votar el proyecto de ley mencionado en el asunto de esta comunicación.

En caso de que dicho impedimento me fuere negado por la Plenaria del honorable Senado, manifiesto expresamente mi voluntad para, de todas maneras, retirarme de su discusión y votación.

Atentamente,

  
 ALFREDO RAMOS MAYA  
 Senador de la República

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidente. No, sobre ese tema en general y para los demás compañeros y no generar una cascada de impedimentos innecesarios.

Salvo que el pariente en cuestión sea de las Farc y se vaya a desmovilizar no hay ninguna relación de los procesos penales con este proyecto de Ley. Si alguien tiene un pariente en las Farc que se vaya a desmovilizar presente por favor el impedimento de lo contrario votemos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Recomiendo votar negativo el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 55

**Total: 62 Votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
López Maya Alexánder  
Martínez Rosales Rosmery  
Restrepo Escobar Juan Carlos.

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amin Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Araújo Rumie Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barreras Montealegre Roy Leonardo

Besayle Fayad Musa  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Correa Borrero Susana  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Turbay Lidio Arturo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Oscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rangel Suárez Alfredo  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Tovar Rey Nohora Stella  
Uribe Vélez Álvaro  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
Villalba Mosquera Rodrigo  
09. III. 2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara.

(Negado)

(marzo 9 de 2016)

#### Declaración de impedimento

De conformidad con lo descrito en los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedida de participar en la votación del **Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 8º de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014**, por cuanto tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad, vinculado a una investigación penal pendiente de una decisión judicial.

Cordialmente,

  
YAMINA PESTANA ROJAS  
Senadora de la Republica

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el registro:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

Por el No: 02

**Total: 60 Votos**

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el artículo 8º de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.*

#### Honorables Senadores

##### Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Andrade Casama Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Besayle Fayad Musa  
Blél Scaff Nadya Georgette  
Casado de López Arleth Patricia  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Turbay Lidio Arturo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Rosales Rosmery  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Name Cardozo José David  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

### **Honorables Senadores**

#### **Por el No**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Rangel Suárez Alfredo  
 09. III. 2016

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara.

#### **Se abre segundo debate:**

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Roy Leonardo Barreras Montealegre, Horacio Serpa Uribe, Hernán Francisco Andrade Serrano, Álvaro Uribe Vélez, Paloma Susana Valencia Laserna y Carlos Fernando Motoa Solarte como integrantes de la subcomisión para estudiar las proposiciones presentadas al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente. A ver, yo no entiendo muy bien y quisiera que reglamentariamente me aclararan si después de aprobada la proposición con que termina el informe vamos a seguir debatiendo qué, el articulado; tiene que empezar a debatirse es el articulado.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Es lo que vamos a hacer Senador, es que sigue el debate del articulado.

Mire, qué sigue. Senador Duque, sigue el debate del articulado, es un artículo, artículo que tiene incisos y párrafos y la gente tiene derecho a intervenir sobre el articulado, es lo que vamos a hacer, eso no evita que haya una comisión.

Señor Ministro sería interesante si usted los puede acompañar pero eso es decisión, obviamente, autónoma del Gobierno y yo no puedo interferir en esa decisión. Ya está nombrada la comisión.

Entonces, aquí hay unas personas que se han inscrito sobre el articulado, entonces, señor ponente explique el artículo. Creo que ya lo ha hecho pero haga una cosa sucinta y con las personas que se han inscrito y otras que vayan a inscribirse les vamos a dar el uso de la palabra.

Perdón un segundo, para una moción de orden, Senadora la doy pero moción de orden. Senador, las proposiciones se van a debatir en el articulado, a nadie se le ha olvidado cómo se debaten los artículos. El señor ponente hace una explicación sucinta y hay, le quiero decir, aquí tengo todas las proposiciones que existen, proposiciones para el inciso primero hay una, para el inciso tercero hay cinco, para el inciso sexto hay una, proposiciones adicionales de artículos nuevos hay dos, cuatro, cinco, y en el párrafo hay, en el tres, dos de modificación, y en el cinco, dos de modificación; eso es lo que vamos a debatir ahora. Entonces, antes de que su señoría intervenga, para una moción de orden.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente. Fue la Alianza Verde quien propuso la modificación que finalmente terminó siendo concertada por todos los Partidos, así que Presidente yo le pediría que tenga en cuenta las voces de todos los que hicimos esa concertación y no solamente de los Partidos de Gobierno como si los demás fuéramos un apéndice.

Y segundo, francamente celebró la concertación y espero que llegue a buen término Presidente, pero la concertación que hicimos para las condiciones que se están poniendo a las zonas de ubicación ya se hizo con todos los demás Partidos y no son indicativas, no es si el Presidente quiere contarnos cuáles van a ser las delimitaciones geográficas o los roles y funciones de las instancias, son mandatorias, como debe ser una Ley, mandatorias. Entonces, yo sí les ruego a los conciliadores que van a ir ahora a esta mesa de concertación que no echemos para atrás lo andado, ya logramos poner cinco condiciones mandatorias, no indicativas.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Senadora López, con todo respeto le quiero decir que esta plenaria es autónoma. Ustedes en la Comisión Primera pueden hacer el trabajo que quieran pero la plenaria tiene derecho a tomar sus decisiones.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

No Presidente, solo para sugerirle como metodología que votemos los incisos y párrafos que no tienen proposición, una vez votemos esos...

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Perdón, perdón, perdón. Mire Senador, yo creo que uno tiene que ser muy respetuoso con los acuerdos. Dijimos que iba una comisión, nombramos una comisión, le dimos treinta minutos, van a intentar hacer un acuerdo, no sería, digamos, elegante, que mientras está una comisión sesionando comencemos a votar lo que dijimos. Por qué no hace su intervención, yo he dado treinta minutos para que nos informen si puede haber o no un acuerdo, sino votamos, inclusive todo, no solo lo que está y lo que no está.

Entonces, yo sí quisiera que las personas que se han inscrito puedan intervenir sobre el artículo y los que han hecho las proposiciones nos las expliquen sucintamente y esperamos treinta minutos la decisión de la comisión y entramos a votar.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del señor Ministro de Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

A ver Presidente, yo quería esperar, ya hubo las intervenciones generales de los voceros de los Partidos y como Gobierno queríamos esperar las inquietudes que hubiera puntuales sobre el articulado que al final todas las preocupaciones terminan en dos incisos de ese artículo octavo; los demás temas, son temas fácilmente consensuales.

Pero ya que usted dice que hay treinta minutos, si quisiera aprovechar este tiempo para de manera muy concreta, -como lo hice ahora en la plenaria de la Cámara y como lo hicimos inextenso en las Comisiones Primeras conjuntas de Senado y Cámara-, hacer dos o tres reflexiones generales sobre este Proyecto que creo que responden muchas de las inquietudes que se han planteado acá en la plenaria de la Cámara y que se han planteado por parte de la opinión colombiana con toda legitimidad y con toda razón.

Me parece que este debate de este proyecto de ley no se puede abordar sin tener absoluta claridad, y el Gobierno ha insistido una y otra vez pero pareciera que hay algunos o que no entienden o que no quieren entender y es absolutamente legítimo, de cuál es el propósito de las zonas de ubicación temporal.

Este proyecto de ley en su primera versión, o este proyecto de ley no, la ley de Orden Público en su primera versión viene de 1997, cuando un muy ilustre Ministro del Interior, un Ministro del Interior muy comprometido con la convivencia de los colombianos, el doctor Carlos Holmes Trujillo, ex candidato a la vicepresidencia del Centro Democrático, presentó esta iniciativa a consideración del Congreso en su primera versión.

Y es tan importante esta ley que ustedes están discutiendo hoy, es tan sólida esa ley que veinte años después, oiganme bien, es la ley, si uno puede hablar de una política de Estado en Colombia debería hablar de la política que ha aplicado el Estado colombiano independiente de todos los Gobiernos para la búsqueda de una solución política al conflicto armado en Colombia. Es un instrumento legal que utilizó el ex presidente Samper, que utilizó el ex presidente Pastrana, que utilizó el ex presidente Uribe, que ha utilizado el Presidente Santos para buscar el fin del conflicto mediante la vía política en Colombia.

Y esos instrumentos los ha tenido, tal vez lo dijo acá la Senadora Claudia López, todos los presidentes en ejercicio sin ninguna clase de restricción. Y ahora resulta que cuando el Presidente Santos está a punto, con el apoyo de este Congreso de la República y con el apoyo de una inmensa mayoría de los colombianos, de ponerle fin al conflicto armado de nuestra Nación, con la guerrilla que más daño le ha causado al país, con la guerrilla que ha tenido mayor capacidad de perturbación en Colombia, ahora esos instrumentos se le pretenden negar y ahora esos instrumentos se le pretenden condicionar. Ya se los condicionaron en las Comisiones Primeras de Cámara y Senado y ahora

quieren ponerle aún más condiciones. Cuando antes eran unos instrumentos que no tenían ninguna clase de restricción.

Entonces, aquí hay que tener absoluta claridad de que se trata una zona de ubicación temporal. Una zona de ubicación temporal. Es increíble que aun todavía, después de todo el debate, haya quienes de mala fe sigan comparando estas zonas de ubicación temporal con la zona de despeje del Caguán; zona de despeje del Caguán que el Gobierno de entonces legítimamente, de la mejor buena fe, decretó para buscar una negociación con las Farc.

Pero es que resulta que la zona de despeje del Caguán se decretó para que las Farc y el Gobierno se pudieran sentar a ver si se establecía una agenda de negociación y ustedes saben que ni siquiera se llegó en el Caguán a tener una agenda de negociación con las Farc. Esa zona, además del despeje del Caguán, se decretó, para no hablar de los atropellos que se cometieron al interior de la zona y que llevaron a la crisis del proceso, se decretó y funcionó mientras el resto del país estaba totalmente incendiado por las acciones de las Farc; acá resulta que estamos en un cese unilateral del fuego de las Farc que han venido cumpliendo, guste a quien le guste, durante todo este tiempo.

Entonces, no pueden comparar una zona de despeje para ver si se llega a una agenda de negociación, con un término indefinido, con una zona de ubicación en donde como se ha hecho con todos los procesos de paz en el mundo entero yo no veo, yo no sé si ustedes son capaces de imaginarse cómo avanza uno en desmovilización y desarme de una guerrilla sino es concentrándolos y ubicándolos como lo planteó el Senador Uribe hace unos meses aquí en la plenaria del Congreso. Entonces, la zona de ubicación temporal se decretaría para que muy rápidamente, en cuestión de meses, los señores de las Farc se ubiquen en unas zonas y comiencen con la verificación internacional, con la presencia de la Fuerza Pública, con la vigencia del Estado de derecho en Colombia en todos y cada uno de los puntos.

Senador Galán, usted que tenía una inquietud, si después de iniciado el proceso de desmovilización y desarme un señor de las Farc llega y atraca una casa, se roba un vehículo de una zona de ubicación, el juez de esa zona no por la justicia transicional, por la justicia ordinaria tendrá que investigarlo y sancionarlo si es culpable o responsable de una conducta sancionada por el Código Penal.

Entonces, a mí me parece que son muy legítimas las preocupaciones que se han levantado acá y que ustedes como voceros de muchas regiones de Colombia también interpretan muchas de esas inquietudes, pero aquí el debate se ha distorsionado totalmente por parte de algunos sectores desde el origen cuando confunden, deliberadamente y de mala fe, confunden la zona del Caguán con una zona en donde precisamente los señores de las Farc, que seguramente en muchas de esas zonas han estado históricamente, ya van a estar ahí pero para desarmarse y no para delinquir, y serán perseguidos y sancionados quienes delincan por el Estado social de derecho que tendrá que imponerse en todo el país.

Luego, vuelvo e insisto, una cosa es una zona para negociar indefinidamente y otra cosa es una zona con un cronograma de desmovilización y desarme temporal de meses, para que estos señores dejen de hacerle daño

a la población colombiana lo que han hecho durante sesenta años, y tienen que ubicarse temporalmente.

Segundo, segunda reflexión. Aquí se ha pretendido señalar una contradicción del Gobierno Nacional porque el Ministro del Interior y Justicia del año 2010, el actual Vicepresidente Germán Vargas Lleras, había presentado o presentó un proyecto de ley que fue votado en esta plenaria. En mi condición de Senador yo lo voté, igualmente. ¿Qué buscaba ese proyecto de ley? Que no se repitieran experiencias como las del Caguán. Y cumplió su propósito, cumplió su propósito porque cuando se estaba en la etapa exploratoria con las Farc de la negociación formal, las Farc le pidieron al Gobierno nacional que tenía que decretar, Senador Soto, una zona para poder negociar en Colombia y qué señaló el Gobierno nacional en ese entonces, no estamos de acuerdo con las zonas de despeje y además, la ley prohíbe las zonas de despeje porque la prohibió la reforma de 2010. Y cumplió plenamente su propósito esa ley en ese momento, pero resulta que hoy estamos es a semanas de un acuerdo de fin del conflicto armado en Colombia y debemos asegurar un modelo para la desmovilización y el desarme de los señores, no para la negociación.

Por eso lo que hizo el Gobierno en el año 2010 y aprobó este Congreso estuvo bien hecho y cumplió su propósito porque no había una negociación con las Farc, y ahora lo que estamos haciendo hoy está también bien hecho y tiene el propósito de asegurar la desmovilización y el desarme. Es más, les voy a confesar algo, esta reforma que está sometándose hoy a consideración del Congreso estuvimos a punto de incorporarla en la modificación a la Ley 418 que ustedes votaron en diciembre del año 2014.

¿Por qué no la incluimos en ese entonces dentro del texto del articulado? Porque en diciembre del año 2014 no estaba suficientemente maduro el proceso, no sabíamos si el proceso iba a avanzar suficientemente, no había claridad si las Farc tenían la decisión política de dejar las armas y nos pareció entonces apresurado, inconveniente, inoportuno, traerlo a debate en la plenaria, en las plenarias del Congreso, pero ya hoy cuando estamos a semanas de comenzar el proceso de desmovilización y desarme, ustedes entenderán que el Presidente de la República tiene que contar con los instrumentos que necesite para asegurar esa desmovilización y desarme.

Y tercera reflexión señor Presidente y honorables Senadores. Aquí hay algunos integrantes de la Comisión Primera que asistieron al debate pero muchos no, también legítimamente, también expresando unas preocupaciones ciudadanas de muchas regiones de Colombia, aquí en las Comisiones Primeras intentaron meter un montón de proposiciones poniendo condicionamientos, poniendo un número de zonas. Diciendo que las zonas no podían estar ni en comunidades indígenas, ni en comunidades afro, ni en la frontera, ni en zonas que tuvieran, que estuvieran afectadas en exceso por la violencia de las Farc; legítimo, válido pero yo me pregunto, entonces ¿para qué la mesa de negociaciones en La Habana? Entonces, si el Gobierno y el Congreso van a definir aquí qué son esas zonas, qué van a decir los negociadores en La Habana, pues allá aprueben su proyecto de ley y tomen, que eso no tiene nada que ver con nosotros.

Es que la desmovilización y el desarme y las zonas se acuerdan en la mesa de negociaciones, y ustedes han confiado en el liderazgo del Presidente Santos durante estos tres años, y ustedes han respaldado con convicción este proceso de paz. No puede ahora el Congreso en el último momento, cuando ya estamos a punto del fin del conflicto, empezar a dudar de la responsabilidad y la seriedad y la capacidad que ha demostrado el Presidente Santos para conducir este proceso de paz.

El Representante Germán Navas Talero del Polo Democrático en ese debate, Senador Duque, en las Comisiones Primeras, después de escuchar muchas propuestas válidas, legítimas, entendibles, de muchos congresistas no solamente de la oposición sino de la Unidad Nacional, señaló, –que me pareció la intervención más breve y más afortunada de ese debate, el representante del Polo Democrático señaló en su momento y lo recordará el coordinador ponente–, dijo más o menos, que con todo lo que estaban queriendo ponerle en esas proposiciones de condicionamientos a las zonas de ubicación temporal para la desmovilización, la única posibilidad que le iba a quedar al Presidente era decretar una zona de ubicación en su finca de recreo en Anapoima, no iba a quedar otra parte del territorio nacional.

Entonces, si empezamos a colocarle toda esa serie de restricciones, pues entonces no autorizemos al Presidente para decretar unas zonas de ubicación y que sería el único presidente en estos veinte años que ha sido capaz de llevar al proceso de paz a donde estamos, casi a punto de suscribir un acuerdo definitivo del fin del conflicto y que el Gobierno Nacional, el Congreso de la República resuelve no darle esas facultades y competencias para poder decretar las zonas de ubicación o dárselas de manera tan condicionada, tan limitada, que simplemente no sirve para nada.

Por eso yo quiero pedirle a los Partidos del pacto por la paz, a los Partidos que han acompañado al Presidente de la República en este esfuerzo durante estos años que aprobemos este texto del articulado, este proyecto de ley, con un par de ajustes que se hacen necesarios acá en la plenaria pero manteniendo el espíritu de lo que se aprobó en las Comisiones Primeras de Senado y Cámara. Si se avanza y se le quieren colocar más restricciones y más condiciones, se los digo con todo respeto, con toda humildad, con toda sinceridad, con toda franqueza, será una iniciativa que no sirva a los intereses de ponerle fin al conflicto armado, que no tenga ninguna utilidad y que por el contrario le puede hacer daño, en esta etapa final de las negociaciones, al proceso que se lleva en La Habana.

Y una última consideración señor Presidente. En la Cámara de Representantes y seguramente aquí en el Senado ha habido alguna preocupación por la posibilidad de que cuando se decreten o cuando se acuerden en La Habana las zonas de ubicación haya una coincidencia territorial entre esas zonas de ubicación y de pronto algunos Consejos comunitarios afros, –Luis Évelis, Marcos Avirama–, o algunos resguardos indígenas. Miren, no sabemos si van a coincidir en algunas regiones o no, lo que sí tenemos absolutamente claro y eso no se lo tienen que recordar a un gobierno que ha sido de avanzada y progresista con el reconocimiento de los derechos fundamentales de esas comunidades, senador Édison Delgado, es que si alguna zona de esas que se acuerden llega a coincidir en

un solo metro cuadrado con un resguardo indígena, con un Consejo Afro, tendrá que hacerse la consulta previa a las comunidades. Es que eso no es una decisión de nosotros ni del Congreso, es una obligación y un deber del Gobierno nacional, un derecho fundamental de esas comunidades constitucionalmente establecidas y ese argumento está siendo hoy evaluado en la mesa de negociaciones para saber hasta dónde se puede llegar.

Pero es más, es más y lo puedo anunciar hoy ya formalmente. Los negociadores del Gobierno y las Farc hoy se pusieron de acuerdo en que encontrarán una fecha en las próximas semanas, antes de llegar no al acuerdo definitivo sino al acuerdo de las zonas de ubicación, se han puesto de acuerdo para que en las próximas semanas una delegación de la mesa de concertación de las comunidades indígenas, que es el mecanismo de interlocución establecido por la Constitución y la ley, y una delegación del espacio de la comisión consultiva afro, que finalmente ya fue conformada con los pueblos afros del país, van a viajar a La Habana y ellos van a ser escuchados por los negociadores de ambas partes sobre sus inquietudes, sus preocupaciones, para poder darles tranquilidad en cómo va a funcionar ese mecanismo de desmovilización y desarme.

Luego aquí, el Gobierno, como no lo ha hecho durante estos tres años no improvisa para nada, aquí traemos esta propuesta en el momento en que la consideramos oportuna y necesaria, no la traemos antes, esto ha sido evaluado y estudiado por el Gobierno nacional y no tiene nada extraordinario, no tiene nada fuera de lo común, es exactamente. Es más, con las condiciones de ahora es menos lo que aprobaría hoy la plenaria, es mucho menos Senador Galán, de lo que en los últimos veinte años los Congresos de la República le han aprobado a todos los presidentes de la República.

Ahora, si no se confía en el liderazgo del Presidente Santos, la oposición tiene todo el derecho a no confiar y se ha opuesto sistemáticamente al proceso, pero si los Partidos del pacto por la paz, si los Partidos de la Unidad Nacional, si Partidos comprometidos con este proceso estando por fuera de la Unidad Nacional como el Partido Verde o el Polo Democrático no confían en esta recta final, en la seriedad y la responsabilidad y la capacidad del Presidente Santos para firmar un buen acuerdo a nombre de todos los colombianos, pues eso ya es una decisión política que tendrá que tomar el Senado de la República.

Pero lo que les pido como Ministro del Interior, a nombre del Gobierno nacional, a los Partidos que han acompañado el proceso de paz, es que nos acompañen en el texto del articulado que ha sometido a consideración de esta plenaria el coordinador de ponentes, el Senador Roosevelt Rodríguez. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar, como vocero del Partido Centro Democrático, Mano firme corazón grande.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Gracias señor Presidente. Hace un rato, cuando el Senador Rangel tuvo un lapsus y dijo que le otorgaba la palabra al presidente Uribe, pues hubo una reacción airada por allí diciendo más o menos de que se cree,

si él no es el presidente del Congreso. Digo esto señor Presidente porque debo destacar hoy, a raíz de que esta mañana en algún medio de comunicación me preguntaban si el Centro Democrático iba a estar en la discusión de este Proyecto, yo naturalmente respondí que sí.

Me dijeron que la pregunta obedecía a que el Ministro del Interior en medios de comunicación había dicho que él nos iba a dar todas las garantías en este debate. Entonces yo respondía que quién daba las garantías aquí era usted señor Presidente, que entre otras cosas quiero destacar, su presidencia ha sido una presidencia garantista, que a pesar de que usted pertenece y es un miembro muy destacado de la Unidad Nacional, a nosotros los de la oposición nos ha dado todas las garantías. Entonces, nosotros no necesitamos, además porque no las conseguimos nunca, garantías del Gobierno porque nunca nos las han dado, pero de usted las hemos recibido todas y debo aprovechar para agradecer que usted ha sido todo un caballero en la presidencia del Senado.

Presidente, yo discrepo inclusive de algunos de mis compañeros de bancada cuando leo y releo este Proyecto, que entre otras cosas no sé en dónde nos ubique, o en mi caso particular, el Ministro cuando dice que algunos no entienden y otros no quieren entender. Yo no me ubico en los que no quieren entender, no sé si estaré en los que no entienden.

Pero yo leo este Proyecto y encuentro sinceramente que no tiene sentido aprobarlo, porque para mí da igual con esta herramienta del Gobierno o sin ella. Por qué Presidente, lo que hemos visto en estos días en el país es que el Presidente de la República, no sé con base en qué norma, está autorizando despejes para tomas armadas. Lo que está ocurriendo en el Roble, en Buenos Aires, Cauca, dice la comunidad que allá están el grupo de las Farc armados, entonces, lo que el Gobierno llama que las visitas pedagógicas o no sé cómo es que le llaman, pues son visitas armadas dizque para la pedagogía de la paz pero con armas.

Y lo ve el conejo, que el Presidente ha negado que había autorización, démosle el beneficio que realmente no dio la autorización, pero lo que está ocurriendo hoy, lo del Caquetá, lo del Cauca, son despejes armados que ha autorizado el Presidente de la República, entonces no sé para qué esta norma.

Ahora con un agravante, que más grave aún que lo del Caguán, que tanto se menciona aquí, en el Caguán se permitía el ingreso de los ciudadanos pero también el ingreso de la prensa nacional e internacional, aquí en estos despejes que está haciendo el Gobierno del Presidente Santos no se permite la presencia de los medios de comunicación, yo he dicho por qué, qué es lo que está ocurriendo allá o qué es lo que están haciendo, qué es lo que están escondiendo. Entonces, yo insisto en que no entiendo para qué esta herramienta, cuando hoy el Presidente de la República está autorizando porque sale a decir que está autorizado o están autorizadas estas visitas pedagógicas, entre comillas, con el grupo o la organización de la Farc armados. Eso por un lado.

Por otro lado me preocupa muchísimo Presidente, que en el párrafo tercero de la propuesta del Gobierno hay algo que tiene que causar preocupación en el país, lo leo textualmente, "adicionalmente, si así lo acordaron las partes, a solicitud del Gobierno nacional y de manera temporal, se pondrán suspender



las órdenes de captura en contra de cualquiera de los integrantes del grupo armado organizado al margen de la ley por fuera de las zonas, de estas zonas; qué indica ello, que contrario al pasado, que solamente se le levantaban las órdenes de captura a los cabecillas, aquí con esta norma, con esta herramienta jurídica, se está autorizando el levantamiento de las órdenes de captura a cualquier integrante de las Farc, pero no solamente para permanecer en aquellas zonas que el Gobierno seguramente ya tiene diseñadas sino por todo el territorio nacional. Entonces, vuelvo y encuentro que es innecesaria esta herramienta jurídica por cuanto por un lado decía, el Gobierno las está autorizando y por otro lado, dice que aquí el Gobierno, o podrá el Gobierno hacia el futuro suspender las órdenes de captura para que cualquier miembro de esa organización sean 8 mil, 10 mil no sé cuántos son hoy, puedan andar como “Pedro por su casa” armados, inclusive ya con autorización de una ley como en este caso; entonces, la preocupación es por eso.

Aquí el Ministro en su estilo pendenciero ha dicho, especialmente cuando se dirige a nosotros porque cuando se dirige a algún miembro de la, ahora como hay dos bancadas no sé cómo son, una es la Unidad Nacional y la otra es el Pacto por la paz, entonces, cuando se dirige a ellos dice que son preocupaciones entendibles pero las nuestras son de mala fe y que deliberadamente las hacemos no sabemos con qué criterio.

Quién debe reflexionar por los condicionamientos de que aquí se ha hablado, que no son solo condiciones.

**La Presidencia manifiesta:**

Cuánto necesitamos, hay 14 inscritos. ¿Cuánto tiempo? Un minuto más.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

No, Presidente, yo sí le ruego un favor. Mire, yo lo que he dicho siempre, nosotros estamos en el Congreso. No me le voy a demorar mucho, pero aquí los Ministros, nosotros somos un poder distinto a ellos; aquí los Ministros se toman treinta minutos, una hora y permítame siquiera redondear mi idea. No, ni más faltaba, que no lo hace el Ministro ese respeto, pero yo sí lo voy a hacer, que es el Congreso.

Entonces, quien debe pensar el por qué hay condicionamientos es el Gobierno, por qué están condicionando ahora y no lo hicieron antes; las preocupaciones deben ser del Gobierno.

Ahora, nosotros hemos dicho efectivamente que el Gobierno en el 2010, no solamente cuando suprimió este artículo, solamente fue la propuesta que aquí se acaba de decir que fue sana, no. Yo leo, para no alargarme y para no ser fastidioso con esto, solamente una frase, Presidente, del entonces Ministro del Interior hoy Vicepresidente de la República, quien dijo que el Gobierno expresó muy claramente en aquella oportunidad que no ha considerado, no piensa hacerlo, no lo hará, utilizar el instrumento de las zonas de despeje o zonas de concentración o de ubicación, ni ahora, ni después. Entonces pues yo al hoy Vicepresidente le creo que hablaba a nombre del Gobierno.

Entonces cuando nosotros tenemos preocupación por la temporalidad de las zonas, tenemos que

remitirnos al Caguán porque el Caguán recuerden que fue un despeje transitorio que duró tres años y medio; esas son preocupaciones que naturalmente tenemos nosotros y que deben ser tenidas en cuenta por el país, porque yo sé que aquí se va a aprobar, y como lo dijo el Ministro, la propuesta del Presidente Uribe hace un rato va a quedar como un canto a la bandera porque el propio Ministro ha dicho que no la van a aceptar.

Unas dos últimas preocupaciones, Presidente. Aquí en la propuesta, en este texto propuesto para segundo debate, hay algo bien preocupante, dice: adicionalmente, se les otorgarán todas las facilidades, privilegios de carácter tributario y aduanero y protecciones necesarias para su estabilización y funcionamiento en el ámbito nacional. Esto no va a ser otra cosa, Presidente y honorables Senadores, que un lavado de activos, de los activos ilícitos que tienen las FARC. Con este articulo van ellos a poder legalizar los bienes ilícitos producto del narcotráfico y de la minería ilegal.

Y termino con esto, Presidente: Yo invitaría al Senador Villalba, no veo al Senador Andrade, creo que ya se fue, a que en regiones como la nuestra, el departamento del Huila, le hemos pedido al Gobierno, lo hicimos a través de una carta al Presidente de la República, el Huila, el Caquetá, el Putumayo, para no citar sino esos ejemplos, pero el Huila particularmente ha sufrido en todos sus municipios la drasticidad de la criminalidad de las FARC en todas sus expresiones.

Yo digo hoy y le digo desde acá al Gobierno que no le pidan más sacrificio a la comunidad huilense instalándole zonas de ubicación allá, en nuestro departamento tan sufrido por las FARC, y entonces han sufrido durante cincuenta años y ahora le vamos a instalar allá zonas de ubicación o como se llame. Entonces, Presidente, esas son preocupaciones.

Yo finalmente digo, nosotros, y reitero, no somos enemigos de la paz, como algo que le ha hecho mucho daño al proceso este de La Habana es aquellos áulicos del Gobierno que viven repitiendo que la paz y la guerra y los amigos de la paz y los enemigos de la paz y los amigos de la guerra, etcétera. Los únicos enemigos de la paz, señor Presidente, son los que están en La Habana, pero también los que se robaron a Caprecom, los que se robaron a Saludcoop, los que se robaron a Cafesalud, que producen muerte; esos son verdaderos enemigos de la paz. Los demás, algunos no somos amigos del proceso de La Habana, pero somos definitivamente amigos de la paz. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jaime Alejandro Amín Hernández, vocero del Partido Centro Democrático, Mano firme corazón grande.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:**

Gracias, Presidente. Trataré de ser lo más sucinto. Decía que no pueden pasar desapercibidas por esta plenaria las nuevas voces que se han sumado a las angustias de los colombianos frente al proceso de paz. Y particularmente registro que la bancada de Cambio Radical haya hecho juiciosas observaciones frente a lo que considera dicha bancada no hay aún respuesta suficiente y segura por parte del Gobierno

con relación a este Proyecto y lo que serían las zonas desmilitarizadas en el país donde se concentraría la tropa de las FARC. Creo que esa postura tiene que ser validada por el Gobierno nacional toda vez que el coequipero del Presidente Santos es el jefe máximo de esa colectividad, el Vicepresidente Vargas Lleras.

Y también celebro que los Senadores representantes de las comunidades indígenas también hayan manifestado sus inquietudes y reparos frente al establecimiento de zonas de concentración donde ellos tienen presencia en el territorio nacional. Y no solamente ellos; hemos escuchado reparos de Senadores como el que acaba de hacer el Senador Macías, Representantes del Huila, de Córdoba, de Casanare, de Bolívar, de Antioquia, incluso mandatarios recientemente elegidos que con reserva y preocupación tienen inquietudes aún no resueltas frente a esta reforma de la ley de orden público.

Tengo también que registrar con pesar que una colega de la Comisión Primera del Senado, que no la veo en este momento en el recinto, haya dicho que los ciudadanos de bien no tienen que temerle a la justicia, y yo estoy de acuerdo con ella, ningún ciudadano de bien tiene que temerle a la justicia. Pero cuando esa justicia está signada por el odio, cuando los máximos jefes de esa justicia, como ella y yo los hemos escuchado en la Comisión Primera del Senado, al Presidente de la Sala Penal de la Corte y al Fiscal General de la Nación en varias de las audiencias que se han desarrollado y no le generan ni a ella ni a mí ni a buena parte de los ciudadanos colombianos la confianza que requieren los operadores de la administración de justicia, uno tiene que rechazar afirmaciones como las de la colega.

Y me refiero también antes, a una expresión que ha lanzado el Senador Roy Barreras; yo quiero decir al Senador Roy, que, por cierto, está afuera con algunos miembros de nuestra bancada, lo siguiente: yo voté la ley de justicia y paz; como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, voté selectivamente la ley de justicia y paz. Y muchos de quienes están aquí en este hemiciclo fueron mis compañeros en esos debates de Comisiones conjuntas donde recuerdo por ejemplo que estaba el Vicepresidente Vargas Lleras. Y qué bueno que equivocadamente, intencionadamente, el Senador Barreras hable de la impunidad que aparentemente el Gobierno y la administración Uribe quisieron filtrar a través del debate y aprobación de ese proyecto de ley.

Porque yo quiero recordarles al Senador Barreras y a todos los colombianos que esa ley de justicia y paz, que entre otras razones se hizo para todos los alzados en armas, no solamente para los paramilitares y los guerrilleros, y las Bacrim y que de alguna manera se enfocó en el proceso de paz con los paramilitares, que esa ley traía unos estándares de justicia, hoy totalmente desconocidos e ignorados en el mal llamado proceso de paz de La Habana y en el sainete de la justicia transicional. Allí se registraba un piso de cinco años de cárcel y un techo de ocho, que en su momento muchos colombianos inadvertidamente dijeron que era una falacia de justicia, que era una payasada de justicia.

Y esas voces no reclaman y no dicen nada hoy cuando en el sainete de la justicia transicional se le califica con cero días de cárcel, es decir, impunidad absoluta a los miembros de la guerrilla de las FARC. Hágame el favor, qué distorsión de realidad del país la que nos

está vendiendo el Presidente Santos. Quienes antes se animaban a criticar la ley de justicia y paz porque ponía penas de solamente ocho años de cárcel, hoy se rasgan las vestiduras por las críticas que hacemos desde el Centro Democrático y representando a los ciudadanos de a pie que dicen que cero días de cárcel es un manto y un marco de impunidad inaceptable.

Pero quiero decir que en lo que tiene que ver con el Proyecto, señor Presidente, solamente dos o tres puntos:

El primero de ellos, que se está perversamente adecuando un marco de justicia transicional en esta reforma de orden público para que concentrándose la tropa de las FARC no se firme o, mejor, se pueda firmar indefinidamente el acuerdo de paz, porque no se le pone un término, como dijo la Procuraduría General de la Nación, a la concentración de las FARC, de la tropa de las FARC, en esas zonas, donde además deberán estar siendo vigilados y controlados, y cuidados si se quiere, por unidades del Ejército nacional. El Presidente de la República tiene la facultad de disponer, según el 189 de la Carta Política, de la fuerza pública, pero esa facultad no es absoluta porque está restringida precisamente por la protección de los derechos de las personas, según el artículo segundo y la Convención Americana de los Derechos Humanos, de la cual Colombia es dignataria.

Y además, deben establecerse claramente las finalidades de las zonas de distensión por lo menos en tres puntos, según lo ha dicho el Ministerio Público: la implementación del acuerdo final, la desmovilización y el desarme, porque no hay ninguna garantía de que se vayan a desarmar en un plazo prudencial cuando esté en esas zonas.

Y qué decir de las consultas previas; ya lo han dicho muchos colegas aquí, entre ellos los Senadores indígenas, no se van a tener en cuenta las posibilidades de reaccionar de las comunidades indígenas o comunidades afro para que sean tenidas en cuenta en cuanto a las zonas de concentración.

Y el que se suspenda las órdenes de captura contra quienes han cometido delitos de lesa humanidad si que es impunidad, más aún cuando dicha medida se ejecutaría sin la previa desmovilización y desarme.

Señor Presidente, esto, como lo ha dicho el Presidente Uribe, es una ley de punto final disfrazada; y yo quiero llamar la atención de este Congreso y en particular en este momento histórico para la Nación, ya que se ha resbalado nuevamente el Presidente Santos, diciendo que el 23 de marzo fue desatendido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:**

Muchas gracias, Presidente. En verdad que es muy importante a estas alturas del debate poder tener la oportunidad de plantear algunas reflexiones, una ratificando algunas posiciones que se han tenido aquí.

En primer lugar, y eso es una recomendación al señor Ministro del Interior, y es que es normal que

no haya unanimidad en torno a este proyecto, no hay unanimidad en torno a la discusión que se viene dando en este país de la búsqueda de la solución al conflicto armado, porque desde hace tiempos nosotros tuvimos la oportunidad de escuchar precisamente algunas posiciones diferentes si había o no había conflicto armado, si había que buscarle salida, entonces esto hay que entenderlo y además, como siempre yo lo he dicho, aquellos sectores políticos que no están precisamente dentro del esquema del Gobierno pues tienen también su derecho a presentar sus posiciones y que lógicamente van o generan algunas contradicciones.

Ahora, esto no implica que no se genere toda esta discusión y que al final se tengan que tomar las decisiones pertinentes, que es lo que va a pasar en el día de hoy. Entonces, insisto, es un tema de reflexión entender estas posiciones porque así es y además eso ayuda a enriquecer los debates, eso ayuda a enriquecer todas las discusiones, ayuda a enriquecer precisamente el mismo contenido de las normas. Eso a manera de recomendación.

Por otro lado, del punto de vista del Partido Liberal, ya nuestro vocero, el doctor Serpa, sentó muy clara cuál ha sido la posición y cómo estamos actuando, cómo vamos a actuar; esto está muy ligado con toda la historia que ha tenido el Partido Liberal en toda esta búsqueda de la paz en Colombia, de la búsqueda de la armonía, de la convivencia entre todos los colombianos y precisamente aquí este Congreso fue testigo de todas esas discusiones que se dieron precisamente con la ley de víctimas, con la restitución de tierras, que era como un mensaje que se quería dar al país, especialmente a aquellos sectores que están al margen de la ley. Y es que a través de este mensaje teníamos que buscar la forma de que ellos entendieran que la sociedad colombiana sí quería sentarse a buscarle solución al conflicto armado; no fue fácil, hubo mucha discusión, pero al final la sacamos adelante, y afortunadamente con la llegada del doctor Juan Manuel Santos, él entendió perfectamente todas estas aspiraciones y todo este objetivo del Partido Liberal. Y qué bien, qué bien que lo asumió, se logró avanzar a través de muchos mecanismos y lograr precisamente esa Mesa de Diálogo en La Habana, que no fue fácil.

Ahora, solo en un punto que yo llamo de no retorno. Es un punto en el que a mi juicio la FARC ya no tiene cómo devolverse. Si la Farc se devuelve, sería terrible para la Farc desde el punto de vista político, terrible para la Farc desde el punto de vista si tiene algunas aspiraciones políticas de poder orientar este país, de dirigir este país y en eso estamos. Como estamos en un punto de no retorno, aquí lo que corresponde ahora es por parte de la sociedad colombiana, por parte del Congreso, del Gobierno, generar una serie de garantías para que estos diálogos de La Habana avancen, para que se pueda tener en el menor tiempo posible ya la firma de unos acuerdos, que luego como estaba estipulado y lo hemos venido planteando, será producto precisamente de una refrendación del pueblo colombiano a través del plebiscito.

Ahí el pueblo colombiano va a tener la oportunidad de conocer en detalle todos los acuerdos de La Habana. Y es una de las premisas que colocamos cuando aprobamos precisamente esa ley del plebiscito, y es que la comunidad tenga ese espacio y esa oportunidad de conocer todo lo que se acordó en La Habana y

allí el pueblo colombiano, todos sus voceros, los Congresistas, los dirigentes, el ciudadano del común, tendrá la oportunidad de manifestarse ya con debates previos o precisamente el día que se tome la decisión, que va a ser el día en que se va a votar ese plebiscito. Y esto es parte precisamente de todas esas discusiones, parte de la democracia, y por eso yo siento precisamente que estamos avanzando en el camino correcto.

Esto que hoy estamos discutiendo y que vamos a aprobar, lo que hemos denominado las zonas de ubicación territorial o ZUT, como le llamo yo, pues es un paso en esa línea. Pues bien, las inquietudes que se han presentado son inquietudes que se tienen que tener en cuenta para no repetir precisamente historias que no le han servido al país; y es bueno, es importante, insisto, que el Gobierno retome todo estos acervos, todas las inquietudes que se están presentando aquí, para que todo el proceso que se va a seguir sea lo mejor posible.

Yo he venido sosteniendo que qué bien la discusión que se está dando, qué bien los acuerdos de La Habana, eso va a implicar, y en eso el pueblo colombiano tiene que estar preparado, los partidos políticos, Presidente, tienen que estar preparados para lo que viene; si los partidos políticos no se preparan para lo que viene, en corto tiempo van a estar marginados precisamente en las decisiones de este país. Tienen que estar preparados precisamente para todos estos cambios que se vienen. Van a implicar cambios institucionales y profundos a mi juicio en este país, cambios que conlleven, insisto, a lograr un país de más equidad, de más oportunidades, de más inclusión, eso que están planteando precisamente aquellos sectores indígenas, afrocolombianos, obedecen a eso, porque la gente no se siente representada, no se siente participando en las grandes decisiones de este país.

O sea que Colombia tiene que avanzar, insisto, hacer cambios muy profundos en la estructura del Estado colombiano y tenemos que buscar en el menor tiempo posible lograr un país con unos índices de pobreza supremamente mucho más bajos de los que tenemos ahora. Señor Presidente, los índices de pobreza absoluta es impresionante lo que está pasando, el tema de marginalidad, todo el tema de lo que tiene que ver con esa convivencia, todos los temas de seguridad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Muchas gracias, señor Presidente. Muy breve. Ayer estábamos conmemorando el Día Internacional de la Mujer y tenemos que en este momento en nuestro país hay 3.928.650 mujeres víctimas del conflicto armado interno y solamente 348.809 mujeres víctimas han sido reparadas, indemnizadas; el 90% de esas víctimas mujeres en este momento se encuentran sin reparar.

Por eso, señor Presidente, quisiera hacer un llamado muy especial, en el marco de la aprobación de este Proyecto de zonas de concentración de la guerrilla de las FARC, para que se atienda de manera prioritaria la reparación de las víctimas en estas zonas de concentración donde van a estar las FARC. Tenemos que avanzar en las pobres cifras de reparación a

las víctimas de las FARC, especialmente en zonas tradicionalmente golpeadas por el conflicto armado interno, especialmente, señor Presidente, las mujeres, que son, como demuestro en estas cifras, las más afectadas y las más atrasadas en cuanto a reparación.

Entonces, Presidente, quiero dejar esa reflexión para el debate y como constancia para que avancemos porque en mi calidad de Presidente de la Comisión de Víctimas del Senado, es mi deber y mi responsabilidad hacer esta constancia para que avancemos en la reparación de las víctimas, especialmente en esas áreas donde van a estar concentradas las FARC. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias, Presidente. Buenas tardes y me gustaría que alguno de los ponentes me pusiera atención porque me voy a referir a los incisos concretos.

En el párrafo tercero del proyecto de ley, a mi juicio, es contradictorio con el párrafo cuarto; el párrafo tercero textualmente dice: el Gobierno Nacional o los representantes autorizados expresamente por el mismo podrán acordar con los voceros o miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley, en un proceso de paz, y para efectos del presente artículo, su ubicación o la de sus miembros; pero resulta que pasamos al párrafo cuarto y el párrafo cuarto lo que dice es que es el Presidente de la República, mediante orden expresa y en la forma que estime pertinente, determinará la localización. Entonces, ¿al fin quién es? ¿Es el Presidente o es lo que las FARC y el Presidente decidan? Ahí es mi primer vacío que encuentro, porque bajo ningún punto se puede permitir que el Presidente de la República delegue esa responsabilidad en terceros. Entonces llamo la atención de los ponentes, porque tal y como está aquí redactado el párrafo tercero y el párrafo cuarto, son a mi juicio contradictorios.

Y con relación a ese tema de las zonas de localización y dado el conocimiento que tuve durante el proceso del EPL y del PRT que tuve la oportunidad de estar con Jesús Antonio Bejarano, en ese momento consejero de paz, me preocupa, si bien aquí en el proyecto habla de que no se conculquen los derechos de la ciudadanía, no es claro, no es claro, para la ciudadanía que va a estar ubicada en la zona qué protección van a tener por ejemplo para poner el caso de denuncias que se han hecho en otras zonas de ubicación con la guerrilla: asesinatos de miembros del Estado, ejecuciones, secuestro como en el caso de lo que ocurrió en el Caguán, extorsión a ganaderos y agricultores, robo de gallinas, violaciones. Mi pregunta es cómo se va a lograr que efectivamente a la ciudadanía no solo se le proteja su vida y honra, sino también que de ser afectado en alguno de estos aspectos tenga el resarcimiento que ello amerita.

El segundo tema que quiero tocar es el tema de órdenes de captura. Uno entiende claramente que en la zona de localización pues las personas no tengan la orden de captura vigente, pero no puede ser aceptado que luego se desplacen a lo largo y ancho del país

abusando de esa condición. Por eso hemos radicado una proposición que solo la orden de captura pueda ser levantada mientras estén localizados en la zona que el Gobierno nacional así lo determine.

La tercera reflexión tiene que ver con los privilegios tributarios y aduaneros. Me da pena, pero yo tengo aquí cómo salió de la Comisión Primera firmado por los ponentes y resulta que en ese tránsito entre la Comisión Primera y la plenaria le agregaron ese inciso de los privilegios. Entonces yo me pregunto para qué quieren ellos esos privilegios, qué van a importar para que tenga un privilegio aduanero, qué empresa van a montar para que tengan un privilegio tributario y aduanero, ¿qué quieren legalizar?

Ahí vienen las grandes preguntas. Yo no entiendo por qué ellos van a tener un privilegio que no lo tienen los colombianos de bien y que si se van incorporar a este flujo normal de la economía, no entiendo qué es lo que están buscando. Entonces, la única inquietud que me deja este artículo, que para mí es un mico claro, lo que están buscando es facilitar que todos los bienes obtenidos ilegalmente por el secuestro, por la extorsión, por el narcotráfico quieran ahora legalizarlo. Recuerden ustedes que en la ley que ustedes aprobaron en este Congreso de reforma tributaria restringieron volver explícita ante la DIAN los patrimonios que se tenían ocultos.

Y finalmente, Presidente, hay dos palabras que me preocupan. En el inciso segundo del primer artículo hablan de reincorporación a la vida civil o tránsito a la legalidad. ¡Ojo!, esto es peligroso, reincorporar a la vida civil, según el diccionario, es involucrarse y volver a ser como cualquier ciudadano; pero si lo que están previendo es un tránsito a la ilegalidad, me preocupa porque definitivamente lo que nos están metiendo es un gol para que se legalicen los activos y la plata del narcotráfico. No podemos permitir que queden esas dos porque es no la reincorporación, sino llevar a la legalización. ¿Acaso la guerrilla se pueden comparar con cualquier grupo informal? No. Son un grupo ilegal. Entonces me preocupa ese juego de palabras en este proyecto de ley. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Gracias, señor Presidente. Las bancadas de Senado y Cámara del Partido Conservador hemos sido claros en expresar el apoyo a la paz de Colombia, el apoyo al proceso de paz, y hoy estamos ante un instrumento necesario para que sea factible la desmovilización y el desarme de las FARC y un instrumento abierto para otros grupos. De manera que no es de poca monta lo que aquí estamos discutiendo porque de no llegar a feliz puerto con este instrumento, como lo hemos dado a los Presidentes de la República en últimos 20 años, sería sepultar este proceso de paz. Y de ninguna manera lo vamos a permitir con nuestros votos en esta bancada de Senado, el Partido Conservador.

Cincuenta años de guerra en Colombia y vamos a tener hoy entonces el instrumento para que en esas zonas, que no son para dialogar, son unas zonas

para la desmovilización y el desarme tengamos ese instrumento. Y por eso estamos dando una serie de elementos en la ley, por ejemplo decir que los acuerdos deben garantizar el normal y pleno funcionamiento de las instituciones civiles y de la región donde ejercen la influencia los grupos armados al margen de la ley; es una garantía que estamos dando a los colombianos y en especial quienes habitan en estas regiones. Decir que este marco de un proceso de desarme, una instancia internacional podrá estar encargada de funciones tales como la administración, registro, control, destrucción o disposición final del armamento del grupo armado, y por supuesto, decirle a los colombianos y aclararle a los colombianos que sí va a haber una entrega de armas, porque de lo contrario no habrá proceso de paz, no habrá finalización de este proceso de paz.

Están las zonas, como lo dije, de ubicación temporal a sus miembros, en precisas y determinadas zonas del territorio nacional donde se considere conveniente, pero también se dice que estarán estas zonas hasta que el Gobierno así lo determine o declare que ha culminado dicho proceso. Sigue por supuesto el Gobierno y aquí lo dejamos en claro que sin duda podrá tomar cualquier decisión en contrario.

Pero quisiéramos también pedirle al Gobierno nacional, al Ministro Cristo, que revisemos el tema del inciso ocho, y cuando dice que en esas zonas se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado de derecho, pero sí vamos a permitir que los guerrilleros puedan salir con permisos especiales para labores que deben tener el visto bueno del Gobierno nacional, también creo que sería darle, incluirle, que al facilitar la circulación de los miembros de grupos armados al margen de la ley que cuenten con suspensión de condenas, también en esas zonas se garantice que la fuerza pública esté vigilante.

Y decirle, Presidente, a los colegas y a los colombianos que podemos escoger entre dos fotos. La foto de la firma de la paz en Colombia, que por supuesto no será a cualquier costo y por eso ha sido un extenso proceso de más de tres años y por eso pues si se firma el 23 o no se firma el 23 no es lo importante, sino tengamos solidez en esa firma; pero esa foto, que dará la vuelta al mundo, de la firma de la paz en Colombia, va a ser sin duda que nos lleguen aquí inversionistas nacionales, extranjeros, que tengamos generación abundante de empleo. Los economistas han expresado que podemos crecer al menos dos puntos del PIB, inmediatamente eso genera la confianza internacional porque toda esa comunidad nos está respaldando.

Pero, Presidente y colombianos, miren la foto inversa, la foto inversa de que se rompió la paz en Colombia. Eso genera una desbandada empresarial de inversionistas; eso nos va a generar que sin duda que no lleguen los generadores de empleo y podemos estar abocados a un país e inviable. La foto que dará la vuelta al mundo del proceso de paz va a catapultar el desarrollo nacional. Si hoy tenemos un incremento del turismo, va a ser maravilloso; lo que aquí nos va a llegar, la producción agropecuaria con los millones de hectáreas del sur del país inexploradas nos va a dar no solamente generación o seguridad alimentaria, sino generación formidable de empleo, oportunidades para los colombianos.

Por eso en esta bancada del Partido Conservador estamos apoyando no solamente la paz de Colombia

y el proceso de paz, sino este importante Proyecto que lo hace factible, que lo hace realidad. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Gracias, señor Presidente. Como usted bien lo ha explicado, estamos ya en la discusión del articulado y este proyecto de ley fundamentalmente hace referencia a la modificación del artículo 8 de la Ley 418 de 1997, modificado por la 1421 del 2010 y prorrogado por la 1738 de 2014.

Señor Presidente Andrade y honorables Senadores, yo quiero fundamentalmente hacer dos o tres aportes que en uno expresa mi preocupación, no lo voy a dejar como proposición, voy a dejarlo como una constancia, y es la preocupación que las zonas de concentración que se contemplan en este artículo, ojalá por el bien de las buenas relaciones con nuestros países vecinos, los países andinos, no sean instaladas en zonas de frontera.

Lo voy a dejar como una constancia, como comprensión y de acuerdo a la exposición que el señor Ministro del Interior ahora bien había hecho, y la solicitud de tener confianza en el Gobierno nacional y en este caso en el Presidente Santos sobre el tino que se debe tener para el manejo de estas zonas de concentración.

Y las otras dos que sí operan como proposición tienen que ver con el párrafo tercero del Proyecto, este va a modificar el inciso segundo. Donde se habla que en esas zonas se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado de Derecho. Y uno aquí se pregunta si fue que en la discusión de las Comisiones conjuntas y ahora en esta discusión para los ponentes se les olvidó que el artículo primero de la Constitución nacional habla de que Colombia es un Estado social de derecho. Porque diferente es el Estado de derecho, que habla sobre un mandato constitucional de respeto a la Constitución, y el otro es el de la Constitución colombiana, que debe regir para todo el territorio nacional, y se debe entonces cambiar la palabra “ejercicio del Estado de Derecho” por el “ejercicio del Estado social de Derecho”. Sobre esto, la Corte Constitucional ya se ha pronunciado varias veces en sentencia, incluso DSU-747 del 98, luego lo que hace aquí es concordar con la jurisprudencia constitucional.

Y finalmente, señor Presidente, sobre el párrafo quinto tengo también una proposición que ya está radicada y que tiene que ver con el último inciso donde dice que esta lista será recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz de buena fe y de conformidad con el principio de confianza legítima, base de cualquier acuerdo de paz, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes. Esto, con lo que tiene que ver con que son los representantes o voceros de los grupos alzados en armas, en este caso de las FARC, quienes enviarán una lista donde dirán quiénes son las personas que van a esas zonas de concentración.

Pero aquí también tengo una corrección, porque muy seguramente quienes estuvieron redactando el

texto han confundido el principio de la confianza legítima. El principio de la confianza legítima opera del Gobierno hacia los particulares y no de los particulares hacia el Gobierno, luego entonces no puede ser que en un momento determinadas circunstancias que ya se han discutido y se han determinado en el derecho internacional puedan ser confundidas. De manera que aquí queda claro que no se puede hablar del principio de confianza mutua o de principio de confianza legítima, porque este viene del Gobierno hacia los particulares para proteger un derecho especial y no podrá venir de personas que están por fuera de la ley y que todavía no han entrado a acogerse.

De manera, señor Presidente, que son dos proposiciones que me he dignado radicar para que se tengan en cuenta en la redacción del texto final y una que dejo como constancia sobre el tema de la ubicación en zonas de fronteras por obvias razones de relaciones con nuestros países vecinos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:**

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero decir de antemano que apoyaré el proyecto, lo votaré positivamente porque he venido apoyando este proceso de paz y en aquellas zonas precisamente en donde no ha hecho presencia el Gobierno ni ningunos otros dignatarios que defienden al Gobierno, en esa zona en donde posiblemente irá a quedar por lo menos una de las zonas de ubicación temporal.

Para decir que en estas zonas, cualquier parte del campo colombiano, no está desocupado, siempre hay alguien que tenga allí algún derecho sobre la tierra, y en esas zonas también hay autoridades regionales y locales que tienen jurisdicción especial y jurisdicción política, y ellos no están debidamente enterados de lo que ocurre; también hay allí campesinos, ganaderos, hay propietarios desplazados que también han venido luchando por esta tierra y a ellos hay que hacerle claridad. Hacerle claridad por ejemplo en esto, no podemos dejarnos que nos metan aquí a hablar y hacer enredar a la gente con las zonas de ubicación simplemente porque la gente piensa que cuando se habla de zonas de ubicación de las FARC, es que le van a entregar esas tierras a la guerrilla con la cual se está allí discutiendo.

Tampoco, que se llamen zonas de contracción, porque eso quiere decir que vamos a recordar aquello ingrato en la Segunda Guerra Mundial de los nazis sobre la zona de concentración que tanto dolor le causaron al mundo; y mucho menos zonas de despeje, zonas de despeje que nos recuerda un proceso de paz que no dio ningún resultado. De tal manera que, irónicamente, que nosotros cuando se habló, se ha venido hablando de las visitas pedagógicas de las FARC, con la cual yo no estoy de acuerdo, si fue cierto que concurrieron armados a estas visitas pedagógicas, lo que nosotros debemos propender aquí y ojalá que sea en el decreto que reglamente, antes de que se reglamente estas zonas de ubicación temporal, escuchemos nosotros a las

personas que viven allí en aquellas zonas para quitarles ese temor que tienen.

Y que vayamos allí, a esas visitas pedagógicas, los desarmados, los que queremos la paz, los que no hemos utilizado las armas, los que queremos que jamás nunca se vuelvan a utilizar las armas como forma de hacer política, y que creemos firmemente que en Cuba se está llegando a un acuerdo para que se acabe definitivamente la guerrilla de las FARC y se acabe también, si es posible, la guerrilla del ELN.

Entonces, señor Presidente, es para que si es posible, en el decreto reglamentario se establezca allí que previamente a la reglamentación se haga una visita a estas zonas con el fin de explicar cómo es verdaderamente el proceso de paz y que no se tenga temor, porque, entre otras cosas, se está diciendo que en esas zonas les van a quitar a los propietarios la tierra para entregársela a las FARC, cosa que no es cierto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Gracias, señor Presidente. Era un joven por allá en mil novecientos ochenta y pico cuando la toma del Palacio y días seguidos no quería el pueblo colombiano saber nada de algunas organizaciones políticas.

Luego, como concejal apoyamos el proceso de desmovilización desde nuestro espacio, desmovilización del M-19, y a mí me alegra muchísimo ver unos buenos profesionales ejerciendo la vida democrática. En el año 1992 me tocó ejercer con Marino Álzate, que se desmovilizó del EPL y que se concentraron en Villa Claret, en el municipio de Pueblo Rico, Risaralda.

Y luego me ha tocado todo este proceso. En 1998, dos meses después de haberse hecho el despeje en San Vicente del Caguán, inmediatamente, oficialmente me dijeron que no querían la paz, como ya lo dije alguna vez aquí. Que es un proceso completamente —a mi juicio— distinto de lo que hoy se está llevando a cabo, y tuve la oportunidad de acompañar irrestrictamente todo el proceso de desmovilización, para mi concepto, esa máquina que desbarató en su debido momento el gobierno del presidente Uribe en sus dos periodos y que es benéfico de alguna manera, así las Bacrim hoy estén tomándose buena parte de este proceso.

Y ahora tenemos un gran compromiso con el tema de la paz porque, como lo he dicho en otras oportunidades y el mismo Presidente, uno puede estar de acuerdo o no con las políticas de gobierno, con las políticas del presidente X, pero en lo que no puede estar en desacuerdo es con el tema de la paz. Una cosa sencillísima que ya lo han dicho una y otra vez, son casi 60 años, nacimos en la guerra, nosotros nacimos en la guerra, son 6, más de 6 millones de desplazados y 250 mil víctimas, cerca de cuatro años de conversaciones y muchos intentos. Y nuestras generaciones que están naciendo y creciendo no nos perdonarían que nosotros no hagamos un esfuerzo para tratar de encontrar esos caminos tan anhelados por los colombianos. El tema de la paz no es para X o Y fuerza política, no es para una ideología u otra, el tema de la paz tiene que ir dirigido

a los 48 millones de colombianos y más que a los 48 millones de colombianos hoy, tiene que estar dirigido sin ninguna duda a las generaciones que están naciendo y creciendo, que son las que merecen que nosotros hagamos todo el esfuerzo.

Yo quiero manifestarles, y con todo respeto lo digo, que prefiero estar equivocado acompañando este proceso, prefiero estar equivocado, que la conciencia me perturbe de haber pasado por esta curul como padre de familia o como ciudadano colombiano y no apoyar el proceso de la paz. Que es difícil por lo que ha pasado hacia atrás, claro que es supremamente difícil, claro que es imperdonable lo que ha sucedido, claro que la destrucción de la economía y de todo, pero hoy tenemos que mirar hacia adelante sin ninguna duda con todas las dificultades que se han presentado pero con las mil dificultades que se van a presentar mucho más fuertes que las que se han presentado hasta ahora; es que nosotros no podemos pretender, de la noche a la mañana, sencillamente encontrar los caminos despejados después de la turbiedad de décadas, esa no puede ser la mentalidad o por lo menos los resultados que nosotros esperemos de hoy para mañana.

Yo solamente quiero finalizar diciendo dos cosas. La una, es que esperamos que esto sea una paz definitiva y duradera, y ojalá que entren todos porque no se trata de cambiar brazaletes por unos y por otros, se trata de tener realmente la decisión de la paz y eso es lo que los colombianos estamos esperando y por esa razón la estamos apoyando, y yo sé que el pueblo colombiano, aunque hoy haya de alguna manera algún rechazo en algunos de los sectores, va a ir dándose cuenta y concientizando de la importancia que es apoyar el tema de la paz.

Y quiero decirle doctora Claudia, la doctora Claudia hacía referencia y decía: es que aquí van a venir muchos y van a pedir cerrar el Congreso, y es el tema de la democracia, ¡no! Aquí ya han estado, aquí ya han estado Senadores que han pedido el cierre de este Congreso, hasta hace 20 meses alguien que hoy es gobernador de Colombia pidió siempre el cierre de este Congreso, o sea, que a ese proceso democrático tenemos que estar acostumbrados y de eso se trata la democracia, de respetar las posiciones de los demás pero defender con fortaleza y decisión las posiciones de cada quien; respetando todas las posiciones, hay que respetar si hay movilizaciones que haya movilizaciones, pero es precisamente el debate democrático el que se debe de fortalecer para que podamos tener la posibilidad de que se callen los fusiles. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Muchas gracias Presidente, voy a ser muy breve como complemento a la intervención inicial que hice.

Yo oí al Ministro del Interior, al doctor Juan Fernando Cristo, y creo que es importante lo que él hizo y dijo en su intervención. Yo estoy de acuerdo con usted Ministro en el sentido de que, Ministro Cristo, no podemos comparar o confundir a la opinión pública hablando de la zona de despeje del Caguán o de otras zonas, porque

esto es muy distinto, hay que ver este proyecto en el marco del contexto en el que se discute, en el que se da, para que se pida, obviamente es un escenario muy distinto. La razón por la cual hay sectores de la opinión pública que lo vinculan es porque esas decisiones del Caguán, de Ralito, se tomaron utilizando esta misma herramienta. Por eso es que hay preocupación pero por eso es bueno que se dé el debate, que se aclare, que se superen todas las dudas que puedan existir alrededor de cuáles son las condiciones, en eso estoy de acuerdo.

Usted también, Ministro, decía que si nos ponemos a poner todas las condiciones aquí, bueno, ¿para qué la negociación? Para qué negociación entre las FARC y el Gobierno si el Congreso va a definir aquí todas las cosas, bueno, válido. Pero, también le digo una cosa, Ministro, y es una cosa para el Congreso también, y es que la plenaria tiene todo el derecho a estudiar, a debatir, a analizar, a replantear, las cosas que las Comisiones hagan, porque aquí muchas veces nos dicen es que eso ya se debatió en Comisión Primera o eso ya se debatió en Comisión tal, entonces, ya la plenaria venga y simplemente avale, póngale el sello, no, o si no pues, ¿para qué está la plenaria, para qué tenemos la plenaria si no vamos a debatir nada acá? Yo entiendo que este es un debate largo, que ya ha habido debate en las Comisiones Primeras conjuntas, que el Ministro llega cansado un poco por las discusiones que ha habido ahí, eso es válido, pero la plenaria es otro escenario y es otro escenario establecido en la Constitución que debe respetarse y permitirse el debate completo.

Ahora, el Ministro explicó el tema, por ejemplo, de los delitos. Me parece importante que quede claro, que un delito que se comete en una zona de estas tendrá que ser judicializado y castigado. Sería importante, Ministro, y esto no es para que quede en el articulado, pero será importante que quede claro Senador Roy Barreras, usted que está tan involucrado en esto, las FARC llegan a una zona de ubicación, entregan las armas, en un proceso que tomará semanas o no sé cuánto, y digamos, si se comete un delito cuando ya no tienen armas y cuando hay una suspensión de la orden de captura en esa zona para ese, eso no hay ninguna posibilidad de que la justicia transicional vaya a investigar ese caso, ninguna. Pero no se trata de que como la justicia transicional no se ha aprobado entonces no se puede aplicar todavía, es que claro que se puede aplicar porque eso es retroactivo, la clave es que quede claro, que ningún delito que se cometa una vez la persona se le suspendió la orden de captura, porque fue designado por las FARC como uno de los miembros que será beneficiado por eso, eso vaya a la justicia ordinaria y no tenga ningún beneficio ese personaje. Eso es importante y habría querido que también el Ministro lo aclarara en ese sentido.

Y me parece positivo el anuncio del presidente Santos hoy, aunque a muchos le caerán duro o le caerán encima por la posibilidad de que no se cumpla la fecha del 23 de marzo, pero a mí me parece serio y responsable de parte del Presidente de dejar al lado una fecha en aras de lograr el mejor acuerdo posible. Respaldó la decisión del Presidente, el anuncio que ha hecho hoy de que es mejor esperar más allá del 23 a cometer el error de firmar un acuerdo con problemas, un mal acuerdo para el país que no garantice que el proceso llegue a buen término.

Es un punto final. Yo creo que la inmensa mayoría de los miembros de Cambio Radical estamos aquí todos presentes vamos a acompañar este proyecto con esas claridades y con lo que están discutiendo en la comisión accidental. Pero quería explicar una cosa que los dos hermanos Guerra han mencionado y es el tema de esos privilegios, lo que yo entiendo de ese tema de los privilegios y el tema tributario, y el tema de aduana, etcétera, que está estipulando en el proyecto es para los funcionarios que van a hacer parte de la Comisión de la ONU, etcétera, eso habrá que ponerlo ahí eventualmente, pero eso no es para la guerrilla de las FARC, no es para los miembros de las FARC, es para los que van a hacer parte de ese grupo, entonces (sin sonido)...

#### **La Presidencia manifiesta:**

Senadores les pido mucha brevedad, me informan que al parecer ha llegado ya a un acuerdo la subcomisión, lo que sería una excelente noticia para el país que votemos este proyecto de ley, obviamente con las constancias que se quieran dejar, pero que lo votemos todos. Por ello, aquí están inscritos el Senador Lizcano, Bustamante y Guerra, que fue cuando dije que se cerraba la inscripción, les pido mucha brevedad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

No Presidente, de manera muy breve y sobre el articulado fundamentalmente. Lo que estamos haciendo simplemente es dándole herramientas en este caso al Presidente para cumplir y para poder desarrollar los acuerdos de paz. Yo lo que he entendido es que el gran debate y la gran preocupación que existe sobre el Proceso de Paz es que verdaderamente las FARC entreguen las armas, sobre eso ha habido muchos mitos y sobre eso ha habido muchas dudas seguramente algunas de ellas razonables porque al final del día lo que queremos es que las FARC entreguen las armas.

Y ese es el gran objetivo seguramente del Proceso de Paz, que entreguen las armas, pero para poderlo hacer Presidente necesitamos unas facultades, unas zonas de ubicación que además sean verificables, zonas de ubicación que por supuesto no las podemos decidir aquí en el Congreso, sino que las tiene que decidir, no solamente la Mesa o más que la Mesa, Presidente, yo diría es el verificador, las Naciones Unidas, ellos serán los que decidirán cuántas zonas se necesitan Presidente y cuáles pueden verificar, porque no es cuántas zonas quiere la Mesa sino cuántas zonas tiene capacidad la Organización de las Naciones Unidas para verificar, porque al final del día ese tiene que ser tal vez el procedimiento más exacto y mejor hecho del Proceso de Paz, y es hacer una verdadera verificación de que las FARC entreguen las armas; en ese orden ideas, pues este proyecto de ley simplemente es un acto meramente logístico, un acto meramente técnico.

Inclusive, yo era de la idea, Presidente, de que este proyecto de ley no era necesario hacer ni adiciones, ni quitarle ni ponerle nada, porque inclusive así funcionaba la Ley 418 desde siempre, en todas las negociaciones de paz tal vez desde el Gobierno del Presidente Samper.

Ya hubo unos acuerdos en la Comisión Primera, unos acuerdos de Partidos que por supuesto seguramente le dan más tranquilidad a las fuerzas políticas, nosotros no pretendemos devolver eso. Pero la verdad es que y creo que en este caso, entre más facultades tenga el Presidente Santos para poder tomar la mejor decisión, y entre más capacidad tengan las Naciones Unidas de poder hacer una mayor sugerencia, en ese orden de ideas nos queda mejor hecha la ley.

Por eso, cuando se habla y creo que uno de los temas, Presidente, y es una pregunta doctor Roosevelt que le hago a la subcomisión, cuando se habla del tema de zonas urbanas, que ha sido una propuesta creo que está sobre la mesa de la subcomisión y creo que hay un acuerdo, simplemente lo único que yo diría y creo que se concuerda también con algo que ha dicho el Presidente, creo que lo dijo inclusive en La Guajira, simplemente lo que yo quisiera Presidente es que quede bien preciso por la ley. Pero, además, que quede en los anales del Congreso qué se entiende por zona urbana, a qué ley se refiere, si es área urbana, si es zona urbana, si es casco urbano. Porque aunque todos entendemos qué significa una zona urbana: una ciudad o un casco urbano de un corregimiento, pues no es lo que nosotros interpretemos sino que tendremos que referirnos (sin sonido)...

Lo que la ley en ese caso diga, qué se entiende por zona urbana o área urbana si es la definición, o casco urbano, simplemente Presidente dejo esa inquietud para que la subcomisión o el señor ponente nos lo aclare, para que quede constancia de lo que realmente vamos a votar y se entienda por zona urbana. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Éverth Bustamante García.

Palabras del honorable Senador Éverth Bustamante García.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Éverth Bustamante García:**

Gracias señor Presidente. Yo simplemente tengo una serie de interrogantes y quisiera aprovechar con los señores ponentes y el mismo señor Ministro para que aclararan dos o tres preguntas, y es, ¿cómo va a funcionar la justicia en estas zonas donde se dice hará presencia temporal las FARC?

Y es un punto que ha venido planteando la bancada de Cambio Radical y no es de poca monta. Yo sé que aquí hay algunos Senadores que están muy ilusionados con llegar al paraíso el próximo 23 de marzo, parece que se va aplazar unos pocos días más la llegada a ese paraíso, entre ellos el Senador Roy Barreras, que nos ha prometido que Colombia se volverá el centro y la panacea de la paz, pero es necesario aclarar puntos esenciales de funcionamiento de la justicia.

La justicia funciona en los territorios y aquí ya se ha aprobado la jurisdicción especial de paz y a esa jurisdicción especial de paz se le entrega el poder de ser una competencia exclusiva y adsorbente, es decir, que es una jurisdicción por encima de todas las jurisdicciones, entonces, no es cierto Senador Roy Barreras que un delito cometido en esa zona del territorio nacional sea de conocimiento de la autoridad prevista en la Constitución y la ley, será asumido de manera exclusiva y absorbente.



Este es el espíritu de lo que se aprobó en este Senado y en este Congreso, tenemos un ejemplo cercano, lo que sucedió con una camioneta que le robaron en días pasados a un ciudadano colombiano y que ahora apareció en la zona de Buenos Aires donde está presente las FARC desarrollando sus pedagogías de paz, díganos señor Ministro si la Fiscalía está investigando a los responsables, si esos responsables van a ser beneficiarios de la jurisdicción especial de paz o ahí opera la justicia ordinaria. Si esos señores van a ser sujetos de los beneficios que se acuerden en la Mesa de negociación, es que estamos hablando de la justicia no hay que olvidar. En el mundo tenemos ejemplos muy dolorosos en relación con el tema del territorio de la justicia, no hay que olvidar cómo funcionó el problema de la Balcanización en Europa que todavía sigue siendo un problema, precisamente por este tipo de facultades que originalmente se dio en esos territorios para el manejo de tribunales especiales para aplicar justicia en estos territorios y lo que se produjo como consecuencia fue la Balcanización y el fraccionamiento del territorio.

Finalmente, quiero referirme de manera redundante a lo que ya mencionaron aquí miembros de la bancada de Cambio Radical y la Senadora María del Rosario, y es que lo mejor, y así lo solicito, se retire el último párrafo del artículo, porque ahí lo que tenemos es una ventanilla siniestra para que operen, por esa ventanilla, todos los recursos del narcotráfico y del delito en manos de los señores de las FARC. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Palabras del honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:**

Muchas gracias señor Presidente y seré muy breve en mi intervención. Quiero pues, también decir a la plenaria del Senado hoy que anuncio mi voto positivo por este proyecto de ley que le da esperanzas a Colombia para que lleguemos finalmente a un proceso de paz próspero, un proceso de paz que culmine después de tantas décadas de conflicto que tenemos en el país.

Yo, creo señor Presidente que desde los diálogos de Tlaxcala, desde el Caguán, desde el Presidente Samper, que todos han intentado los Presidentes de la República llegar a un proceso de Paz, creo que todo llega a una maduración. Yo creo que en este proceso con el Presidente Santos, que vamos a conocer en los próximos meses yo diría, pero yo quiero despejar alguna duda que le hice a algunos compañeros y es que en la zona de concentración donde van a estar allí las FARC, pues si ellos tienen la orden de captura levantada por supuesto, si cometen un delito o hay delitos cometidos en la zona, pues es por supuesto la justicia ordinaria la que entra a operar y eso es algo importante que me aclararon en la mañana de hoy.

Yo, después de tantas décadas, mi generación, nuestra generación nunca ha tenido un día de paz, yo por eso le digo, Senador Bustamante, que no es que vamos a entrar al paraíso pero por lo menos durante las pasadas décadas no hemos estado en el paraíso en una guerra, las guerras no llevan a nada bueno a un país, entonces, mi voto positivo señor Presidente. Yo creo, y firmemente, que no solamente vamos a lograr

la paz en esta legislatura con el Presidente Santos, sino que también dejo una duda, ¿qué va pasar con el ELN? Yo le quiero preguntar al Gobierno qué va a pasar con el diálogo con el ELN, que es importante que también prosperemos en esos diálogos. Muchas gracias, Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Me informan que la comisión nos trae un acuerdo, noticia que sería muy importante para el país y les agradezco a los señores que fueron comisionados por la Mesa Directiva. Y le ruego al Senador Roy Barreras que explique cómo sería el acuerdo; en la medida que haya un acuerdo ya de todas las Bancadas entraríamos a votar el artículo con el acuerdo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias señor Presidente. Primero, para compartir con las Senadoras y Senadores, que como ha dicho el señor Presidente Velasco, hemos logrado un acuerdo que permitirá que inmediatamente se rinda este informe con las precisiones que quiera hacer, si a bien lo tiene el señor expresidente Uribe, el Senador Serpa y el señor Senador Motoa, pasaremos a votar inmediatamente.

Lo segundo. Quiero agradecerle, señor Presidente, Luis Fernando Velasco, la iniciativa suya de esta comisión que va a permitir, como veremos en los próximos minutos, la aprobación de este proyecto con mucha más celeridad como suele ocurrir cuando hay acuerdos, cuando hay desacuerdos las cosas se enredan, fue una gran idea, muchas gracias Presidente.

Quiero agradecerle también al Centro Democrático y al señor expresidente Uribe, al Senador Rangel y a cada uno de los Senadores que nos acompañó la Senadora Paloma, el Senador Iván, su permanente disposición a alcanzar este acuerdo sobre este punto, porque estamos hablando es de este proyecto de ley, se pueden hacer acuerdos en las diferencias.

Y quiero agradecer a Cambio Radical que también construyó el clima necesario para el acuerdo y como ustedes verán ahora que pase inmediatamente al informe, además aportó una solución textual.

¿En qué consiste el acuerdo? Compañeros y compañeras, a sugerencia de la comisión se decidieron tres vehículos de procedimiento para votar. El primer vehículo es el texto de la ley propiamente dicha y las modificaciones que la comisión aceptó incluir en ella.

El segundo vehículo es una constancia ampliada sobre temas que se nos antojan pertinentes a todos, en los que estamos de acuerdo y que quisimos firmar, no como constancia individual de un Partido o del otro sino de todos los Partidos, para enviar una señal política al país de la certeza de que queremos que esto salga en las mejores condiciones de seguridad posibles para todos los colombianos, incluyendo a todos los que se van a desmovilizar.

Y el tercer vehículo es aquel en que hay desacuerdos. Se refiere al libre ejercicio y la potestad, ni más faltaría, del Centro Democrático de dejar las constancias adicionales que considera pertinentes sobre este proyecto y en las que no nos pudimos poner de acuerdo.

De manera que con esos tres vehículos en el texto señor coordinador de ponentes, yo no sé si tienen ustedes la impresión del inciso 4° del párrafo tercero que es el que va a modificar, el numeral cuarto, lo están imprimiendo, pero se refiere a esta modificación simple, ahora voy a leerlos textualmente cuando lo traigan de la impresora. Simplemente hemos acordado que estas zonas de ubicación, por voluntad del Congreso entero que eso es lo importante, no estarán en áreas urbanas, eso no estaba en el texto y es un mensaje que se nos antoja muy positivo.

En el segundo vehículo, la constancia sí está escrita y dice: los suscritos Senadores de la República reunidos en el salón adjunto de la plenaria del Senado de la República, como miembros de la comisión de concertación interpartidaria que definió la Presidencia de la Corporación, dejan la siguiente constancia:

Primero. Las zonas de ubicación temporal, esto va en las constancias, en las zonas de ubicación temporal no podrán haber cultivos ilícitos ni minería ilegal.

Segundo. Quienes ingresen a estas zonas de ubicación temporal deberán estar plenamente identificados incluso con registro dactilar; quienes carezcan de identificación el Estado les expedirá su respectivo documento.

Tercero. Estas zonas de ubicación temporal no deberán incluir áreas fronterizas.

Cuarto. El número de estas zonas de ubicación temporal debe ser prudente y de tamaño reducido para facilitar el monitoreo y la verificación.

Quinto. El destino final de las armas será su destrucción al finalizar el proceso de paz.

Sexto. El monitoreo y verificación del proceso de dejación de las armas, y cese al fuego bilateral y definitivo, estará a cargo de organismos internacionales.

Creo que los he leído todos, creo que hay un cambio en el orden, ¿falta alguno?, ¿están todas? No, no aquí no se habla de ese tema. Ese el segundo vehículo.

El tercer vehículo lo explicará como constancia el señor expresidente Uribe o quien el partido Centro Democrático defina, que son las constancias de ese Partido.

Como parte de este acuerdo, además, esto implica que vamos a proceder a votar el Proyecto con su artículo único la totalidad de los Partidos y no habrá proposiciones aditivas o adicionales para facilitar la votación.

Y claro, he dicho entonces, que yo termino este breve informe para que el Centro Democrático pueda, además, informarle al país el vehículo tres, que son todas las demás constancias que quiere dejar ante los colombianos.

Ese es, señor Presidente, el informe. Dos adiciones que tengo obligación de compartir, una primera del Senador Galán y Cambio Radical que no tiene que ver con el proyecto, pero que yo quiero enfatizarla porque es así de cierta, y es que cuando estén operando tales

zonas de ubicación, Senador Andrade, cuando estén operando estas zonas de ubicación y estén operando la suspensión de las órdenes de captura, quedará claro que si cometen un nuevo delito, después de la desmovilización, la justicia penal ordinaria tendrá que hacerse cargo del asunto. Esto no tiene que ver con el proyecto pero me parece que vale decirlo.

Y la última aclaración o constancia que también, en honor a la verdad hay que decir para el espíritu de conciliación, es que está claro que el Centro Democrático bien hubiera podido presentar todas estas constancias solo, tiene todo el derecho constitucional y legal para eso no nos necesitaba, de manera que sí es un mensaje interesante que este segundo vehículo implique que estas constancias que he leído han sido acogidas por la totalidad de los Partidos.

Así que, señor Presidente, a su discreción, restaría que el Centro Democrático exprese las constancias del tercer vehículo para que pudiéramos votar. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Si señor Presidente, muy breve. Primero, ¿por qué buscamos nosotros este acuerdo?, porque desde un principio hemos dicho que se requiere que el grupo armado, llámenlo actor político unos, grupos terroristas otros, como una demostración de buena fe esté ubicado.

Segundo. Porque creemos que eso puede corregir apartes del proceso. En la medida que se ubique, permita la verificación y cumpla con no delinquir. Yo le decía al Senador Barreras que para nosotros el afán no es la firma del proceso sino que se acabe el delito, así el proceso dure los años que tenga que durar.

Cuarto. Nosotros aceptamos que estas mayorías no van a permitir ponerle unos bozales al Gobierno, pero reivindicamos o agradecemos que quienes fueron allí, como voceros de la Unidad Nacional, aceptan que esa constancia que acaba de leerse sea una constancia que ojalá la apruebe toda la Plenaria.

Y el tercer vehículo sería sobre unos desacuerdos que nosotros ya como Centro Democrático presentaríamos. Y como esto tiene que ser claro, con esos tres elementos nosotros acompañamos el Proyecto. Si usted me permite que Paloma Valencia o Iván Duque se refieran al punto tres en el que no hay acuerdo.

**La Presidencia manifiesta:**

Yo haría la siguiente propuesta, y obviamente tendrán todo el tiempo la Senadora Paloma y el Senador Duque, y es votemos el acuerdo, yo no voy, yo no voy a levantar la sesión, no se preocupen, sin escucharlos, un segundo Senadores. Bueno, Senadora Paloma haga la exposición del desacuerdo para poder entrar a votar y Senador Serpa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias Presidente. El Centro Democrático quiere dejar constancia de que nosotros hemos sido amigos de la idea de las zonas de concentración pero creemos que deben diferenciarse de manera clara de las zonas de despeje. Y por eso hemos insistido en que las zonas de concentración no deberían ser más de diez en el país y deberían ser máximo una por departamento; hemos dicho también, que deberían ser en un lugar geográfico de carácter reducido para que quepan los campamentos y no zonas amplias del territorio nacional y al mismo tiempo hemos insistido en que esa área debe estar limitada y debe estar claramente protegida por la fuerza pública.

Las zonas de concentración no deberían incluir zonas de ningún asentamiento urbano, porque Senador Serpa, lo que el país no puede aceptar es que las personas que han sido víctimas de las FARC ahora tengan que soportar que el Estado desmilitarice y ellos queden a merced de los violentos nuevamente que estarían en esas zonas armadas. De manera que, el Centro Democrático rechaza que población civil se vaya a encontrar con los guerrilleros de las FARC armados.

Al mismo tiempo hemos sostenido que no deben estar en zonas de frontera. Porque ha sido un anhelo de los grupos terroristas lograr el fácil tránsito frente a gobiernos que han sido laxos o cuya cobertura territorial es deficiente. También creemos que deberían ser excluidos de las zonas de concentración los lugares donde están los cultivos ilícitos, porque no sería aceptable que las zonas de concentración se vayan a utilizar como plataforma para los negocios ilegales; como tampoco, en ese mismo espíritu, deberían estar donde están las zonas de minería ilegal o donde se desarrollan las actividades de extorsión tradicionalmente, ni en los corredores estratégicos de estos negocios que son bien conocidos por la fuerza pública.

Asimismo, consideramos que las zonas de concentración no deben estar en resguardos indígenas, ni en territorio ancestrales afro, ni en zonas de reserva campesina, por considerar que estas zonas representan a poblaciones que han sido víctimas y que, además, requerirían consultas para esas comunidades indígenas y afro, y pueden representar un enorme peligro para las zonas campesinas que han sido uno de los objetivos del narcoterrorismo para su ubicación estratégica.

Al mismo tiempo queremos decir que en respeto al proceso de descentralización y a la libertad de las autoridades públicas, consideramos que los alcaldes deberían tener la posibilidad de rechazar o aceptar la constitución de esas zonas en sus territorios. Lo que obligaría al Gobierno a negociar con los alcaldes las posibilidades de hacer esas zonas de concentración en esos municipios, para garantizar que las autoridades locales tengan participación con voz de decisión en estas zonas de concentración que afectarían su jurisdicción.

Al mismo tiempo queremos decir que consideramos que deben quedar o que debió quedar elevado a categoría de norma legal que cuando se causan daños

sobre las poblaciones con estas zonas de despeje los propietarios de esas zonas deben ser indemnizados por el Estado. Esto simplemente recoge la jurisprudencia del Consejo de Estado que ha sido reiterativa en afirmar que cuando estas movilizaciones de la fuerza pública o zonas de concentración le causen daños monetarios a la población el Estado debe hacerse cargo de indemnizar todos los daños causados.

Frente al tema de los organismos que pueden prestarle asesoría al Gobierno o hacer la verificación de la entrega de armas, el Centro Democrático quiere hacer algunas precisiones. Como ya quedó recogido en la constancia donde está incluida toda la Unidad Nacional, basta reiterar, que no pueden ser ONG sino que tienen que ser o países o asociaciones de países o instancias reconocidas por los países para darle seriedad al proceso de verificación. Y consideramos, y eso no quedó incluido y por eso lo queremos presentar aquí, que los países que de alguna manera han mostrado simpatía con el grupo narcoterrorista, como los países que han tenido que ver en la negociación, como los países de frontera, no deberían tener parte en la verificación en la entrega de las armas.

Y queremos también proponerle al país que el Ministerio Público acompañe a esa instancia internacional. Porque Colombia es un Estado legítimo que ha mantenido una democracia legítima y no se entendería por qué una instancia nacional no iba a estar presente en la verificación de la entrega de armas, que les dé a los colombianos la tranquilidad de que efectivamente estas armas han sido dispuestas.

Y en ese sentido también el Centro Democrático quiere rechazar algunas de las redacciones que incluye la ley, donde dice que la instancia internacional puede administrar las armas. Queremos reiterar, desde esta constancia, que el Centro Democrático quiere que esas armas sean destruidas y que todas las funciones que adelante la instancia internacional a la hora de recibir las armas sean tendientes a la destrucción o disposición final, definitiva, de todas las armas, que no puedan pervivir en el tiempo.

Al mismo tiempo quisiera decir que nos hubiera gustado que en este proyecto de ley quedara de manera explícita, que las órdenes de captura que se levantan a los integrantes del grupo de las FARC o cualquier grupo en otra negociación simplemente se levantan para esas zonas de concentración. Pero que sí, los miembros de las FARC que abandonan las zonas de concentración podrán ser capturados, porque la vigencia de las órdenes de captura se mantendría sobre todo el territorio nacional.

Finalmente, queremos resaltar que acogemos todos los postulados que hiciera el señor Procurador General de la Nación en una carta que enviara a esta Corporación, porque consideramos que ahí están los lineamientos básicos para que el país pueda tener zonas de concentración pero nunca jamás zonas de despeje, que tanto dolor y lágrimas le causaron al pueblo colombiano. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Brevemente, señor Presidente, para agradecerle la decisión de que quien habla formara parte de la Comisión, en segundo término para decir que me agradó estar con el Senador Barrera, con el Senador Motoa, con el ex-Presidente Uribe y los Senadores y Senadoras del Centro Democrático, en un esfuerzo por encontrarle un camino, a unas definiciones que tienen que ver con un objetivo fundamental, que todos tienen en la cabeza y en el corazón, que es el objetivo supremo de la paz.

Aquí nadie entregó principios, aquí nadie echó para atrás sus anteriores conceptos, pero sí fue evidente, señor Presidente, que se hizo un gran esfuerzo por conciliar unos puntos de vista. Pienso que en los tres canales en que se lograron los acuerdos hay importantes aportes para el logro de la convivencia y estas situaciones de los asentamientos o de los acantonamientos a los que hacemos referencia.

De manera que, muy complacido de haber participado y muy satisfecho por el resultado. Gracias señor Presidente, mi Partido está contento e íntegramente comprometido con la lucha con la paz.

**El señor Presidente el Senado honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves interviene:**

Bueno, vamos a hacer lo siguiente, señores Senadores, señor ponente, vamos a votar primero señor ponente primero votemos todo el artículo con excepción del acuerdo, digamos para votarlo o lo votamos de una vez y lo votamos integralmente de una vez, entonces, explique qué vamos a votar usted señor ponente, de quien es la proposición, bueno vamos a cuidar la legalidad del acuerdo del proyecto, ¿les parece bien? Entonces, señor Secretario entrégueme todas las proposiciones y yo voy a preguntar si los proponentes la retiran, y luego votamos la proposición para no dejar ninguna duda, ¿les parece bien?, bueno, comencemos.

Todas que no quede, bueno, aquí hay una firma que no entiendo, de quién es esta firma, de Roosevelt, retira esa proposición, ah esta es de redacción, bueno; Senadora Arleth Casado, retira la proposición y la deja como constancia, Secretario no hay que votar el retiro o sí, no, hay retiro, bueno; Senador Armando Benedetti, retira y la deja como constancia, por favor retira la proposición, perdón hay un acuerdo y le estoy pidiendo, por favor, miren la importancia política del acuerdo, la importancia para el propio proceso, es pedirle que la retiren para poder votar la proposición que unifica todo esto en una proposición, entonces, la retira el Senador Benedetti.

Senador Marco Anibal Avirama, como constancia, mil gracias Senador Marco Anibal Avirama; hay una proposición firmada por una serie numerosa de Senadores, que se refiere a la modificación del inciso 3° del artículo 1°, a ver si logro encontrar una firma Susana Correa, Daniel Cabrales, entiendo que esta proposición la retiraría y queda como constancia, perfecto queda como constancia; hay otra proposición firmada por Iván Duque, queda como constancia Senador Iván, proposición suya para dejarla como constancia, si ya está acogida por el acuerdo y en las constancias que dejó la Senadora Paloma, perfecto, hay otra proposición firmada por Paloma Valencia, entiendo que quedaría como constancia Senadora Paloma, perfecto acepta que quede como constancia.

Hay otra proposición María del Rosario Guerra, también quedaría como constancia, ahora entramos en ese tema, vamos primero las que se van a retirar Senadora, hay una de la Bancada del Centro Democrático el señor ex-Presidente Uribe, quedaría como constancia, hay una de la Bancada del Centro Democrático también quedaría como

constancia, Bancada del Centro Democrático quedaría como constancia, Bancada del Centro Democrático, Bancada del Centro Democrático quedaría como constancia. Hay una proposición de Iván Duque, entiendo que también la recoge la constancia la Senadora Paloma Valencia; Senador Luis Fernando Duque, quería como constancia su proposición, entonces, ahora la debatimos, ahora la debatimos. Senador Duque, hay dos constancias suyas entonces, ahora las debatimos. Bancada del Centro Democrático queda como constancia Iván Duque Márquez, lo mismo recoge la constancia de la Senadora Paloma, Bancada del Centro Democrático, Bancada del Centro Democrático, Bancada del Centro Democrático, Bancada del Centro Democrático, Senador Duque, hay una tercera constancia suya, la dejo aquí, entiendo que usted no las quiere retirar.

Hay una proposición, Senador Roosevelt, esta no tiene firma, no la podemos debatir, ah es una de redacción Senador Duque, no hay alguna posibilidad, que usted que la dejemos, bueno, le voy a dar la palabra dos minutos para que explique, para poderla dejar como constancia y proceder a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, es muy breve, es sobre el tema, en el párrafo 3°, sobre el tema del Estado de Derecho. En Colombia en el artículo 1° de la Constitución y sobre eso la Corte Constitucional tiene sentencia reiterada, que la ley acá habla de un Estado Social de Derecho, lo que yo estoy pidiendo que se acoja tal cual define la Constitución Política colombiana para que no queden vacíos; porque Estado de Derecho es simplemente es un Estado que se rige por normas jurídicas.

Estado Social de Derecho es una cosa muy diferente y aplica para todo el territorio nacional. Yo le pido señor ponente, yo la retiro, la dejo como una constancia pero que la tenga en cuenta en la redacción, porque es parte de la hermenéutica jurídica.

**La Presidencia manifiesta:**

Quedaría, mil gracias Senador Duque, queda una sola constancia Senadora Guerra, pero esto hace parte, le doy cinco minutos para que la explique, pero le hago una pregunta, ¿no tendríamos que votarla, la dejaríamos como constancia?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Presidente, es lo siguiente, yo estaba proponiendo eliminar el inciso séptimo del artículo primero; porque es un inciso donde no era claro para quién eran esos privilegios tributarios y aduaneros, hablé con el ponente, con el Senador Roosevelt, y me aclara que era para los organismos internacionales que participan. Entonces, mi propuesta es que lo dejen ahí, porque tal como está parecería que fuera a beneficiar a las FARC.

Entonces, mi propuesta es que precise para qué organismo internacional, que defina el Gobierno y que sea parte de la negociación, porque si no da la impresión de que es para las FARC, por eso es que no la retiré porque me parece que es fundamental que se haga esa claridad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias Presidente, esta es la misma inquietud presentada por el doctor Guerra, al comienzo de la Sesión esta mañana, quedamos de aclarar la situación cuando llegáramos al debate del artículo y en efecto, doctora, la redacción pareciera que permitiera una cantidad de privilegio de orden tributario y aduanero, y de manera indiscriminada, no se aclara que es para instancia internacional en este caso para la ONU y dice así, la nueva redacción que es la proposición señor Presidente:

A la respectiva instancia internacional que acuerden las partes, se le otorgarán todas las facultades, facilidades, privilegios de carácter tributario y aduanero, y protección necesarios para su establecimiento y funcionamiento en el territorio nacional.

**La Presidencia manifiesta:**

Al ser recogida la proposición, vamos a votar el articulado con el acuerdo que se ha logrado y ha sido explicado, está claro para los señores Senadores, señor Secretario vamos a votar la omisión de la lectura, porque ya se explicó, vamos, la proposición que recoge el acuerdo y el artículo, abra el registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas por la subcomisión y el honorable Senador ponente Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado artículo con las modificaciones propuestas?

La Presidencia abre la discusión de la omisión de la lectura del articulado, el articulado con las modificaciones propuestas por la subcomisión y el honorable Senador Ponente Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 70

**Total: 70 Votos**

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, al articulado con las modificaciones acordadas por la subcomisión del Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado - 198 de 2016 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Blé Scaff Nadya Georgette  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Duque Márquez Iván  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 09. III. 2016

En consecuencia ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado con las modificaciones propuestas por la subcomisión y el honorable Senador Ponente Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara.

### Proposición de 2016

(aprobado)

El inciso 2° del Parágrafo 3° del **Proyecto de ley número 146 de Senado, 198 de Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1738 de 2014, quedará así:

Parágrafo 3°. El Gobierno nacional o los representantes autorizados expresamente por el mismo, podrán acordar con los voceros o miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley, en un proceso de paz, y para efectos del presente artículo, su ubicación temporal o la de sus miembros en precisas y determinadas zonas del territorio nacional, de considerarse conveniente. En las zonas aludidas quedará suspendida la ejecución de las órdenes de captura contra estos y los demás miembros del grupo organizado al margen de la ley, al igual que durante el transcurso del desplazamiento hacia las mismas, hasta que el Gobierno así lo determine o declare que ha culminado dicho proceso. Adicionalmente, si así lo acordaran las partes, a solicitud del Gobierno nacional y de manera temporal, se podrá suspender la ejecución de las órdenes de captura en contra de cualquiera de los miembros del grupo armado organizado al margen de la ley, por fuera de las zonas, para adelantar actividades propias del proceso de paz.

En esas zonas, **que no podrán ubicarse en áreas urbanas**, se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado de Derecho. El Gobierno definirá la manera como funcionarán las instituciones públicas para garantizar los derechos de la población. De conformidad con lo que acuerden las partes en el marco del proceso de paz, el Gobierno al establecer las zonas deberá:

1. Precisar la delimitación geográfica de las zonas.
2. Establecer el rol de las instancias nacionales e internacionales que participen en el proceso de dejación de armas y tránsito a la legalidad de las organizaciones armadas al margen de ley.
3. Establecer las condiciones y compromisos de las partes para definir la temporalidad y funcionamiento de las zonas mencionadas.

### CONSTANCIA

Los suscritos Senadores de la República reunidos en el salón adjunto a la Plenaria del Senado de la República, dejan la siguiente constancia:

1. El número de estas zonas de ubicación temporal debe ser prudente y de tamaño reducido para facilitar el monitoreo y la verificación.
2. Dentro de estas zonas de ubicación temporal no podrá haber cultivos ilícitos ni minería ilegal.
3. Estas zonas de ubicación temporal no deberán incluir áreas fronterizas.
4. En estas zonas de ubicación temporal se adelantará un inventario de las armas dentro del proceso de dejación de estas, las cuales deben incluir los números de identificación serial, si es posible.
5. Quienes ingresen a estas zonas de ubicación temporal deberán estar plenamente identificados, incluso con registro dactilar, quienes carezcan de identificación el Estado les expedirá su respectivo documento.
6. El destino final de las armas será su destrucción al finalizar el proceso de paz.
7. El monitoreo y verificación del proceso de dejación de las armas y el cese al fuego bilateral y definitivo estará a cargo de organismos internacionales.

### Proposición de 2016

(aprobado marzo 9)

**Proyecto de ley 146 de Senado, 198 de Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1738 de 2014.

Modifíquese el inciso 6° del artículo 1°, adicionado en la ponencia para segundo debate del proyecto de ley citado, el cual quedará en los siguientes términos:

Artículo 1°. El artículo 8° de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 3° de la Ley 1421 de 2010, a su vez prorrogado por el artículo 1° de la Ley 1738 de 2014, quedará así:

Artículo 8°.

(...)

Cuando así lo disponga el Gobierno nacional, según lo acordado por las partes, en el marco de un proceso de desarme, una instancia internacional podrá estar encargada de las funciones tales como la administración, registro, control, destrucción o disposición final del armamento del grupo armado organizado al margen de la ley y las demás actividades necesarias para llevar a cabo el proceso.

A la respectiva instancia internacional que acuerden las partes se les otorgarán todas las facilidades, privilegios, de carácter tributario y aduanero y protección necesarios para su establecimiento y funcionamiento en el territorio nacional...

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia abre la votación del título del proyecto y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 67

**Total: 67 Votos**

**Votación nominal al bloque del articulado, título y que sea Ley de la República del Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
Blel Scaff Nadya Georgette  
Cabralles Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Char Chaljub Arturo  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Martínez Rosales Rosmery  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Prieto Riveros Jorge Eliécer  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rangel Suárez Alfredo  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Uribe Vélez Álvaro  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
Villalba Mosquera Rodrigo.  
09.III.2016

En consecuencia ha sido aprobado del título del proyecto y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias señor Presidente, es solamente cuando intervine, estaba fuera del salón el Senador Hernán Andrade y el Senador Mota, quería agradecerle su participación muy valiosa en esta Comisión, a todo el Partido Conservador, a mi Partido, al Partido de la U, al Senador Miguel Amín, a la Senadora Sandra Villadiego, al Senador Eduardo Pulgar, al Senador Benedetti, a todos los que nos acompañaron, Senador Lizcano, muchas gracias a mi Partido que por unanimidad votó esta ley, que es un nuevo instrumento para la paz, pero sobre todo una señal. Terminó, con esto, una señal de que puede haber acuerdos en el desacuerdo y, que existe el diálogo entre los partidos en Colombia, a pesar de grandes diferencias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Muchas gracias señor Presidente, yo creo que hemos logrado aprobar un texto histórico, no solo por el contenido, sino también por el acuerdo que hemos logrado con el Centro Democrático y con aquellas fuerzas políticas, que en algún momento tuvieron dudas, con respeto a la claridad de este texto legal que aprobamos en el día hoy. Tenemos que hacerle el reconocimiento a todos los Partidos, incluido el Centro Democrático, repito que con él, finalmente logramos un acuerdo. A todos los Senadores. Este era el paso que no podíamos dejar de dar, era el paso último que tenía que dar el Congreso de la República antes de la firma de los acuerdos de paz.

Lo que sigue es esa firma, posteriormente el desarrollo de los acuerdos y allí tendrá que seguir haciendo presencia el Congreso de la República, muchas gracias señor Presidente, muchas gracias a todo el Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:**

Gracias Presidente, el Centro Democrático, manifiesta de igual manera su complacencia con este acuerdo que hemos logrado hoy con la Unidad Nacional, que nos ha permitido incluir en el texto legal, la prohibición de que las zonas de ubicación de las FARC se realicen en áreas urbanas, creemos que esto es muy importante; porque permite prevenir el riesgo de que, grupos de las FARC armados, presionen a la población que reside en esas áreas del país.

Igualmente pues, saludamos el hecho de que, la Unidad Nacional, sus diferentes Partidos y Bancadas, hayan retomado y apoyado la iniciativa del Centro Democrático, que queda consignada en una constancia y este es un hecho político muy significativo, para expresar el consenso en torno a que el número de estas zonas de ubicación temporal debe ser reducido, y el tamaño, de igual manera, debe ser prudente y reducido para facilitar la verificación y el monitoreo de estas zonas.

De igual manera, el consenso acá en el Congreso de la República, y esto es un mensaje para el Gobierno nacional y sus negociadores es que, no debería haber cultivos ilícitos, ni minería ilegal dentro de estas zonas de ubicación temporal, de igual manera tampoco deben estar ubicadas en zonas fronterizas, creo que ese mensaje que el Congreso Nacional, las Bancadas de la Unidad Nacional y de la oposición democrática, le envían al Presidente de la República y a los negociadores de La Habana, debe ser escuchado, debe ser tenido en cuenta a la hora de las definiciones precisas y concretas del número, el tamaño, y la ubicación de esas zonas de concentración de las FARC que en este momento está definiendo en La Habana.

Creemos que este acuerdo y este consenso es supremamente beneficioso para la seguridad nacional para la soberanía territorial, para la seguridad ciudadana del país, muchas gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Perdón Ministro, antes de concederle el uso de la palabra, como diría un litigante de mi tierra, doctor Serpa, interinamente quedamos, citamos para el 15, por si hay necesidad de conciliación, si no hay necesidad de conciliación si no hay necesidad, les anunciaremos y estaríamos convocados el 16, si hay necesidad de conciliación estaríamos aquí el 15 para anunciar la conciliación y, lo segundo, y con eso termino, y le concedo el uso de la palabra, yo creo que hoy el Senado manda un mensaje muy en la tónica, de lo que el mundo está pidiendo y el país está pidiendo, y su santidad el Papa nos dijo, necesitamos más hombres que construyan puentes y menos que construyan muros, mil gracias a todos los partidos de la Unidad Nacional. Mil gracias al Centro Democrático, particularmente a su líder, por ayudar a construir este mínimo consenso, pero es un inicio hoy como diría el viejo líder chino, toda gran marcha comienza con el primer paso, Ministro.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, Doctor Juan Fernando Cristo Bustos:**

Muy brevemente, señor Presidente, para agradecerle a la Plenaria del Senado, la Plenaria de la Cámara está terminando de votar también el articulado, por esta decisión. Agradecerle a los Partidos que hacen parte del pacto por la paz, a todos y cada uno de ellos agradecerle también al Centro Democrático la disposición y la comprensión del propósito final, de este proyecto de ley.

Como bien lo señaló el Gobierno todo el tiempo y el Centro Democrático y los colombianos pueden tener la seguridad en materia, estas zonas de ubicación temporal que se decreten como consecuencia de la firma del acuerdo definitivo de fin del conflicto, no serán nuevos Caguanes, no serán zonas de despejes, estará vigente el Estado de derecho, en todo el territorio de esas zonas, que finalmente se acuerden en La Habana. Estará presente la fuerza pública en todas esas zonas.

Yo celebro que el Centro Democrático haya entendido que esos instrumentos y haya contribuido a este acuerdo y todos los Partidos, son los mismos incluso ahora con algunas condiciones, que se han tenido en una ley, que se convierte en una política del Estado colombiano desde 1997 y que su solidez, 20 años después, así lo demuestra esta nueva modificación, que se le hace unos principios fundamentales que se establecieron desde 1997.



El Gobierno, quiere reiterar ante la Plenaria ante los colombianos hoy, que esta modificación que se incluyó en el texto del día de hoy, en donde se señala con toda claridad que no se definirán zonas de ubicación temporal, en áreas urbanas de los distintos municipios del país, es una decisión, y un compromiso, y estuvo señalando las líneas rojas que el Presidente Santos, anunció desde el corregimiento de Conejo en el municipio de Fonseca en la Guajira, hace un poco más de tres semanas cuando las FARC violaron los protocolos y los acuerdos a los que se había llegado con ocasión de la pedagogía por la paz.

Está absolutamente claro, que no habrá esas zonas de ubicación y se queda en la ley, bienvenida sea esa precisión, y teniendo claro que los demás numerales en donde se establecen algunos criterios, no se significan ningún condicionamiento, para la Mesa de negociaciones, sino unos criterios que se desarrollarán al momento que el Presidente de la República, expida los decretos creando las distintas zonas de ubicación. Yo sí creo, al igual que es un buen paso, la construcción de este consenso en el Congreso de la República, alrededor de los instrumentos que garanticen una ágil, eficaz y segura desmovilización y desarme de los integrantes de las FARC.

Y pueden tener la certeza los colombianos que al igual lo ha hecho el Presidente Santos, en estos tres años, estos instrumentos que está probando hoy el Congreso de la República serán utilizados con la misma seriedad, la misma responsabilidad y sentido patriótico con las que el Presidente Santos, está conduciendo al país hacia al fin del conflicto armado, con este acuerdo de paz con las FARC.

Unas felicitaciones a la Plenaria a todos los Partidos de Gobierno y de oposición, es una buena señal y reiterar el ánimo y la disposición del Gobierno nacional con todos los Partidos los de Gobierno, los de oposición, los Partidos de oposición, los Partidos independientes, a seguir tratando de construir unos consensos mínimos que nos permitan encontrar la posibilidad de la paz, muchas gracias, Presidente.

Por Secretaría fueron radicadas las siguientes proposiciones al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara, como constancia.

*constancia*

PROPOSICIÓN No. \_\_\_\_\_

Adiciónese un inciso al artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014, el cual quedará así:

**Artículo 8º.** Los representantes autorizados expresamente por el Gobierno nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, podrán:

- Realizar todos los actos tendientes a entablar conversaciones y diálogos con grupos armados organizados al margen de la ley.
- Adelantar diálogos, negociaciones y firmar acuerdos con los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley, dirigidos a: obtener soluciones al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del derecho internacional humanitario, el respeto de los derechos humanos, el cese de hostilidades o su disminución, la reincorporación a la vida civil de los miembros de estas organizaciones o su tránsito a la legalidad y la creación de condiciones que propendan por un orden político, social y económico justo.

Los acuerdos y su contenido serán los que a juicio del Gobierno sean necesarios para adelantar el proceso de paz y su cumplimiento será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el efecto y de común acuerdo designen las partes.

Estos acuerdos deben garantizar el normal y pleno funcionamiento de las instituciones civiles de la región en donde ejerce influencia el grupo armado al margen de la ley que lo suscribe.

Cuando así lo disponga el Gobierno nacional, según lo acordado por las partes, en el marco de un proceso de desarme, una instancia internacional podrá estar encargada de funciones tales como la administración, registro, control, destrucción o disposición final del

*constancia*

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA  
SENADOR

**PROPOSICIÓN**  
**AL**

Texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Ley número 146 de 2016 Senado - 198 de 2016 Cámara: "Por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014".

En el sentido de modificar el artículo 1, modificatorio del artículo 8º de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 3º de la Ley 1421 de 2010, a su vez prorrogado por el artículo 1º de la Ley 1738 de 2014, en su parágrafo quinto (5º) inciso segundo, el cual quedará así:

"Esta lista será recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz de buena fe, base de cualquier acuerdo de paz, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes."

*[Firma]*  
LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA  
Senador

*constancia*

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA  
SENADOR

**PROPOSICIÓN**  
**AL**

Texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Ley número 146 de 2016 Senado - 198 de 2016 Cámara: "Por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014".

En el sentido de modificar el artículo 1, modificatorio del artículo 8º de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 3º de la Ley 1421 de 2010, a su vez prorrogado por el artículo 1º de la Ley 1738 de 2014, adicionándole un parágrafo, el cual quedará así:

*nuevo* "Parágrafo: Las zonas a que hace referencia el presente artículo no podrán ubicarse en zonas de frontera."

*[Firma]*  
LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA  
Senador

*constancia*

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA  
SENADOR

**PROPOSICIÓN**  
**AL**

Texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Ley número 146 de 2016 Senado - 198 de 2016 Cámara: "Por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014".

En el sentido de modificar el artículo 1, modificatorio del artículo 8º de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 3º de la Ley 1421 de 2010, a su vez prorrogado por el artículo 1º de la Ley 1738 de 2014, en su parágrafo tercero (3º) inciso segundo, el cual quedará así:

"En esas zonas se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado Social de derecho. El gobierno definirá la manera como funcionarán las instituciones públicas para garantizar los derechos de la población. De conformidad con lo que acuerden las partes en el marco del proceso de paz, el Gobierno al establecer las zonas deberá:"

*[Firma]*  
LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA  
Senador

*constancia*

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY 198/2016 (CÁMARA) Y 146/2016 (SENADO): "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006, 1421 DE 2010 Y 1738 DE 2014"

Modifíquese la primera parte del inciso 2º del párrafo 3 del artículo 8º para que quede así:

"En esas zonas se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del **Estado social de derecho**. El Gobierno definirá la manera como funcionarán las instituciones públicas para garantizar los derechos de la población. De conformidad con lo que acuerden las partes en el marco del proceso de paz, el Gobierno al establecer las zonas deberá:

1. Precisar la delimitación geográfica de las zonas.
2. Establecer el rol de las instancias nacionales e internacionales que participen en el proceso de dejación de armas y tránsito a la legalidad de las organizaciones armadas al margen de la ley.
3. Establecer las condiciones y compromisos de las partes para definir la temporalidad y funcionamiento de las zonas mencionadas."

*Aletha Casado López*  
**Aletha Casado López**  
 Senadora de la República

*[Handwritten signature]*

*constancia*

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ  
 SENADOR  
 PROPOSICIÓN No. \_\_\_\_\_

Modifíquese el inciso 1, el numeral 1 del inciso 4 y adiciónese el numeral 4 del párrafo 3 del artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014, el cual quedará así:

**Parágrafo 3º.** El Gobierno nacional o los representantes autorizados expresamente por el mismo, podrán acordar con los voceros o miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley, en un proceso de paz, y para efectos del presente artículo, su ubicación temporal o la de sus miembros en precisos y determinados campamentos especiales de concentración en el territorio nacional, de considerarse conveniente.

En las zonas aludidas quedará suspendida la ejecución de las órdenes de captura contra estos y los demás miembros del grupo organizado al margen de la ley, al igual que durante el transcurso del desplazamiento hacia las mismas, hasta que el Gobierno así lo determine o declare que ha culminado dicho proceso. Adicionalmente, si así lo acordaran las partes, a solicitud del Gobierno nacional y de manera temporal, se podrá suspender la ejecución de las órdenes de captura en contra de cualquiera de los miembros del grupo armado organizado al margen de la ley, por fuera de las zonas, para adelantar actividades propias del proceso de paz.

En esas zonas se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado de Derecho. El Gobierno definirá la manera como funcionarán las instituciones públicas para garantizar los derechos de la población.

De conformidad con lo que acuerden las partes en el marco del proceso de paz, el Gobierno al establecer las zonas deberá:

1. Precisar la delimitación geográfica de los campamentos especiales de concentración, los cuales en número no podrán ser más de 10 y cada uno con una extensión reducida, con el fin de prevenirse adelante la movilidad con la sociedad civil.

2. Establecer el rol de las instancias nacionales e internacionales que participen en el proceso de dejación de armas y tránsito a la legalidad de las organizaciones armadas al margen de la ley.
3. Establecer las condiciones y compromisos de las partes para definir la temporalidad y funcionamiento de las zonas mencionadas.
4. El control y supervisión de estas zonas estará a cargo de los Fuerzas Armadas y de Policía, en desarrollo del principio de defensa de vida, honra y bienes de los ciudadanos.

Del Señor Presidente muy atentamente,

*[Signature]*  
**IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**  
 Senador de la República

*constancia*

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ  
 SENADOR  
 PROPOSICIÓN No. \_\_\_\_\_

Modifíquese el inciso 1 y adiciónense dos incisos al párrafo 5 del art 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 54 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014, el quedará así:

**Parágrafo 5º.** Cuando se trate de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno nacional, la calidad de miembro del grupo armado organizado al margen de la ley de que se trate, se acreditará mediante una lista suscrita por los voceros o miembros representantes designados por dicho grupo, en la que se reconozca expresamente tal calidad y se establezca el tiempo que cada miembro ha permanecido como integrante de dicho grupo armado.

El registro de los miembros de los grupos armados al margen de la ley que se concentren en estas zonas de ubicación temporal, debe contar una base de datos que incluya el seguimiento documental con cédula de ciudadanía y/o tarjeta de identidad y en caso de estar indocumentado, la Registraduría Nacional del Estado Civil facilitará el registro y la obtención del respectivo documento.

Así mismo debe implementarse el registro dactiloscópico de cada miembro concentrado, con el fin de adelantar adecuadamente la supervisión y reconocimiento y de esta manera evitar la inclusión de personas ajenas a estos grupos armados al margen de la ley.

Esta lista será recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, base de cualquier acuerdo de paz, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes.

Del Señor Presidente muy atentamente,

*[Signature]*  
**IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**  
 Senador de la República

*constancia*

**PALOMA**  
 SENADORA  
 Ref.: Proposición


PROPOSICIÓN ADITIVA  
 Bancada del Centro Democrático

Introduzcase el siguiente Parágrafo Nuevo al Proyecto de Ley 146 de 2016 - SENADO, que quedará así:

Parágrafo nuevo. No podrán ser parte del proceso de verificación de desarme los países que hayan participado o hayan tenido algún tipo de papel en el proceso de negociación, o aquellos fronterizos con Colombia o países cuyos gobiernos hayan mostrado su apoyo o simpatía a los grupos armados al margen de la ley con que se adelanta el proceso.

Cordialmente,

*[Multiple signatures]*  
**PALOMA GARCÍA**  
**IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**  
**IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**  
**IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**  
 05 MAR 2016  
 10:10 am

constancia 

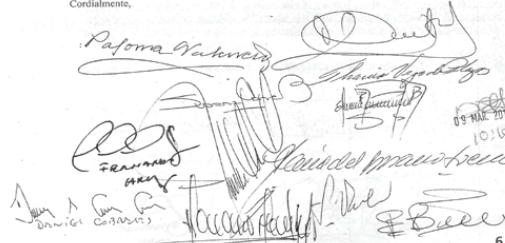
Ref: Proposición aditiva

**PROPOSICIÓN**  
Bancada del Centro Democrático


Introduzcase un Parágrafo Nuevo al artículo 1 del Proyecto de Ley 146 de 2016 - Senado, que quedará así:

Parágrafo Nuevo. En ningún caso podrán establecerse órdenes especiales de localización a la Fuerza Pública para la creación específica de zonas de desapeje en ninguna parte del territorio nacional.  
En ningún caso las zonas de ubicación temporal podrán prescindir de la presencia de la Fuerza Pública

Cordialmente,



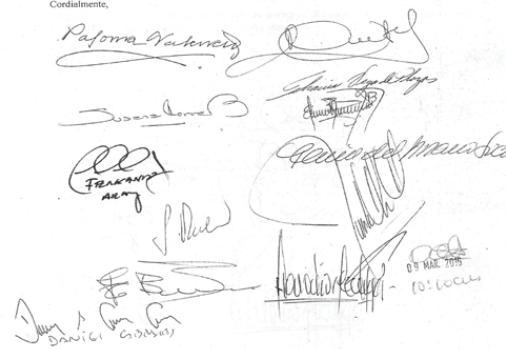
6

constancia 


PROPOSICIÓN ADITIVA  
Bancada del Centro Democrático

Adiciónese al Parágrafo 3 del artículo 1 del Proyecto de Ley 146 de 2016 - SENADO, el siguiente texto:  
"En ningún caso las zonas de ubicación temporal podrán comprender áreas en donde se encuentren dispuestas instalaciones militares."

Cordialmente,



09 MAR 2016  
10:16 AM

constancia 

Ref: Proposición

**PROPOSICIÓN**  
Bancada del Centro Democrático

Modifíquese el Parágrafo 5 del artículo 1 del Proyecto de Ley 146 de 2016 - SENADO, que quedará así:

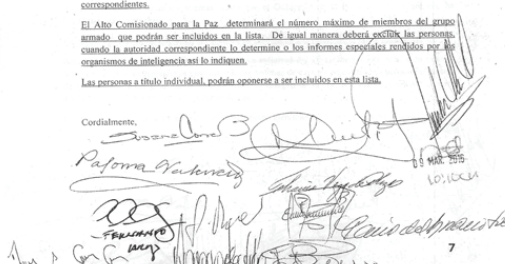
Parágrafo 5o. Cuando se trate de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno Nacional, la calidad de miembro del grupo armado organizado al margen de la ley de que se trate, se acreditará mediante una lista suscrita por los voceros o miembros representantes designados por dicho grupo, en la que se reconozca expresamente tal calidad.

Esta lista será recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, base de cualquier acuerdo de paz sin perjuicio de las verificaciones correspondientes, y será verificada por parte de las autoridades correspondientes.


El Alto Comisionado para la Paz determinará el número máximo de miembros del grupo armado que podrán ser incluidos en la lista. De igual manera deberá explicar las personas cuando la autoridad correspondiente lo determine o los informes especiales recibidos por los organismos de inteligencia así lo indiquen.

Las personas a título individual, podrán oponerse a ser incluidos en esta lista.

Cordialmente,



7

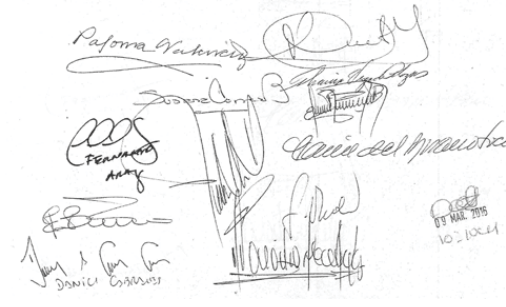
constancia 

PROPOSICIÓN ADITIVA  
Bancada del Centro Democrático


Adiciónese al Parágrafo 3 del artículo 1 del Proyecto de Ley 146 de 2016 - SENADO, el siguiente texto:

No podrá haber zonas de ubicación temporal en territorios indígenas, territorios ancestrales de comunidades afro descendientes, o zonas de reserva campesina.

Cordialmente,



09 MAR 2016  
10:16 AM

constancia 

PROPOSICIÓN  
Bancada del Centro Democrático

Modifíquese el Parágrafo 3 del artículo 1 del Proyecto de Ley 146 de 2016 - SENADO, que quedará así:

**PARÁGRAFO 3o.** El Gobierno Nacional o los representantes autorizados expresamente por el mismo, podrá determinar, acordar con los voceros o miembros representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley, en un proceso de paz negociación, y para efectos del presente artículo, sea la ubicación temporal del grupo armado o de los miembros en precisas y determinadas zonas del territorio nacional, de considerarse conveniente.

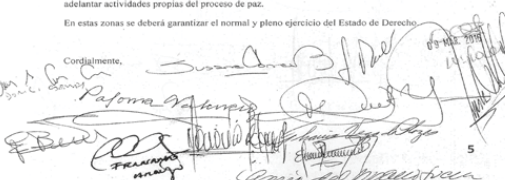
En las zonas aludidas quedará suspendida la ejecución de las órdenes de captura contra éstos y los demás de los miembros del grupo organizado al margen de la ley, al igual que durante el transcurso del desplazamiento hacia las mismas, hasta que el Gobierno así lo determine o declare que ha culminado dicho proceso.

En el resto del territorio nacional, las órdenes de captura conservaran plena eficacia jurídica.


Adicionalmente, si así lo acordaren las partes, a solicitud del el Gobierno Nacional y de manera temporal, se podrá suspender la ejecución de las órdenes de captura en contra de cualquiera algunos de los miembros del grupo armado organizado al margen de la ley, por fuera de las zonas, para adelantar actividades propias del proceso de paz.

En estas zonas se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado de Derecho

Cordialmente,



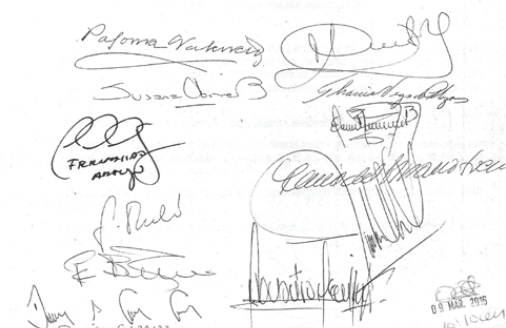
5

constancia 

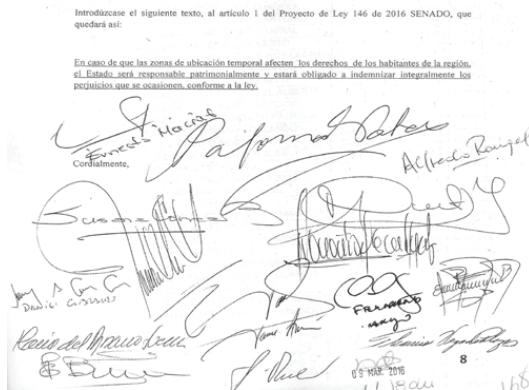
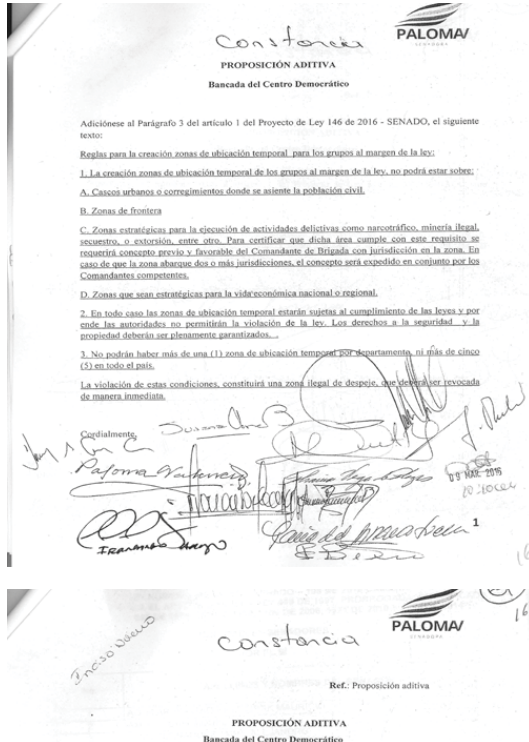
PROPOSICIÓN ADITIVA  
Bancada del Centro Democrático

Adiciónese al Parágrafo 3 del artículo 1 del Proyecto de Ley 146 de 2016 - SENADO, el siguiente texto:  
"Los Alcaldes Municipales podrán rechazar la creación de zonas de ubicación temporal sobre su jurisdicción territorial."

Cordialmente,



09 MAR 2016  
10:16 AM



**Constancia**  
**Proposición**  
**Bancada del Centro Democrático**

Adiciónese un inciso nuevo al artículo 1° del Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, que quedará así:

En todo caso el Ministerio Público acompañará la instancia internacional en el proceso de verificación de desarme.

Cordialmente,



**Constancia**  
**Proposición**  
**Bancada del Centro Democrático**

Modifíquese el inciso 6° del artículo 1° del Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, que quedará así:

Cuando así lo disponga el Gobierno nacional en el marco de un proceso de desarme, una instancia internacional, conformada por países u organizaciones conformadas por estos, podrá estar encargada de funciones tales como la administración, gestión, registro y control, tendientes a la destrucción o disposición final del armamento del grupo armado organizado al margen de la ley.

Cordialmente,



**Constancia**  
**Proposición**  
**Bancada del Centro Democrático**

Modifíquese el inciso 3° del artículo 1° del Proyecto de ley 146 de 2016, Senado, que quedará así:

Adelantar diálogos, negociaciones y firmar acuerdos con los voceros o miembros Representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley, dirigidos a:

- Obtener soluciones al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del derecho internacional humanitario, el respeto de los derechos humanos, el cese de hostilidades o su disminución, la reincorporación a la vida civil de los miembros de estas organizaciones o lograr su sometimiento a la ley, y enmarcados en la voluntad de crear condiciones que propendan por un orden político, social y económico justo.

Cordialmente,



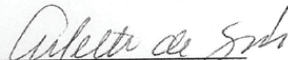
**Constancia**  
**Proposición**  
**Bancada del Centro Democrático**

Modifíquese la primera parte del inciso 2° del párrafo 3° del artículo 8° para que quede así:

Proposición modificatoria al Proyecto de ley número 198 de 2016 (Cámara) y 146 de 2016 (Senado) "por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014".

“En esas zonas se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del **Estado social de derecho**. El Gobierno definirá la manera como funcionarán las instituciones públicas para garantizar los derechos de la población. De conformidad con lo que acuerden las partes en el marco del proceso de paz, el Gobierno al establecer las zonas deberá:

1. Precisar la delimitación geográfica de las zonas.
2. Establecer el rol de las instancias nacionales e internacionales que participen en el proceso de dejación de armas y tránsito a la legalidad de las organizaciones armadas al margen de la ley.
3. Establecer las condiciones y compromisos de las partes para definir la temporalidad y funcionamiento de las zonas mencionadas”.

  
**Arleth Casado de López**  
 Senadora de la República

**Constancia**  
**Proposición**

Modifíquese el inciso 2° del párrafo 3° del artículo 1° del **Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara**, “por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.” en los siguientes términos:

(...)

En estas zonas se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado de Derecho. El Gobierno definirá la manera como funcionarán las instituciones públicas para garantizar los derechos de la población. De conformidad con lo que acuerden las partes en el marco del proceso de paz, el Gobierno al establecer las zonas deberá:

1. Precisar la delimitación geográfica de las zonas, las cuales **garantizarán el normal y pleno funcionamiento de los territorios ancestrales de comunidades negras e indígenas que se encuentren en proceso de titulación colectiva, saneamiento o constitución**.
2. Establecer el rol de las instancias nacionales e internacionales que participen en el proceso de dejación de armas y tránsito a la legalidad de las organizaciones armadas al margen de la ley.
3. Establecer las condiciones y compromisos de las partes para definir la temporalidad y funcionamiento de las zonas mencionadas.



**ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA**  
 Senador de la República.

**Constancia**

**Proposición Aditiva**

**Al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha reiterado que el deber constitucional de consultar a las comunidades étnicas tiene como causa jurídica el correlativo derecho de las mismas a participar en la adopción de las decisiones que directamente las afectan, derecho que ha sido estimado como fundamental y está radicado en cabeza del sujeto colectivo conformado por el pueblo o la comunidad indígena.

Ha señalado la alta Corte que la omisión de la consulta previa a comunidades indígenas y grupos étnicos en trámite de leyes que les conciernen, constituye un vicio de inconstitucionalidad ya que considera que el ejercicio de la consulta previa constituye una garantía encaminada a respetar los derechos a la subsistencia y la integridad cultural de los mismos, y en sí misma en erige en un procedimiento específico.

Por lo tanto, la omisión del deber de consultar a las comunidades étnicas concernidas con la adopción de medidas legislativas se erige en un vicio de trámite con repercusiones sustanciales, es decir, en un defecto procedimental sustantivo.

En consecuencia esta norma debe consultarse con las comunidades y pueblos indígenas en lo atinente a acordar las zonas de ubicación temporal de que se habla.

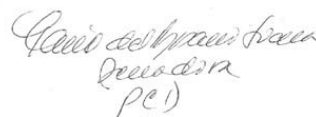
Por estas razones formulo la siguiente proposición aditiva:

Parágrafo 4°. No podrán acordarse por las partes zonas de ubicación que afecten territorios indígenas o tierras comunales, sin el previo consentimiento libre e informado de los pueblos indígenas y/o las comunidades negras, de conformidad con las normas internacionales y la jurisprudencia nacional.

  
**MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA**  
 Senador de la República

Constancia  
 Proposición

En el PL 146 de 2016, elimínese el inciso 2° del artículo 1°, free otorga privilegios tributarios y aduaneros

  
 Gerardo  
 PCD

Carazo 9 de 2016.

El honorable Senador Germán Varón Cotrino, radica por Secretaría la siguiente constancia al Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado, 198 de 2016 Cámara.

Bogotá, D. C., 9 de marzo de 2016

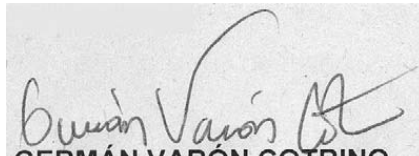
### Constancia

Dejo constancia para expresar mi inconformismo al inciso 2° del párrafo 3° del artículo 1° del **Proyecto de ley número 146 de 2016 Senado - 198 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014**, toda vez que las dudas planteadas en la sesión de las Comisiones Primeras del Senado de la República y de la Cámara de Representantes el 29 de febrero de 2016, no fueron consideradas en su totalidad.

Dicha constancia se basa en los siguientes motivos, respecto de las zonas de ubicación o de despeje, ya que no se puntualizaron los siguientes criterios:

- a) Los propósitos de la creación de cada zona de ubicación temporal.
- b) El término de vigencia y las condiciones necesarias para las prórrogas de cada zona de ubicación temporal.
- c) La prohibición expresa del porte y tenencia de armas de los miembros de los grupos armados al margen de la ley que se localicen en cada zona de ubicación temporal.
- d) La determinación y descripción de la autoridad que tendrá el control y vigilancia de cada zona de ubicación temporal.
- e) El acceso de la fuerza pública en cada zona de ubicación temporal.
- f) Los procedimientos y normas aplicables por violación de las leyes colombianas a los miembros de los grupos armados al margen de la ley, por hechos cometidos dentro de cada zona de ubicación temporal.
- g) La competencia y jurisdicción que tendrán los alcaldes y gobernadores en el evento de existir transgresión de la ley en la vida, honra y bienes de la población civil ubicada en estas zonas y sus alrededores.
- h) Estas autoridades territoriales tendrán la facultad de trasladarse a las zonas en mención.
- i) El respeto a la integridad de la población civil y de su patrimonio en cada zona de ubicación temporal.
- j) El monto y el presupuesto para la creación y puesta en marcha de cada zona de ubicación temporal.

Cordialmente,



**GERMÁN VARÓN COTRINO**  
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, al finalizar su intervención, deja la siguiente constancia:**

Gracias, señor Presidente, quiero dejar una constancia para decir que un Presidente de la República no debe centralizar las decisiones que desde Bogotá

decida, cuáles van ser los territorios de zonas de concentración. Este proceso está lleno de desconfianza y esto ayudaría a generar más desconfianza en el proceso, imponer zonas de concentración sin tener en cuenta la aceptación de la comunidad, y el clamor de la comunidad, de los que han sufrido estos flagelos por los grupos al margen de la ley, no quieren volver a sufrirlo y que les regresen el problema.

Obligar a recibir a los victimarios, no va a generar paz, va a generar temor y en el caso de muchas regiones que sufrieron el flagelo, los golpes de los narcoterroristas de las FARC y lo digo por mi región de mi Orinoquia, que ha sido de las más afectadas, donde hay gente honesta, trabajadora, y hoy el Gobierno nos coge, o siempre cuando estuvo la zona de despeje, nos cogen de improvisación, de experimentar y no nos cumplen con todo lo que quiere la región y lo que necesita, y demás temas de desarrollo sociales, lo que hacen es despojarnos de los recuerdos, ahora nos quiere despojar de la tierra.

Y el clamor de la gente los llaneros de estos siete departamentos el Meta, Casanare, Arauca que ha sido –anoche hubo un atentado también en Paz de Ariporo, Casanare– y Arauca todo los días hay un atentado en contra de la comunidad y la infraestructura, lo mismo pasa en otros departamentos, no quieren que sean zonas de concentración en la Orinoquia en estos departamentos ni en Vichada, ni en Guainía, ni en Vaupés, ni en Guaviare, ni en Casanare, ni en el Meta, muchas gracias, señor Presidente.

### CONSTANCIA PARA PLENARIA 001 DE 2016

(marzo 9)

#### **Indiferencia y displicencia con la Fuerza Pública, condescendencia y tolerancia con el terrorismo.**

#### **Treinta y seis (36) días completa secuestrado por el ELN el Cabo Villar**

Cuando de asuntos de la Fuerza Pública se trata, la displicencia del Gobierno se hace absolutamente evidente. Parece ser que los esfuerzos del Ejecutivo están concentrados en otorgar sin pudor todo tipo de concesiones a criminales, permitir el despeje de zonas para que los terroristas se movilicen sin restricción alguna por el territorio nacional y admitir la violación del Derecho Internacional Humanitario donde se toman escuelas a mano armada, entre otras inaceptables complacencias.

Con qué ligereza e irresponsabilidad se habla de posconflicto, cuando se le oculta al país que la violencia ocasionada por el ELN se ha venido exacerbando en proporciones alarmantes. Hoy en día, el ELN se ha vuelto tan poderoso como las FARC, quienes además delinquen en asocio y con cambio de brazalete para seguir cometiendo sus fechorías, frente a las que ninguna autoridad ha reaccionado con contundencia.

Tal es el caso del Cabo Segundo Jair de Jesús Villar Ortiz, quien lleva 36 días secuestrado por el grupo narcoterrorista del ELN. Quisiera preguntarle al Ministro de Defensa, luego que calificó en su momento este secuestro como “irracional y delirante”, ¿cuáles han sido las acciones que se han emprendido para devolver a la libertad al Cabo Villar? Es inadmisibles desde todo punto de vista que haya sido más importante promover un homenaje al cura Camilo Torres, reconocido

terrorista del ELN, que exigir la libertad de un héroe de la patria.

Lo propio está ocurriendo con las FARC. Se iniciaron unas conversaciones sin ninguna condición, razón por la cual, hoy vemos que esta organización criminal no ha entregado uno solo de sus secuestrados, ni uno solo de sus menores reclutados. ¿De cuál paz estamos hablando? ¿Una paz de secuestros y extorsiones?, ¿una paz de pedagogía de fusil?, ¿una paz de despeje de territorios?, ¿una paz donde un grupo terrorista se sienta a poner condiciones mientras que su socio de causa sigue delinquiendo y derramando sangre?, ¿una paz claudicante y que somete al ciudadano de bien?

Lamentablemente se confirmó que en la tarde de ayer los soldados profesionales **Hernán Darío Baltazar Rosario y Jhon Arango Arroyave fueron asesinados por el frente Resistencia Guamaco del ELN**, en el corregimiento de Puerto López del municipio de El Bagre en Antioquia.

**La FM, medio que publicó la noticia, escribe en uno de sus apartes: “Las autoridades investigan las denuncias de la comunidad, respecto a una presunta alianza de las guerrillas de las FARC y el ELN para enfrentarse contra la banda criminal del Clan Úsuga, con el fin de conservar el control territorial de las rentas ilícitas”.**

De igual forma nos enteramos de que el ELN incineró dos carrotanques en Paz de Ariporo, el crudo fue vertido a predios del sector.

Urge carácter, valor y determinación, de tal manera que prevalezca el peso de las instituciones y no el capricho de los bandidos.

  
**THANIA VEGA DE PLAZAS**  
**H. Senadora de la República**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Muchas gracias, señor Presidente, que si había alguien que utilizaba en su lenguaje en el término enemigo de la paz, hoy tiene que retirarlo por la Unidad Nacional, se ha dado que la reclamaciones, las posturas que ha tenido el Centro Democrático son realistas necesarias y oportunas para que este país tenga una construcción de la paz sobre la base de la seguridad, y creo que el acompañamiento que le ha dado hoy la Unidad Nacional con esta constancia le está poniendo cerrojo y salvaguardas, para que estas zonas de concentración no sean un cheque en blanco.

Y me parece importante decirlo y resaltarlo; porque el pueblo colombiano quisiera ver desarme, pero el desarme también empieza porque el terrorismo, desarme su violencia verbal sus ataques inmisericordes al empresariado, sus amenazas permanentes a la población y también, implica que el terrorismo empiece a cambiar esas frases malévolas que suelta, donde dice nosotros no nos vamos a desmovilizar, sino a movilizarnos políticamente.

Y creo, que es importante lo que hoy ha acompañado la Unidad Nacional, que ha sido una postura del Centro Democrático, porque queda claro que estaremos con el ojo avizor, para que estas zonas de concentración sean, como lo

dice la constancia, reducidas y que no sean el preámbulo para que se conviertan en zona de reserva campesinas, que entre la paz y después las jurisdicciones electorales. Ni muchos menos que se presten para exacerbar los odios en el país e iniciar una pernicioso lucha de clases con una mano en la ilegalidad.

Nos parece importante con lo que hemos logrado hoy que las armas estén totalmente identificadas como antesala a su destrucción, con los respectivos seriales y que esa sea una imposición también para los garantes, de tal manera, que no existan armas que estén después escondidas, o que aparezcan a posteriori. Nos parece también importante que tengamos el registro total integral con identidad y con dactiloscopia de todos los miembros de esa organización, para que también sea el preámbulo no solamente para su desmovilización, sino para también para que aquellos que tengan deudas con la justicia por crímenes de lesa humanidad, no dejen de responder eficazmente.

Nos parece también que el acompañamiento que le han dado hoy a la postura del Centro Democrático sirve para que la fuerza pública siga manteniendo la lucha contra los riesgos persistentes, para que no se presten esas zonas como santuario de la actividad del narcotráfico, de la minería ilegal, y que también sirva como conexiones con corredores fronterizos, donde están carteles del norte de Brasil, o carteles de los soles en el caso de Venezuela.

Y también, reiteramos, señor Presidente, que no claudicaremos como Partido en lo que son las principales banderas de nuestra defensa a la democracia, que no exista duda, que no dejaremos de luchar para que la pena carcelaria para los criminales de lesa humanidad, que no quede duda que no dejaremos de luchar para que no haya ilegitimidad política, a los responsables de crímenes de lesa humanidad, y para que haya una extinción de dominio eficaz con ese dinero amasado producto del narcotráfico, para la reparación de las víctimas y, señor Presidente, para que en este país mantengamos una fuerza pública fuerte y rigurosa, que impida que se pueda volver a transitar acá entre las armas y las políticas.

Esas batallas todavía faltan y son las que clama el pueblo colombiano, pero celebramos que aquellos que antes que hablaban de enemigos de la paz, hoy hayan entregado el uso de la razón para validar que estas zonas no sean los nuevos santuarios del terror, muchas gracias.

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, radica por Secretaría la siguiente constancia:

#### **Constancia**

#### **Indígenas y Afros hemos creado una Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los Derechos Territoriales**

Hoy es un día importante para los pueblos indígenas, para las comunidades negras, y para la Paz de Colombia. Los indígenas colombianos, agrupados en la ONIC, contando con la firme disposición de paz de las demás organizaciones indígenas colombianas y del Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (Conpa), hemos creado una Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de nuestros derechos territoriales.

Lo hemos hecho, porque a pesar de nuestra manifiesta vocación de paz, hemos sido excluidos del proceso que actualmente desarrolla el gobierno con la guerrilla de las FARC. Lo hemos hecho, porque los indígenas y los afros hemos sido por décadas las principales víctimas de un conflicto armado que se desarrolla principalmente en nuestros territorios. Conflicto en el cual, los actores armados no han hecho otra cosa que cooptar a nuestros niños y jóvenes, involucrándolos en una guerra que además ha vulnerado

nuestros derechos colectivos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

La Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de nuestros derechos territoriales será la instancia legitimada para asumir la interlocución directa sobre los asuntos de la paz y para que habilite mecanismos especiales, proporcionales y diferenciales para el tratamiento de nuestra realidad como pueblos negros e indígenas. De muchas maneras, por distintos mecanismos, hemos enviado el mensaje, tanto a los voceros del gobierno como a los voceros de las FARC, de que en Colombia no puede haber paz íntegra sin contar con los pueblos negros e indígenas. No hemos sido escuchados. Los Representantes de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Comité de la Discriminación Racial (CERD), entre otros, han acompañado nuestras solicitudes.

Por eso la decisión de los pueblos indígenas y negros de habilitar este mecanismo y la decisión de ir a La Habana a discutir de manera directa con la Comisión Negociadora. No puede ser que este proceso se realice pretendiendo contar con nuestros territorios –que son de propiedad colectiva de nuestros pueblos– y nos excluyan de la discusión y nos dejen por fuera de los procedimientos constitucionales y legales que nos asisten.

La Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los derechos territoriales, conformada por autoridades de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, es el mecanismo creado por los grupos étnicos para ejercer nuestro derecho a la participación en el proceso de negociación de paz en La Habana (Cuba).

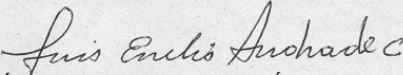
Por tanto, esta Comisión Étnica será la instancia nacional, autónoma, plural, decisoria, participativa, permanente y de autorrepresentación de los pueblos y organizaciones, indígenas y afrodescendientes que trabajan por la construcción de la paz.

Nuestra decisión no puede entenderse como un palo en la rueda al proceso de paz. Por el contrario, nuestra decisión busca, principalmente, ayudar a llenar ese vacío que representa un proceso que pretende contar con nuestros pueblos, pero sin nosotros. Están equivocados Gobierno y guerrilla si creen que pueden finiquitar un proceso sin nuestra presencia.

No pueden invisibilizarnos en un proceso, donde hemos sido las víctimas más visibles. Por eso nuestra decisión de reivindicar nuestro derecho a la identidad, la autonomía, la participación política, la territorialidad, el ejercicio del Gobierno propio y la construcción de la paz.

De ahí la importancia de esta Comisión que construimos como una propuesta proactiva para crear espacios de deliberación y reflexión sobre el impacto que pueden tener los Acuerdos de Paz en los territorios indígenas y negros.

Por eso, quiero enfatizar en esta constancia que “La llave de la paz es también instrumento de nuestra seguridad territorial. La Madre Tierra como víctima exhorta al diálogo intercultural como camino para enriquecer y garantizar los acuerdos y su implementación”. “No habrá paz en Colombia, sino hay paz en los territorios étnicos”: al unísono indígenas y afros.



**LUÍS EVELIS ANDRADE CASAMÁ**  
Senador de la República  
Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS  
Martes, 8 de marzo de 2016

Siendo las 5:39 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 16 de marzo de 2016 a la 4 p. m.

El Presidente,

*LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES*

La Primera Vicepresidenta,

*NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO*

El Segundo Vicepresidente,

*ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*